

LA VIDA POLITICA CHILENA, 1915 - 1916

Durante los años 1967 y parte de 1968, el profesor Horacio Aránguiz y los ayudantes Ricardo Coudyoudmjian y Juan Eduardo Vargas recibieron de parte de la Fundación Rockefeller becas para iniciar una investigación, la cual estuvo bajo la dirección de los profesores Javier González y Patricio Estellé, y que, según el plan presentado en esa ocasión, comprendería el estudio del período 1915-1925. Distintos motivos, fundamentalmente el término de la ayuda de la fundación norteamericana, hicieron imposible cumplir con el primitivo proyecto y sólo se pudo abarcar los aspectos políticos del periodo comprendido entre los años 1915 y 1916.

Las líneas que siguen a continuación corresponden a una crónica de los años recién mencionados, basada, de preferencia, en dos fuentes: periódicos y Sesiones del Congreso. La limitación de este trabajo, que sus autores tienen muy presente, radica en el corto espacio de tiempo que abarca. Su publicación, sin embargo, nos pareció necesaria teniendo en cuenta el vacío que existe en los estudios historiográficos referentes a la época parlamentaria.

Agradecemos a la Fundación Rockefeller que nos brindó su ayuda en la presente investigación.

I. ELECCIONES

LAS METAS INMEDIATAS, EN CUANTO a actividad política se refiere, eran las elecciones parlamentarias de marzo de 1915 y las presidenciales de junio del mismo año. Ante esa situación, Alianza y Coalición se aprestaban para las respectivas campañas. La primera, dividida internamente, buscaba la cohesión de todas sus fuerzas, vale decir de radicales, liberales y demócratas, con el fin de presentar un frente unido en las elecciones venideras. Los puntos que se acordaron entre esos partidos no fueron cir-

cunstanciales¹. Para Manuel Rivas Vicuña, la Alianza representaba "la unión de las clases sociales, sin personalismos como la Coalición"². Por su parte, la Coalición, formada por conservadores, nacionales y liberales democráticos, se unía también bajo el alero de un pacto electoral, sin declaraciones de principios ni planes futuros³.

¹ El pacto político y electoral entre los partidos radical, liberal y democrático, fue el siguiente: "Los representantes de los partidos liberal, radical y democrático, debidamente autorizados, considerando que la decadencia política y administrativa del país se debe en gran parte a la falta de cohesión de los elementos liberales y a la carencia de rumbos bien determinados de su acción política y social; que es un deber primordial empeñarse por mantener la influencia de las ideas liberales en el Gobierno y en la administración del país, y evitar así la preponderancia de las ideas antagónicas de los partidos de la coalición, y que al mismo tiempo es un deber defender la libertad y pureza del voto popular, convienen en celebrar un pacto político y electoral, para marchar unidos en el Gobierno o en la oposición, a fin de realizar los principios comunes en sus respectivos programas y defender sus intereses y aspiraciones. Al efecto, los partidos liberal, radical y democrático acuerdan: 1.—Combatir los gobiernos de coalición franca o encubierta, que amenazan la libertad electoral y comprometen grandemente las convicciones o principios constitutivos de los partidos liberales. 2.—Propender el arreglo de las finanzas nacionales, mediante el equilibrio efectivo de los presupuestos, sin menoscabo de la instrucción pública, que es condición y garantía de engrandecimiento y riqueza para el porvenir; a la mejor organización del sistema tributario; y al fomento del comercio y de la producción nacional por medio de la producción efectiva y perseverante de la agricultura, la minería, la industria fabril y la marina mercante chilena. 3.—Como medio de aliviar la situación de los desocupados, mientras se regulariza la vida nacional, los partidos aliados procurarán con tal objeto la utilización de los terrenos colonizables y la ejecución de obras públicas reproductivas, especialmente el regadío del territorio, construcción de ferrocarriles transversales y habilitación de puertos necesarios. 4.—Los partidos radical, liberal y democrático emplearán además sus esfuerzos en desarrollar y mejorar la instrucción pública, que la constitución política ha declarado un deber preterente del Estado, y en impulsar especialmente la instrucción primaria, manteniendo su gratuidad para ponerla al alcance de las clases desvalidas y haciéndola obligatoria, en cumplimiento de los deberes del Estado, de protección al niño; laica, en resguardo de la libertad de conciencia y de los derechos de los padres de familia. Se procurará un sistema adecuado de edificación escolar que permita el número de escuelas en absolutas condiciones de salubridad para los alumnos. 5.—Como medida de previsión social, los partidos aliados procurarán la adopción de leyes sobre accidentes del trabajo, crédito popular, reglamentación del trabajo de las mujeres y los niños, y seguridad y salubridad en los talleres, y otros que persigan fines análogos. 6.—Acuerdan por último los partidos liberal, radical y democrático unir sus fuerzas en la próxima elección general y emprender, en bien del país, una campaña activa de propaganda y de trabajos electorales que permita la formación de una mayoría vigorosa y homogénea del parlamento, y la constitución de un Gobierno que sea garantía de orden y de progreso para la nación", en *El Mercurio*, 7 de enero de 1915, 11.

² Rivas Vicuña, Manuel. *Historia Política y Parlamentaria de Chile*. Tomo I. Ediciones de la Biblioteca Nacional, Santiago, 1964, 509.

³ *El Mercurio*, 4 y 11 de enero de 1915, 14 y 3, respectivamente. El pacto que ligaba a los partidos liberal democrático, nacional y conservador, establecía que en aquellos departamentos en que algunos de los partidos coligados no presentara candidato propio, el liberal democrático apoyaría a los aliancistas, en *El Mercurio*, 25 de enero de 1915, 9.

a) Elecciones parlamentarias

Las elecciones parlamentarias se efectuaron el primer domingo de marzo de 1915 y correspondía elegir doce senadores y la totalidad de los diputados ⁴.

Las suspicacias, las posibilidades de intervención electoral, el cohecho y los pactos, eran los grandes actores de la vida política preeleccionaria. Los partidos tradicionales, atacados unos, elogiados otros, eran los grandes pilares de las combinaciones políticas. Así, cada uno de ellos trataba de presentarse ante los electores en la mejor forma posible. Para Francisco Rivas Vicuña, candidato a diputado por Santiago, era "preciso hacer un país nuevo y en esta tarea le corresponde al Partido Conservador todas las responsabilidades propias del prestigio de sus hombres y de su participación en el Gobierno..." ⁵. Otros, como el diputado por San Carlos, Guillermo Subercaseaux, atacaba a los partidos tradicionales por no haber evolucionado, especialmente a los liberales "que no tendrían otro vínculo que el anticlericalismo" y a los conservadores "que no tendrían otro vínculo que el religioso". Abogaba, además, por la modificación del sistema parlamentario, "principal de nuestros males, de nuestro desgobierno" ⁶. Para *El Diario Ilustrado*, los partidos históricos "se agrupan y combinan cada cierto tiempo de un modo distinto, sin un sólido ideal, como no sea el de poseer autoridad, esta impotencia de las mayorías, que ha tiempo padecemos, es un signo inequívoco de decadencia y desmoralización, de disgregación".

La elección senatorial de Tarapacá fue el centro de atención de todos los partidos. Ocupaba la senaturía el liberal democrático Arturo del Río, que se presentaba a la reelección. Su opositor, apoyado por la Alianza, era Arturo Alessandri Palma, joven diputado que contaba con el apoyo de los mayores contribuyentes y le favorecían los registros electorales. Recibió también el apoyo de algunos balmacedistas sueltos y elementos independientes.

La campaña electoral se inició con gran beligerancia por parte de los candidatos, quienes se acusaban mutuamente de intervención. En el mes de enero, Alessandri criticaba acremente la actitud de las autoridades de Iquique para con su persona. El senador por Ñuble, Gregorio Burgos, daba a conocer en el Senado algunas irregularidades que habían sucedido en el norte "...sin atacar a ningún partido determinado; por esto invi-

⁴ Se debía elegir un senador en las siguientes provincias: Tarapacá, Antofagasta, Coquimbo, Aconcagua, Valparaíso, O'Higgins, Colchagua, Maule, Ñuble y Concepción y dos en Santiago; en Valencia Avaria, Luis. *Anales de la República*. Tomo II. Imprenta Universitaria, Santiago, 1951, 427.

⁵ *Las Últimas Noticias*, 16 de enero de 1915, 7.

⁶ *D. Sesiones Extraordinarias, 1915-1916*. Tomo I, 19 de enero de 1915, 1.261.

taría al Gobierno, a los hombres de ingerencia de aquella localidad, al actual senador de la provincia, a que emplearan su autoridad y su prestigio en restablecer el orden" ⁷. El senador Del Río aseveró que las informaciones de su colega eran erradas y "venían de cierta prensa que no ha titubeado en mantener corresponsales aliados a una política determinada, a fin de extraviar la opinión pública. No se ha producido ningún hecho grave, ni mucho han podido imputarse los desórdenes promovidos allá al partido en que milita el senador que habla" ⁸.

Las reclamaciones de intervención electoral provenían no sólo de la provincia de Tarapacá, sino de otras como Colchagua y Llanquihue ⁹. La prensa insinuó la posibilidad de que el Gobierno nombrara para cada provincia un general, que asumiera el mando de las fuerzas armadas, y que la intendencia respectiva fuera desempeñada por un subsecretario en el carácter de interino, para así disipar toda suerte de sospechas en los actos electorarios de marzo. Para la plaza de Iquique fue designado el general Sofanor Parra como jefe de las fuerzas militares y Ricardo Vélez, funcionario del Ministerio de Hacienda, como Intendente interino ¹⁰.

El Mercurio, que había atacado violentamente al Gobierno y especialmente al Ministerio por la intervención electoral, tomaba, días después, una posición contraria. Afirmaba el matutino que "para ser justos, hay que comenzar por declarar que nunca un Ministerio francamente político, organizado en vísperas de elecciones generales, ha dado menos motivos de queja por actos de intervención gubernativa en las elecciones que el actual" ¹¹.

Un suceso que pudo tener consecuencias fatales perturbó el ambiente político. En efecto, al ser acusado por Arturo Alessandri de intervención en la campaña de Tarapacá, el Ministro Montenegro Onel envió sus padrinos para que concertaran un duelo. Al declararlo, el Ministro del Interior y demás miembros del Gabinete renunciaron a sus cargos. El desenlace no fue fatal y el Presidente de la República confirmó a los Ministros en sus cargos ¹².

⁷ S. *Sesiones Extraordinarias. 1914-1915*. 3 de febrero de 1915, 1.043-1.044.

⁸ *Idem*.

⁹ *Idem*. 18 de enero y 3 de febrero de 1915, 864-866 y 1.040.

¹⁰ *El Mercurio*. 14 de febrero de 1915, 16 y Donoso, Ricardo. *Alessandri, agitador y demoleedor*. Tomo I. Fondo de Cultura Económica, México - Buenos Aires, 1952, 167.

¹¹ *El Mercurio*. 16 de febrero de 1915, 3 (Editorial). Ver además las ediciones de los días 17 y 28 de febrero y 2 de marzo, 3 y 3 (Editorial) y 5, respectivamente.

¹² *Idem*. 13 de febrero de 1915, 12 y *Las Últimas Noticias*. 13 de febrero de 1915, 1. Ver además Rivas Vicuña, Manuel. *Op. cit.* Tomo I, 511-513.

b) La elección senatorial de Iquique

En Iquique, entre tanto, la pluma de Víctor Domingo Silva proclamaba desde *La Provincia* las virtudes del candidato aliancista.

El nombramiento de Rogelio Delgado como subprefecto de policía de Iquique, quien era cuestionado por la Alianza, precipitó un clima de violencia, abonado por los partidarios de Alessandri. El asesinato del oficial de policía Manuel Jesús Maira, el 26 de febrero, encendió la llama que llevaría aún a consecuencias más tristes. En efecto, a fines de febrero llegaba a Iquique el Ministro de la Corte de Apelaciones de Tacna, Gustavo Sepúlveda, para iniciar el sumario correspondiente al asesinato del oficial Maira y otro contra el subprefecto Delgado por prisión arbitraria. El 5 de marzo encargó reo a Delgado y quedó suspendido de sus funciones. Desde ese momento, la situación se tornó insostenible y los sucesos posteriores: asesinato de Delgado y de varias personas, fueron, sin duda, determinantes en la elección efectuada el 7 de marzo de 1915¹³.

El triunfo obtenido por Alessandri y los diputados electos Ramón Briones Luco y Luis M. Concha dio a la Alianza un triunfo no esperado en la provincia nortina. La Coalición logró obtener dos diputaciones, la de Arturo Prat Carvajal y la de Enrique Barbosa.

En el resto del país, la Alianza logró algunas victorias importantes que consolidaron esa combinación política¹⁴. Las elecciones, efectuadas

¹³ Donoso, Ricardo. Op. cit. Tomo I, 169-170. Respecto a los sucesos anteriores a la elección, ver *El Mercurio*, 2 y 4 de marzo de 1915, 11 y 3, respectivamente.

¹⁴ La Coalición obtuvo 66 bancas de la Cámara de Diputados y 15 en el Senado, que se repartieron de la siguiente manera:

	<i>Conservadores</i>	<i>Liberales democráticos</i>	<i>Nacionales</i>
SENADO	7	5	3
C. DIPUTADOS	29	22	15
	36	27	18

Por su parte, la Alianza obtuvo los siguientes sillones parlamentarios:

	<i>Radicales</i>	<i>Liberales</i>	<i>Demócratas</i>
SENADO	5	12	1
C. DIPUTADOS	28	17	5
	33	29	6

Los independientes obtuvieron dos senadores; ver *El Diario Ilustrado*, 10 de marzo de 1915, 3. *El Mercurio*, en los comentarios sobre las elecciones, congratulaba a la Alianza "...ya que ha rechazado (el electorado) a elementos inútiles y obstructores del Congreso actual, ha quebrado máquinas electorales de complicado rodaje...", y atribuía además un éxito moral a la misma combinación "...porque las elecciones han sido depuradoras. Los representantes de la obstrucción, del personalismo, del caciquismo, han quedado casi sin excepción en el campo"; ver ediciones del 18 y 23 de marzo de 1915, 3 y 3, respectivamente.

en un clima de relativa tranquilidad, fueron objetadas solamente en el Departamento de La Ligua. Comprobados los actos de intervención, el Senado acordó efectuarlas nuevamente. Disputaban el sillón senatorial José Elías Balmaceda, candidato de la Coalición, y José Pedro Alessandri, de la Alianza. El 16 de junio se leyó en el Senado el informe de la Comisión que pedía la aprobación presuntiva de los poderes de Balmaceda como senador por Aconcagua. José Pedro Alessandri, presente en la sala, explicó las condiciones desfavorables en que se dio la elección señalando la intervención del Gobierno¹⁵. Fue refutado por Ismael Tocornal y por el Ministro del Interior¹⁶, pero la sala acordó que el 8 de agosto se efectuase una nueva elección, vigilada por un comité de cuatro senadores¹⁷. El triunfo correspondió a Alessandri por un margen de sesenta y tres votos sobre Balmaceda, que dio a la Alianza la mayoría en el Senado¹⁸.

Después de los sucesos de Iquique, que dieron margen a informes especiales y a diatribas de uno y otro bando, los ánimos se aprontaban para otras nuevas elecciones: las municipales de abril y las presidenciales de junio¹⁹.

c) Elección presidencial

Las presidenciales, en cambio, se enfocaban de manera muy distinta. Era un hecho que los candidatos eran dos: Javier Angel Figueroa Larraín, apoyado por la Alianza, y Juan Luis Sanfuentes Andonaegui, apoyado por la Coalición²⁰.

La situación del país no era muy promisoría. Para *El Mercurio*, el país tenía "...el problema del desgobierno que ha fomentado el caudillaje y con él la empleomanía y las ingerencias electorales hasta para el nombramiento de los jueces. El problema de la justicia es gravísimo, y

¹⁵ *S. Sesiones Ordinarias de 1915*, 16 de junio de 1915, 87-107.

¹⁶ *Idem*, 110-126.

¹⁷ La Comisión quedó formada por los senadores Claro Solar, Tocornal, Salinas y Urrejola; ver *S. Sesiones Ordinarias de 1915*, 4 de agosto de 1915, 449-454.

¹⁸ José Pedro Alessandri obtuvo 520 votos, los que sumados a los 2.922 obtenidos anteriormente, dieron un total de 3.442. Por otra parte, Balmaceda obtuvo 437 votos, los que sumados a los 2.942 obtenidos en la primera elección, dio un total de 3.379 votos; ver *Las Últimas Noticias*, 9 de agosto de 1915, 1 y *S. Sesiones Ordinarias de 1915*, 11 de agosto de 1915, 497-498. La incorporación definitiva de Alessandri al Senado se efectuó el 11 de octubre del mismo año; ver *S. Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*, 11 de octubre de 1915, 10.

¹⁹ *El Diario Ilustrado*, 10 y 11 de marzo de 1915, 3 y 3, respectivamente; *Las Últimas Noticias*, 18 de marzo de 1915, 1; y en especial la carta que el Intendente interino de Tarapacá, Ricardo Vélez, dirigió al Ministro Montenegro con fecha 12 de marzo de 1915 publicada en *El Mercurio* del 22 de marzo de 1915, 12.

²⁰ *El Mercurio*, 21 de marzo de 1915, 3.

apenas se necesita, para cuantos lo han mirado con asco, mayor mención. Antes de terminar la guerra, es necesario afrontar las cuestiones salitreras con criterio comercial amplio y previsor. Hace apenas dos años era tal la ignorancia que había en esta materia, que en el Senado de la República y en la prensa misma se hizo burla de la frase, muchas veces repetida en este diario, de que el Estado era un socio en la industria salitrera. Vino la guerra y, para poder vivir, aquel socio que renegaba del industrial debió prestarle millones y hasta barcos. La política de restricción en los gastos, que merece tal cúmulo de ataques de los intereses lesionados contra el Gobierno, es la base de la seria y sostenida obra de valorización de la moneda que todos prometen emprender, pero que muy pocos son capaces de realizar sin amenazas de funestas intervenciones del Estado" ²¹. Para Julio Zegers, la elección presidencial era trascendental "ya que el Parlamento ha invadido La Moneda, hemos tenido desgobierno, se ha gastado más de lo que se podía. Necesitamos equilibrio" ²².

Los partidos políticos, especialmente los liberales de centro, trataban de encontrar un punto de unión para llevar un candidato "que sea garantía en materia de creencias y garantía en materia de Gobierno". Con todo, "la indecisión política —señalaba *El Mercurio*—, la crisis de un sistema, en que cada combinación de partidos trataba, sin tregua, de llevar su candidato, pero se inclinaba sin rodeos por un candidato liberal, aunque fuera liberal democrático, sea nacional, sea liberal doctrinario, es también la esperanza de gobiernos sólidos y sin luchas violentas en este país" ²³.

2. CONVENCIONES PRESIDENCIALES

a) *Convención amplia*

Las convenciones presidenciales eran las encargadas de elegir los candidatos a la Presidencia de la República por ser ellas "hábito racional y plausible; sirven para remozar el ambiente político; importan una forma de selección" ²⁴. Sin embargo, una de las fórmulas seguidas por los liberales con el propósito de unir a todos los grupos de la misma ideología, fue la llamada *Concentración Liberal*. Ante el fracaso de ésta, los liberales optaron por la *Convención Amplia*, que congregaría no sólo a liberales, sino que a los diferentes partidos, incluso los opositores, como el Liberal Democrático y especialmente el Nacional ²⁵.

²¹ Idem. 25 de abril de 1915, 3 (Editorial).

²² *Las Últimas Noticias*. 5 de abril de 1915, 1.

²³ *El Mercurio*. 24 y 28 de marzo de 1915, 3 y 3 (Editorial), respectivamente.

²⁴ *El Diario Ilustrado*. 9 de abril de 1915, 3.

²⁵ Idem. 10 de abril de 1915, 3 y *El Mercurio*. 15 de abril de 1915, 3 y 13. Ver además Rivas Vicuña, Manuel. Op. cit. Tomo I, 521 y ss.

Las primeras tentativas encaminadas a buscar un acercamiento entre los diferentes partidos y obtener garantías del Gobierno, especialmente del Presidente de la República, fueron halagadores y se llegó a pensar en conversaciones más directas²⁶.

Entre tanto, el pre candidato coalicionista Juan Luis Sanfuentes, lanzó su programa presidencial en una entrevista concedida el 31 de marzo al *Diario Ilustrado*²⁷.

²⁶ *El Mercurio*. 17 de abril de 1915, 12.

²⁷ El programa de Sanfuentes fue el siguiente: "Cuestión económica: A la sombra del régimen de papel moneda se han creado intereses respetables. El mal del papel moneda debe curarse como las enfermedades crónicas, con un régimen. Dos órdenes de medidas: 1.—Economía, dieta financiera, cuyas consecuencias no soporte sólo la generación presente, sino también las venideras. Perseverancia en el régimen; constancia, uniformidad, sin caer en el delirio de las grandezas. 2.—Valorizar la moneda. Para ello las economías y la protección a la industria nacional. Hay que producir más. Para ello se debe proteger a la industria que pueda aclimatarse en el país; gravando los artículos que se pueden producir en el país y los suntuarios. Incrementando así la riqueza privada, se nacionalizan las industrias que ahora están en manos de extranjeros. Las rentas del salitre, consideradas como entradas extraordinarias, deben aplicarse a obras productivas, que fomenten la producción. Para valorizar y estabilizar la moneda, amparar la industria del carbón, la madera, el hierro. Para lo del salitre, abaratar la producción, facilitar la venta, acercar al productor y al consumidor. *Minería y agricultura*: Son dos fuentes permanentes de la riqueza nacional. Se les ayuda con facilidad de transporte, fletes bajos, buenas vías públicas. Para la agricultura, el riego del territorio. Para la minería, debemos propender a nacionalizarla, propendiendo a la formación del capital de ahorro que resulta del crecimiento de la riqueza privada, la cual hallará colocación en empresas mineras. Para ambas fuentes de riqueza, la mejor protección es la baja del interés. Para llegar a esta baja, hay que organizar metódicamente el crédito industrial, fomentando el desarrollo de nuestra producción y facilitando el ingreso de capital extranjero. Otra medida es crear una institución de crédito que facilite las relaciones comerciales de los bancos, los cuales, por razones de balance, urgen a los deudores periódicamente. Sin esos déficits de caja, tendrían los industriales seguridad y confianza en sus inversiones. *Marina Mercante*: Para fomentar la Marina Mercante, vieja aspiración nacional, es preciso organizar la base de un fuerte capital que resista la competencia extranjera. El futuro Gobierno debe hacer un gran esfuerzo en este sentido, y aun sacrificios en la formación de ese capital. Pero no olvidemos lo esencial, el crecimiento de la producción que haya que transportar. *Obras Públicas*: No sería cuerdo ofrecer hoy un gran desarrollo a las obras públicas sin saber cuándo termina la guerra ni cómo quedarán las finanzas nacionales. El Gobierno futuro se considerará feliz con terminar las iniciadas. *Legislación social*: El movimiento democrático es poderoso; se ha impuesto en viejos imperios tradicionales. Contener este movimiento sería torpeza imperdonable. Al contrario, hay que favorecerlo, de suerte que el Gobierno encuentre en el pueblo su más firme sostén. El Gobierno, pues, debe impulsar las leyes sociales. No debe esperar los conflictos sociales para llegar con remedios tardíos. Hay que imitar al sagaz ministro católico belga que presentó la ley de sufragio universal antes de que el pueblo lo reclamara. El seguro obrero, la habitación barata, la protección del niño y la mujer, el retiro, por causa de vejez, de enfermedad, accidentes, la mutualidad, en fin, el conjunto de leyes conocidas con el nombre de legislación social, deben ser vigorosamente impulsadas por el futuro Gobierno. *Instrucción Pública*: Lo principal es difundir la enseñanza primaria. Como ningún par-

Las reuniones entre los presidentes de los partidos y los pre candidatos ya nombrados, seguían su curso para encontrar una solución y llegar a la *Convención Amplia*, anhelada en principio por la mayoría de los partidos. Los primeros problemas suscitados fueron el de la proporción justa de cuotas de cada una de las combinaciones y el segundo, la negativa de algunas personas, como Enrique Mac Iver, portavoz del sentir radical y de algunos miembros prominentes del partido demócrata, de participar en una *Convención Amplia*. El mismo Sanfuentes opinaba que "está cansado el país de gobiernos irresponsables y quiere uno sólido y definido. El candidato universal tiene que ser producto de una transacción entre mayoría y minoría. Preferible es la lucha. Las luchas son saludables. El agua que se mueve es buena; la que se estanca se corrompe. La *Convención* puede ampliarse; pero lo que no puede permitirse es que los dos partidos abduquen o renuncien el resultado legítimo de sus propios esfuerzos y falten a la fe de la palabra empeñada"²⁸. Fidel Muñoz Rodríguez, diputado radical por Valdivia y La Unión, en declaraciones hechas a *Las Últimas Noticias*, manifestó que el partido radical rechazaba las proposiciones de llegar a una *Convención Amplia* "...por ser atentatorias de la soberanía popular. Hemos considerado que la designación de un candidato a la Presidencia de la República, en una *Convención de Notables*, sin consultar a las provincias y sin dar representación en ella a los valiosos elementos de la opinión popular, pugna con la verdadera doctrina de la democracia que informa un punto esencial de la Constitución de la República... , aceptar la *Convención Unica* en estos momentos en que la opinión de las provincias se manifiesta vigorosa y llena de esperanzas, sería remachar el clavo del centralismo y en-

tido político tiene el privilegio de disponer por sí solo de elementos de cultura, debe abrirse la puerta a todo aporte de elementos de educación. Debe darse preferencia a la enseñanza práctica, sin menguar los estudios científicos y literarios. Llevar a cabo la edificación escolar sin que sea pesada carga para el erario. Conforme a una aspiración que quiere chilenerizarlo todo, debemos chilenerizar la enseñanza, en métodos y tendencias y en personal. Las mejores cátedras y mejor rentadas están servidas por extranjeros; deben serlo por chilenos. El cambio no debe ser violento, sino lento; toda vacante debe ser llenada por chilenos, ya que debemos suponer que los hábiles y eminentes maestros extranjeros han formado discípulos capaces. Para no estagnar este movimiento, deben ir maestros chilenos a Europa a renovar sus conocimientos. *Relaciones Exteriores: Paz* y buena amistad con todo el mundo, sobre todo con los pueblos de este continente. La seguridad del país debe ser también el pensamiento de todo el país. *Ejército y Marina*: Ellas son la base de la seguridad nacional. Deben ser siempre preparadas para todo. Nunca provocaremos, pero el ejército y la marina deben estar siempre listos para hacer frente a los momentos críticos que pueden sobrevenir en contra de nuestra voluntad. Esa preparación está limitada por la capacidad financiera del país. La riqueza es el nervio de la guerra. La conflagración europea lo prueba una vez más"; ver *El Diario Ilustrado*. 31 de marzo de 1915, 3.

²⁸ *El Mercurio*. 17 y 18 de abril de 1915, 3 y 16, respectivamente. Ver además *El Diario Ilustrado*. 31 de marzo de 1915, 3.

regar la República al dominio absoluto de los apellidos y de las fortunas" ²⁹. Sin embargo, *El Mercurio* insistía en que no había diferencia entre el programa aliancista y el coalicionista, y señalaba como ejemplo el de la Convención aliancista, que podía ser suscrito "por los mismos conservadores, y hasta por el Episcopado del país" ³⁰.

²⁹ *Las Últimas Noticias*, 20 de abril de 1915, 1.

³⁰ El programa de la convención coalicionista fue el siguiente: "1.—*En el orden financiero, económico e industrial*: Revisión de los servicios y gastos públicos para reorganizar los que permitan reducción y economía. Revisión del sistema tributario, en condición de que las entradas permanentes y normales satisfagan los gastos ordinarios de la nación. Medidas que tiendan a valorizar el poder de cambio de la moneda y creación de una institución central de crédito que regule el circulante y rijan las relaciones del Estado con las instituciones de créditos y de éstas entre sí. Ensanche de la producción nacional por medio de auxilios prácticos y eficaces de las industrias. Fomento del consumo del salitre y organización de un sistema de ventas de este abono que facilite su distribución en los mercados, eliminando en lo posible los intermediarios. Fomento de las exportaciones nacionales y ventajas aduaneras para los consumos internos de la población. Adopción de un plan discreto de obras públicas de carácter reproductivo, en que tengan preferencia las líneas férreas de acceso a los puertos y la mejora de éstos y obras de riego. Protección eficaz e inmediata a las empresas nacionales de transportes marítimos. *Instrucción Pública*: Difusión de la enseñanza primaria, ya sea en establecimientos fiscales, ya por subvención a escuelas particulares. Edificación escolar. Un plan de organización del profesorado de enseñanza secundaria y superior. *Orden Social y Salubridad Pública*: Medidas que regularicen la constitución de la familia, eliminando los inconvenientes del régimen actual. Leyes de protección a los obreros que cubran los casos de accidentes o inhabilidad para el trabajo y que fomenten las instituciones de ahorro, retiro y de crédito popular. Edificación de habitaciones al alcance de las clases trabajadoras. Leyes sanitarias de policía animal. *Ejército y Marina*: Especial atención al mantenimiento eficiente de las instituciones armadas"; ver *El Diario Ilustrado*, 13 de abril de 1915, 3. Por su parte, la Alianza dio a la prensa las conclusiones de su convención el 17 de abril, que fueron las siguientes: "1.—Restablecimiento de nuestro verdadero Gobierno Constitucional por medio del ejercicio efectivo de las atribuciones presidenciales en el Poder Ejecutivo: el derecho de la mayoría en el Poder Legislativo, asegurado por reglamentos que faciliten la formación de las leyes; y del principio de autoridad en la Administración Pública y de responsabilidad de sus miembros; 2.—Respeto absoluto del *Derecho Electoral*, libre de toda intervención abusiva del poder público; su dignificación por medio de la supresión del cohecho en las elecciones, y su sinceridad por medio de la proporcional representación de las ideas y de las tendencias políticas; 3.—*Política educacional*, como atención preferente del Estado, acentuando el carácter nacionalista de la educación pública, en su orientación cívica y económica, y manteniéndola alejada de las luchas partidistas; crear, además, el fondo especial de Educación Primaria, mejorar la situación de los institutos y procurar la formación de un profesorado de especialistas científicos; 4.—*Política social*, que reglamente las relaciones del capital y del trabajo, y proteja la situación del empleado de pequeña renta y la del obrero, en el hogar, en la escuela y en el taller; que vele eficazmente por la salud pública, estableciendo la autoridad sanitaria; que preserve al pueblo del alcoholismo y mejore y amplíe la beneficencia pública y que regularice la constitución legal de la familia y resguarde la transmisión hereditaria de sus bienes; 5.—*Política económica* de fomento de la producción nacional por medio del desarrollo de la educación técnica; de la realización de un plan completo de caminos, vías férreas y puertos; de la reforma de la tarifa aduanera y de la protección

En la imposibilidad de lograr acuerdo entre ambas combinaciones, el Presidente de la República comisionó a un amigo de confianza para sondear el ambiente político, en Santiago y en Valparaíso. El ex Presidente de la República Jorge Montt y el senador Vicente Reyes se mostraron, en principio, partidarios de llegar a un entendimiento en una Convención Amplia; no sucedió así con los radicales, que se opusieron a un entendimiento con los conservadores, según el acuerdo tomado por los comités de la Alianza el 2 de mayo³¹. Más adelante, los liberales y los radicales pretenden, con exclusión de los conservadores, una Convención Amplia, idea que no prosperó³².

El senador Reyes, como portavoz de la Alianza, propuso al señor Barros Luco una fórmula de arreglo que consistiría en el nombramiento de tres políticos de cada una de las combinaciones, con el fin de que estudiaran la fórmula de hacer práctica en la campaña electoral venidera las garantías necesarias. Estas gestiones contaron con el apoyo de Juan Luis Sanfuentes³³.

de la industria fabril, la agricultura, la minería y el comercio, con el patriótico objeto de alcanzar nuestra independencia económica, saldar nuestro déficit en la cuenta de los cambios internacionales y valorizar y fijar el valor de nuestra moneda; preparándonos, además, para la lucha económica por medio de leyes de protección a la marina mercante nacional, de nacionalización de los seguros, del establecimiento del crédito prendario y de la reforma del régimen bancario para regularizar el circulante, facilitar el crédito e independizar a los bancos de sus actuales relaciones con el Gobierno; 6.—*Política financiera* basada en el severo equilibrio de las entradas y gastos de la nación y en sistema tributario proporcional a la fortuna y a la renta, para atender a los gastos ordinarios de la administración, reservando la renta del salitre para las obras extraordinarias en que es requerida la acción del Estado y para la amortización paulatina de la deuda externa; 7.—*Política militar* que desarrolle el ejército y la marina para asegurar el desenvolvimiento pacífico de nuestro progreso y nuestra legítima influencia en la política internacional americana; 8.—*Política regional*, por medio de la descentralización administrativa y afianzamiento de la autonomía comunal, y por medio de un plan completo de edificación escolar y de obras públicas, que dé a nuestras provincias la participación que les corresponde en la vida nacional; 9.—Dignificación de la garantía social de la administración de la justicia que representa la certidumbre del Derecho, por medio de la selección del personal dentro del respeto al mérito y a la antigüedad y por medio de la prescindencia de la política partidista de su nombramiento; 10.—Establecimiento en todas las reparticiones del Estado del sistema de clasificación en categorías del personal de la Administración, que sea garantía de la independencia y del acceso del empleado, con una justa remuneración de los servicios públicos según la importancia y responsabilidad del empleo, creando, además, una caja de pensiones y retiro para resguardar la situación del empleado y de su familia"; en *El Mercurio*, 17 de abril de 1915, 12.

³¹ *Las Últimas Noticias*, 30 de abril de 1915, 1 y *El Mercurio*, 2 de mayo de 1915, 17. El acuerdo tomado por los comités de la Alianza fue el siguiente: "Los comités de la Alianza Liberal acuerdan no aceptar la Convención Universal e insistir en sus proposiciones de garantías para el derecho electoral"; en *El Mercurio*, 3 de mayo de 1915, 12.

³² *El Diario Ilustrado*, 4 de mayo de 1915, 14.

³³ La comisión quedó compuesta por los siguientes políticos: por la Coalición la formaron: Abraham Ovalle, representante del partido Liberal Democrático; Manuel

La convocación a Sesiones Extraordinarias del Congreso, idea amparada por la Alianza, abrió un nuevo frente de batalla entre ésta y la Coalición. La comisión coalicionista encargada de informar sobre esta petición, hizo presente al primer mandatario que "no consideraba oportuno la convocatoria al Congreso a Sesiones Extraordinarias, teniendo en cuenta que en el mes próximo la actividad de los partidos sería absorbida totalmente por las convenciones destinadas a la designación de los candidatos a la Presidencia de la República; y por los procedimientos preliminares de la calificación de poderes de senadores y diputados recién electos, de modo que no se dispondrá del tiempo y la tranquilidad necesarios para tratar los proyectos de interés público que se encuentran pendientes, todos los cuales requieren una discusión más o menos prolongada"³⁴. Por su parte, el primer mandatario manifestó "que creía conveniente convocar al Congreso a Sesiones Extraordinarias después que las convenciones de los partidos de la Coalición y de la Alianza Liberal hubieran designado sus candidatos, pues entonces podría llegarse a un acuerdo que permitiera al Congreso hacer labor útil, despachando los proyectos de recursos que interesan tanto al Gobierno actual como al que haya de venir después, y que sólo consideraría ineficaz la reunión del Congreso en el caso en que la designación de los candidatos se demorara en forma de no dejar tiempo suficiente para que la labor parlamentaria llenara su objetivo"³⁵. La posición de S.E. coincidió, en su mayor parte, con la manifestada por la comisión coalicionista; no obstante, la Alianza, a través de sus personeros, Javier Angel Figueroa y Fidel Muñoz, insistieron, en conversación mantenida con el señor Barros Luco, en la convocación a Sesiones Extraordinarias. El Presidente, ante la reiterada petición de la Alianza, contestó a los enviados que la convocatoria "era resistida por las agrupaciones que forman la Coalición, las que invocaban su mayoría en el Consejo de Estado, en la comisión conservadora y en el Congreso", sin desistir de sus propósitos de encontrar los "medios que dieran satisfacción a las aspiraciones de los partidos liberales en lo relativo a garantizar eficazmente sus derechos electorales, que en este caso están de acuerdo con el interés general"³⁶.

Los esfuerzos de S.E. para terminar con la crisis política no terminaron ahí. En efecto, en una nueva reunión, esta vez con todos los repre-

Salinas, del partido Nacional y Miguel A. Urrutia por el partido Conservador. La Alianza por su parte nombró a Elcodoro Yáñez, representante del partido Liberal; Fidel Muñoz Rodríguez, por el partido Radical y Malaquías Concha por el partido Demócrata; en *El Diario Ilustrado*, 5 y 7 de mayo de 1915, 14 y 2-3, respectivamente.

³⁴ La comisión coalicionista quedó formada por: José Elías Balmaceda, Arturo Besa, Ventura Blanco, Abraham Ovalle, Enrique A. Rodríguez y Manuel Salinas; ver *El Mercurio*, 28 de abril de 1915, 10 y 16.

³⁵ *Idem*.

³⁶ *Idem*, 29 de abril de 1915, 12.

sentantes de los partidos políticos y con los Ministros Montenegro y Saavedra, el Presidente pidió la colaboración de todos con el fin de llegar a un entendimiento entre las combinaciones políticas. Este acuerdo no se logró, y de la reunión, que tuvo dos versiones, se obtuvo, por parte de la Coalición y del Presidente, la ratificación del Ministerio³⁷. Por otra parte, Sanfuentes, en reunión con algunos miembros de la Alianza, propuso "la celebración de una Convención de senadores y diputados pretéritos y actuales, para la designación de un candidato único", proposición que fue mirada por la Alianza como beneficiosa, especialmente para los liberales. Insistió, además, "que en el estado en que se hallaba la organización de los trabajos de las dos convenciones ya no era posible ningún arreglo de Convención Unica, y que era forzoso ir a la lucha, lo que por otra parte, según su pensar, no le disgustaba"³⁸.

b) Convención aliancista

La primera de las convenciones presidenciales fue la convocada por la Alianza, que se inauguró el 10 de mayo en el Congreso Nacional. Contó con la participación de ochocientos ochenta y un convencionales venidos de todas las localidades del país. Debía ésta, como tarea primordial, elegir el candidato que llevaría la Alianza a la Presidencia de la República.

En la primera rueda de votaciones ninguno de los candidatos obtuvo el 60% de los votos³⁹. En la segunda rueda, efectuada el 11 de mayo con tres votaciones sucesivas, no hubo nadie que obtuviera los cuatrocientos ochenta y un votos necesarios⁴⁰. Entre tanto, los convencionales radicales,

³⁷ Idem. 6 de mayo de 1915, 12.

³⁸ Idem. 8 de mayo de 1915, 10.

³⁹ Las votaciones fueron las siguientes:

<i>Primera</i>		<i>Segunda</i>		<i>Terceva</i>	
Valentín Letelier	10	J. L. Sanfuentes	2	I. Valdés Valdés	41
J. A. Figueroa	17	I. Valdés Vergara	64	A. Alessandri	62
Angel Guarello	141	A. Alessandri	79	I. Valdés Vergara	144
E. Mac Iver	319	J. A. Figueroa	90	J. A. Figueroa	150
Vicente, Reyes	335	Malaquías Concha	115	E. Mac Iver	281
		E. Mac Iver	264		

Las tres votaciones se efectuaron el 10 de mayo. El reglamento señalaba que debía realizarse una cuarta sólo entre las más altas mayorías; ver *El Mercurio*, 11 de mayo de 1915, 12 y 13.

⁴⁰ La segunda rueda dio los siguientes resultados:

<i>Cuarta</i>		<i>Quinta</i>		<i>Sexta</i>	
I. Valdés Vergara	124	I. Valdés Vergara	162	E. Mac Iver	427
A. Alessandri	125	A. Alessandri	197		
J. A. Figueroa	188	J. A. Figueroa	210		
E. Mac Iver	365	E. Mac Iver	299		

Ver *El Mercurio*, 12 de mayo de 1915, 10.

reunidos con Enrique Mac Iver, afirmaban "que la cuestión capital para el radicalismo era cerrarle el paso a la candidatura del señor Sanfuentes, no por odiosidad personal contra este caballero, sino por ser él genuina encarnación del desgobierno y de la política actual"⁴¹.

Al renunciar Arturo Alessandri como candidato, las elecciones en la Convención tomaron un nuevo rumbo. En efecto, entre la quinta y la sexta reunión, Alessandri pidió la eliminación de su nombre, ya "que jamás las ambiciones han perturbado mi espíritu, y por eso soy yo el primero en reconocer que no tengo título, ni situación, ni antecedentes para pretender el primer puesto de la nación", y agregaba: "...Cumpló con un alto deber de civismo renunciando los votos con que me han honrado, y suplicándoles a los que con ellos me han favorecido que, eliminando mi modesto nombre, me complazcan depositando sus votos en la próxima votación por don Enrique Mac Iver"⁴².

En los tres días de Convención, cada partido velaba por sus intereses y fueron frecuentes los altercados entre los comités y los representantes provinciales. El comité radical se volcó por el senador liberal Eleodoro Yáñez, que según afirmaciones de Héctor Arancibia Laso, "...es resistido entre los dirigentes de su propio partido porque no es oligarca, ni es viejo de la vieja y rancia aristocracia santiaguina", y respecto a la posible candidatura de Guillermo Barros Jara, Arancibia opinaba "...que envuelve el peligro de que la Coalición no se atrevera a luchar contra él, y el señor Sanfuentes se plegaría a la Alianza Liberal, y continuaría así el sistema de desgobierno actual; pero que la juventud y los convencionales radicales venidos de provincias han desbaratado el plan urdido para proclamar al señor Barros Jara"⁴³.

Los liberales, en votación interna, nominaron a Yáñez con la más alta votación y los demócratas insistieron en llevar a Angel Guarello⁴⁴.

⁴¹ Idem.

⁴² Idem.

⁴³ Idem. 13 de mayo de 1915, 10.

⁴⁴ La votación interna de los convencionales liberales arrojó los siguientes resultados:

I. Valdés Valdés	3
Claudio Matte	4
A. Alessandri	28
G. Barros Jara	37
Ismael Tocornal	40
J. A. Figueroa	45
Eleodoro Yáñez	52

Ver *El Mercurio*, 13 de mayo de 1915, 10.

Dos nuevas votaciones se efectuaron sin ningún resultado⁴⁵, y ante la nominación de Yáñez por los comités liberal y radical, se convino proponer, en vías de la unidad, "que se votara por el Presidente del Partido Liberal, dando así a la elección el carácter doctrinario que la mayoría de los convencionales deseaba"⁴⁶.

La elección de Javier Angel Figueroa como candidato de la Alianza fue una transacción entre liberales y radicales, "...a pesar de las declaraciones que allí se escucharon sobre la clase dirigente y la llamada oligarquía imperante, el elegido haya sido uno de sus hombres más caracterizados"⁴⁷. Para *El Mercurio*, en la elección de Figueroa como candidato "...hubo alto patriotismo en sacrificar los viejos capítulos del programa extremo para buscarse solamente la satisfacción de un anhelo de programa y de salvación pública que todos sentimos"⁴⁸. *El Diario Ilustrado*, comentando la nominación de Figueroa, afirmaba que "...no podía decirse que fuera liberal tan avanzado como el señor Yáñez, tampoco podrá decirse que era tan moderado; en su matiz medio podría ser ambas cosas, conciliar las dos tendencias. El inconveniente estará acaso en que, en dicho punto de equilibrio, no despertará entusiasmo entre los radicales, ni traerá adhesiones de los demás campos políticos", y agregaba: "...con respecto a sus posibilidades de éxito, no puede decirse mucho, ignorando hasta qué punto llegará el entusiasmo del Partido Radical y de algunos grupos liberales que tuvieron afecciones por determinado candidato"⁴⁹.

⁴⁵ Las votaciones dieron el siguiente resultado:

<i>Primera</i>		<i>Segunda</i>	
Agustín Edwards	60	I. Valdés Vergara	67
I. Valdés Vergara	68	Agustín Edwards	76
G. Barros Jara	125	G. Barros Jara	120
Angel Guarello	149	Angel Guarello	161
Eleodoro Yáñez	244	Eleodoro Yáñez	381

Ver *El Mercurio*, 13 de mayo de 1915, 10.

⁴⁶ La votación final dio el siguiente resultado:

I. Valdés Vergara	14
Eleodoro Yáñez	107
J. A. Figueroa	731

Ver *El Mercurio*, 14 de mayo de 1915, 12; *El Diario Ilustrado*, 14 de mayo de 1915, 3 y Rivas Vicuña, Manuel. Op. cit. Tomo I, 549.

⁴⁷ *El Mercurio*, 14 de mayo de 1915, 3 (Editorial).

⁴⁸ *Idem*, 9 de mayo de 1915, 3 (Editorial).

⁴⁹ *El Diario Ilustrado*, 14 de mayo de 1915, 3. Las palabras de Figueroa en el día de su proclamación fueron las siguientes: "Yo quiero dejar constancia especialmente que una de mis esenciales preocupaciones en la administración del Estado, si esta designación obtiene su confirmación en los comicios populares, será la de conseguir preferentemente soluciones por medios que permitan el mejoramiento y bienestar de las clases desvalidas del país. En estos momentos críticos para la humanidad, en que se presencia la lucha más horrorosa de tiempo alguno, este país sufre más que ninguno del orbe las consecuencias de la guerra europea. Habrá que postergarse el vasto plan

c) Convención coalicionista

La Convención coalicionista se inauguró el 15 de mayo de 1915 dentro de una atmósfera de calma. Tres presidentes dirigieron por turno, uno por cada partido que la componía, los debates de las sesiones. Contó con una asistencia de mil treinta y cuatro convencionales, que después de tres votaciones y de algunas proposiciones, como la de Francisco Huneeus, que pidió la nominación de Ventura Blanco, ya que "encarnaba las aspiraciones de los que luchan por el triunfo del programa conservador", y la de Juan Walker Martínez, que pidió votación cerrada para Abdón Cifuentes en la primera y segunda vuelta, y la tercera y siguientes serían libres, fue elegido por amplia mayoría Juan Luis Sanfuentes⁵⁰. Sin embargo, Arturo Besa, presidente del Partido Nacional, agotó gestiones para llevar de candidato a Agustín Edwards, que daba garantías a los liberales democráticos y con el fin de lograr un candidato único. Estas gestiones contaron con la cooperación de Sanfuentes.

La candidatura de Sanfuentes no fue bien recibida por algunos miembros del Partido Nacional, que criticaban el pacto con los liberales democráticos. Máximo del Campo Yávar, miembro del directorio de dicho partido y ex parlamentario y ministro, señaló que, a su juicio, "la candidatura de Sanfuentes significaba entregar el Gobierno y la suerte del país a los elementos políticos que encarnaron la dictadura de 1891, y que, en consecuencia, los que lo apoyaban no consideraban el interés público, ni las tradiciones, ni los principios que había representado siempre el Partido Nacional"⁵¹. Esta declaración, a la que se adhirieron veintitrés

de obras públicas, pero debe estudiarse esforzadamente el problema de la clase obrera"; en *El Mercurio*. 15 de mayo de 1915, 12.

⁵⁰ Los presidentes fueron: Manuel Salinas, Arturo Besa y Ventura Blanco. Las votaciones dieron el siguiente resultado:

	<i>Primera</i>		<i>Segunda</i>		<i>Tercera</i>
Agustín Edwards	27	Agustín Edwards	212	Agustín Edwards	29
J. L. Sanfuentes	77	Abdón Cifuentes	331	J. L. Sanfuentes	454
Arturo Besa	163	J. L. Sanfuentes	1.001		
Manuel Salinas	303				
Ventura Blanco	403				

Ver *El Diario Ilustrado*. 15 de mayo de 1915, 3 y *El Mercurio*. 15 y 17 de mayo de 1915, 12 y 12-13, respectivamente.

⁵¹ *El Diario Ilustrado*. 19 de julio de 1915, 3 y *El Mercurio*. 31 de junio de 1915, 11. Octavio Reyes del Río, miembro del partido Nacional, en declaraciones hechas a la prensa, dijo que "...el señor Sanfuentes, elegido por una coalición, no puede ser garantía de que se realice la unión liberal: por eso se le combate. El señor Figueroa, elegido por los partidos liberales, es, por el contrario, garantía de orden y de un gobierno estable y por eso lo apoyan todos los que verdaderamente aspiran al engrandecimiento moral y material de este país"; en *Las Últimas Noticias*. 15 de junio de 1915, 1.

miembros de dicho partido, entre ellos: Miguel A. Varas, Luis Dávila Larraín y Pedro Javier Fernández, llamados "disidentes", produjo como consecuencia que connotados balmacedistas se plegaran a las filas de la Alianza. Algunos miembros del Centro Claudio Vicuña, como Emilio Bello, Enrique y José Manuel Balmaceda Toro y Arturo Ibáñez Rondizzoni, que habían renunciado a la Coalición, fueron censurados duramente por el Centro Liberal Democrático ⁵².

En todo caso, Sanfuentes recibió el apoyo de demócratas independientes y de algunos miembros de ese partido llamados sanfuentistas. Para los primeros, Javier Angel Figueroa "llevaría al Gobierno a las exageraciones radicales que tienen como ideal preferente arrebatar al pueblo sus creencias religiosas", y para los segundos, en declaración hecha por el Centro Francisco Bilbao, Sanfuentes "reflejaba las aspiraciones democráticas, el brillante estadista que encarna la redención de las masas obreras y el más leal sostenedor de las leyes proletarias de la clase desvalida" ⁵³. Estas declaraciones fueron desmentidas por la otra fracción del partido, que llegó incluso a decretar la expulsión de aquellos miembros "que no encuadren su conducta dentro de los compromisos políticos que nos unen con los partidos aliados" ⁵⁴.

3. ELECCIÓN PRESIDENCIAL

Los pactos y acuerdos electorales se realizaron en varias provincias ⁵⁵, aunque en materia ideológica no se llegó a ningún acuerdo.

Para *El Diario Ilustrado*, los partidarios de Figueroa eran exaltados los que dirigían "sus trabajos electorales y los que constituyen la fuerza

⁵² Emilio Bello fue el que recibió los más duros ataques. Afirmaba el Centro "...que ha servido Gobiernos de Coalición en el puesto de Ministro de Estado, notándose sólo ahora ese espíritu liberal tan avanzado, que las más elementales consideraciones de lealtad política no le han impedido lanzarse a romper lanzas en contra de su propio partido"; en *El Mercurio*, 2 de julio de 1915, 13.

⁵³ *El Mercurio*, 16 y 20 de julio de 1915, 12 y 17, respectivamente.

⁵⁴ *Las Últimas Noticias*, 23 de junio de 1915, 3.

⁵⁵ En Curicó, por ejemplo, se firmó el siguiente pacto: "1.—Los suscritos, miembros de los comités de la Alianza Liberal y la Coalición, considerando que las fuerzas electorales del departamento de Curicó están divididas por mitad, aproximadamente, entre los partidos de la Alianza y de la Coalición, convienen en que la primera presentará tres candidatos a electores y la segunda los otros tres en las elecciones que tendrán lugar el 25 del corriente mes; 2.—Convienen, además, en combatir toda candidatura independiente a elector de Presidente por el mencionado departamento y aun toda acción que pueda contrariar el propósito que informa este pacto"; en *El Mercurio*, 17 y 20 de junio de 1915, 13 y 17, respectivamente. Otros acuerdos fueron firmados en Arauco, Chillán, Yungay, Talca, Tocopilla y Taltal; en *El Mercurio*, 22 de junio de 1915, 12.

activa de su candidatura", aunque "...tanto de liberalismo hay en una como en otra combinación política. Para ser lógicos, deberían llamar a la primera (Alianza) Liberal Radical, y a la segunda (Coalición), Liberal Conservadora", y agregaba el mismo periódico: "...el país se ha dividido en dos porciones: los partidos moderados, que no quieren leyes y gobierno que perturben la conciencia y la paz social, y que anhelan solamente hacer administración progresista para levantar al país de su postración económica, y del otro lado, los partidos de tendencias y pasiones extremas, que en nombre de un liberalismo ya en desuso aspiran a turbar la paz de las conciencias, a renovar las luchas dolorosas para la familia chilena, ya felizmente acalladas, y a desatar sobre el país los elementos desordenados que entraña toda democracia, mal avenidos siempre con toda organización social" ⁵⁶.

La elección de electores se efectuó el 24 de junio dentro de un clima de tranquilidad, enlutada sí por la muerte del diputado liberal Guillermo Eyzaguirre en un duelo político efectuado en Castro. Este episodio fue ampliamente discutido en el Congreso, quedando demostrada la prescindencia electoral del Gabinete ⁵⁷.

En algunos puntos, especialmente Santiago y Valparaíso, las elecciones fueron calificadas como correctísimas por *El Mercurio* ⁵⁸, aunque días después el mismo periódico afirmaba que "nadie puede dudar hoy día, después de las revelaciones hechas por los comités partidistas, de que las elecciones del 25 han sido incorrectas, y que es difícil apreciar con infalibilidad quién obtuvo real mayoría de electores". *Las Últimas Noticias*, que hacía hincapié en el cohecho, afirmó que "la gran masa electoral no corresponde en absoluto a las aspiraciones de progreso de una democracia y que es ahora, como hace cuarenta años, un elemento que se maneja con cuanto mayor provecho cuanto sea el dinero de que se dispone para el objeto" ⁵⁹.

Los resultados fueron favorables a la Coalición, aunque por estrecho margen, ya que aventajó a la Alianza por cuatro electores ⁶⁰. Los votos

⁵⁶ *El Diario Ilustrado*, 6, 21 y 22 de junio de 1915, 3, 3 y 3, respectivamente.

⁵⁷ *S. Sesiones Ordinarias de 1915*, 23 de junio de 1915, 167-171, 233-240 y 251-259.

⁵⁸ *El Mercurio*, 26 de junio y 4 de julio de 1915, 1 (Editorial) y 3 (Editorial). Para *El Diario Ilustrado*, "...dos o tres millones, posiblemente cinco, serán distribuidos hoy entre los electores..." (25 de junio, 3).

⁵⁹ *Las Últimas Noticias*, 26 de junio de 1915, 1 (Editorial).

⁶⁰ La formación del Colegio de Electores fue el siguiente:

Provincias	Sanfuentes	Figueroa
Tarapacá	3	3
Antofagasta	5	7
Atacama	3	6
Coquimbo	11	10

coalicionistas se volcaron especialmente en el Partido Conservador, que obtuvo setenta y seis electores (43,9%); le siguió el Liberal Democrático, que obtuvo sesenta y seis electores (38%) y en tercer lugar el Nacional, que obtuvo treinta y un electores (17,9%)⁶¹.

a) *Tribunal de Honor*

Para dirimir los reclamos de la elección de electores verificada el 24 de junio, algunas figuras prominentes de la política creyeron conveniente designar un Tribunal de Honor que estudiaría detenidamente las reclamaciones interpuestas por los candidatos. Sanfuentes se manifestó partidario de esa idea, "...ya que sería inconveniente para que con las mismas atribuciones de la Comisión Revisora de Poderes, se constituyera una Junta que decidiera quiénes deben tomar parte en las votaciones del 25 de julio"⁶². La Coalición igualmente, en unas bases de acuerdo, insistió en el mismo punto⁶³. Estas proposiciones fueron rechazadas por la Alian-

<i>Provincias</i>	<i>Sanfuentes</i>	<i>Figueroa</i>
Aconcagua	9	6
Valparaíso	18	12
Santiago	26	25
O'Higgins	5	4
Colchagua	10	8
Curicó	6	6
Talca	9	6
Linares	7	5
Maule	10	5
Nuble	8	10
Concepción	12	12
Bío Bío	6	6
Arauco	4	5
Malleco	3	9
Cautín	4	8
Valdivia	4	8
Llanquihue	6	6
Chiloé	10	2
	179	174

Ver *El Diario Ilustrado*, 26 de julio de 1915, 1. *El Mercurio*, en el editorial del 30 de junio, proclamaba "...la inutilidad de esta elección de electores, que es perfectamente inconducente, si el candidato en minoría en el Congreso no triunfa a lo menos por 40 electores sobre el otro", y agregaba: "Pero desde luego reconozcamos que las elecciones pasadas inspiran poca fe a todos los chilenos y que ésta es la verdadera causa de las inquietudes y de la violencia".

⁶¹ *El Diario Ilustrado*, 14 de julio de 1915, 11.

⁶² *El Mercurio*, 9 de julio de 1915, 11.

⁶³ Las bases de acuerdo propuestas por la Coalición fueron las siguientes: "1.—Se designaría un tribunal de políticos responsables que, con las atribuciones de la Comisión Revisora de Poderes, indicará qué personas deben votar el 25 de julio para elegir

za, ya que "...no era posible, como ella creía lo justo (la Coalición), que el Tribunal Arbitral conociera y resolviera con toda amplitud en el fondo y forma de todas las dificultades, porque dentro de esas bases no se podría obtener el propósito fundamental de que, expedido el fallo arbitral, los partidos se ajustaran a su resolución" ⁶⁴.

Con el fin de organizar un Tribunal compuesto de pocas y prestigiosas personalidades, el Ministro del Interior, Enrique Villegas, citó el 13 de julio a su despacho a los jefes de todos los partidos y algunos políticos prominentes, como Arturo Besa, Ventura Blanco Viel, Manuel Salinas, Enrique Mac Iver, Manuel Bunster, Raimundo del Río, Manuel Rivas Vicuña y Angel Guarello. En las proposiciones del Ministro Villegas, ese Tribunal decidiría las cuestiones de forma y, como jurado, informaría las de fondo, para que el Congreso Pleno las resolviera. Esta gestión fracasó por la oposición de Enrique Mac Iver, que disintió en la forma, "...porque el procedimiento extraordinario de nombrar un Tribunal de Honor con amplias facultades estaba plenamente justificado, pero no le inspiraban ninguna confianza las resoluciones del Congreso Pleno en materia de calificación de elecciones" ⁶⁵. Ismael Tocornal abogaba por un "Tribunal de verdad, que diga en definitiva cuál de los dos ciudadanos ha sido elegido Presidente de la República... nosotros en cambio hemos propuesto que el Tribunal de Honor se ocupe de la forma y fondo de los electores, que diga cuáles son los verdaderos electores y cuáles son los que traen los poderes viciados..." ⁶⁶. En todo caso, el fracaso de las gestiones se debió a las combinaciones políticas ⁶⁷.

En casa de Manuel Rivas Vicuña se reunió el Ministro Villegas con los candidatos presidenciales, con el fin de llegar a una solución tranquila que sanjara las dificultades eleccionarias. Sanfuentes mantuvo su punto de vista, ratificando su idea de que el Congreso debía ratificar el informe emanado de un Tribunal de Honor, porque a éste le correspondía siempre la elección de Presidente. Figueroa y Rivas opinaron en contrario: eran partidarios de que el Congreso Pleno no tenía facultades en la elección de Presidente.

En todo caso, Juan Luis Sanfuentes confiaba en la decisión del Congreso, que le era favorable, y Javier Angel Figueroa, según Rivas Vicuña,

Presidente de la República; 2.—El mismo tribunal informaría enseguida sobre las reclamaciones que se han presentado y que deben llegar al Congreso hasta el 10 de agosto próximo; 3.—Los partidos de la Alianza y de la Coalición se comprometerían a que la reunión de los colegios electorales del 25 se efectúen dentro del más completo orden y corrección"; en *El Mercurio*. 11 de julio de 1915, 11.

⁶⁴ Idem.

⁶⁵ Idem. 11 y 13 de julio de 1915, 3 y 14, respectivamente y *El Diario Ilustrado*. 14 de julio de 1915, 3.

⁶⁶ *S. Sesiones Ordinarias de 1915*. 14 y 19 de julio de 1915, 309 y 320-321.

⁶⁷ *Las Últimas Noticias*. 17 de julio de 1915, 1.

en las gestiones de Manuel J. Madrid encaminadas a comprar algunos electores sanfuentistas y dar una sorpresa al día siguiente⁶⁸. Sin llegar a ningún acuerdo de importancia, sólo el de enviar un telegrama circular a las provincias recomendando orden y corrección en los colegios de electores que se reunirían en todo el país el 25 de julio, y la declaración verbal de ambos candidatos autorizando a los comités de sus respectivas combinaciones para convenir la organización de un Tribunal de Honor, la reunión se dio por terminada⁶⁹.

La reunión de los colegios provinciales de electores se realizó sin inconvenientes el 25 de julio, aunque por esos días el senador por Aconcagua Luis Claro Solar presentó un proyecto de ley referente a la elección de Presidente. El *Proyecto de Asamblea de electores presidenciales*, del senador Claro, proponía el nombramiento de una Comisión Mixta que vería detalladamente todos los proyectos de ley sobre esta materia. Los senadores Mac Iver y Aldunate se opusieron, en principio, a la formación de las llamadas comisiones mixtas porque las estimaban ineficaces, y proponían nombrar una comisión especial que se ocuparía de este asunto. La comisión fue nombrada y quedó compuesta por los senadores Aldunate, Mac Iver, Claro Solar, Montenegro, Valdés Valdés, Varas y Guarello, que se abocaron exclusivamente al estudio de los proyectos de reforma constitucional relativos a la elección de Presidente de la República⁷⁰.

El 31 de agosto, todos los partidos acordaron formar el Tribunal de Honor, que quedó compuesto por siete personas: tres representantes de la Coalición, tres de la Alianza y un árbitro, que debían iniciar a la brevedad el estudio de las reclamaciones electorales. Al día siguiente fue disuelto y la labor que debía desempeñar ese Tribunal siguió encomendada al Congreso⁷¹, que proclamó, el 17 de septiembre de 1915, Presidente de la República a Juan Luis Sanfuentes por 77 votos contra 41⁷².

⁶⁸ Rivas Vicuña, Manuel. Op. cit. Tomo I, 574-578.

⁶⁹ *El Mercurio*. 25 de julio de 1915, 15.

⁷⁰ S. *Sesiones Ordinarias de 1915*. 26 y 27 de julio de 1915, 365-368 y 381-382. Para Angel Guarello, el proyecto de Claro Solar quitaba "...toda participación al pueblo en la designación de su primer mandatario; tiende a establecer un sistema netamente oligárquico en el país; tiende a entregar la elección del primer magistrado de la Nación de Notables..."; en S. *Sesiones Ordinarias de 1915*. 28 de julio de 1915, 397-399.

⁷¹ El efímero Tribunal fue integrado por Antonio Varas, Carlos Aldunate y Juan Mackenna, representantes de la Coalición, y por Gregorio Burgos, Angel Guarello y Pedro García de la Huerta, representantes de la Alianza; en *El Diario Ilustrado*. 19 de septiembre de 1915, 3.

⁷² *El Mercurio*. 18 de septiembre de 1915, 12 y *El Diario Ilustrado*. 18 de septiembre de 1915, 3.

4. ELECCIONES COMPLEMENTARIAS

Para llenar la vacante dejada por el diputado liberal Guillermo Eyzaguirre, algunos personeros de la Coalición pensaron en un primer momento llevar como candidato a José Víctor Besa. La Alianza, por su parte, proclamó a Maximiliano Ibáñez como candidato a diputado.

Un acuerdo entre ambas combinaciones políticas, firmado horas antes del acto eleccionario, dejó a Ibáñez el camino libre para ser elegido diputado ⁷³.

Tres elecciones complementarias se efectuaron durante el tiempo en que el Ministerio universal permaneció junto al Presidente Sanfuentes. La primera de ellas, y más importante de todas, fue la correspondiente a la vacancia dejada por Sanfuentes en Concepción. Con relación a esta situación, el 24 de noviembre de 1915 proponía el senador radical Gregorio Burgos comunicar la vacancia al Presidente; esta indicación motivó un debate de carácter constitucional en el que se plantearon dos criterios distintos. Gonzalo Bulnes y Joaquín Walker Martínez señalaban que Sanfuentes seguiría siendo senador hasta el 23 de diciembre, fecha en que juraría como Presidente de la República; Carlos Aldunate y el mencionado Burgos, en cambio, defendían el criterio de que una vez proclamado por el Congreso no existía inconveniente para declarar la vacancia de la senaturía ⁷⁴.

La lucha misma se planteó entre las dos combinaciones políticas en pugna desde las elecciones parlamentarias. La Alianza, en un primer momento, apareció dividida; los demócratas decidieron levantar candidatura propia y los radicales no se pronunciaban sobre sus aspiraciones. Sin embargo, era fundamental que la campaña la diera la Alianza unida, con el fin de evitar el rompimiento del bloque; precisamente por esto se buscó el nombre de Alfredo Escobar, radical, para conciliar a los tres parti-

⁷³ El acuerdo se suscribió bajo las siguientes condiciones: "1.—Los partidos Conservador, Liberal Democrático y Nacional renuncian a presentar candidato en las dos primeras vacantes que se produzcan en la Cámara de Diputados en el presente período legislativo, por dejar de pertenecer a ella cualquiera de los diputados de los partidos de la Alianza Liberal; 2.—Los partidos Liberal, Radical y Demócrata renuncian a presentar candidato en las dos primeras vacantes que se produzcan en la Cámara de Diputados en el período legislativo actual por dejar de pertenecer a ella cualquiera de los diputados de los partidos de la Coalición; 3.—En consecuencia, y en cumplimiento de este pacto, los partidos coaligados retiran la candidatura del señor José Víctor Besa a la diputación de Santiago en la elección que tendrá lugar mañana 19 de agosto; 4.—Los partidos de la Alianza y de la Coalición se comprometen, además, a desautorizar cualquiera candidatura independiente que en los casos indicados se presentare contra este pacto"; en *El Mercurio*, 19 de agosto de 1915, 3 y 14. Este pacto fue aprobado por estrecho margen en el Directorio General del partido Liberal; en *El Diario Ilustrado*, 17 de agosto de 1915, 3.

⁷⁴ S. Sesiones Extraordinarias de 1915-1916. 24 de noviembre de 1915, 295-297.

dos⁷⁵. Esta agrupación además obtuvo el apoyo, más de carácter político que electoral, del grupo liberal democrático aliancista, que manifestaban, desde antes de la elección presidencial, una profunda hostilidad a la política de Sanfuentes⁷⁶. La Coalición, por su parte, desde un comienzo y sin mayores dificultades elevó al conservador Javier Eyzaguirre como candidato⁷⁷.

El triunfo de cualquiera de los dos postulantes era de trascendental importancia. Conociendo la situación de débil mayoría aliancista en el Senado, era fácil prever que se recurriría, por ambas candidaturas, a todos los medios para obtener la victoria. Llevadas a efecto las elecciones, a mediados del mes de enero, resultó elegido Escobar por 6.214 votos contra 5.898 de Eyzaguirre, lo que permitía a la Alianza afianzar su posición en el Senado⁷⁸.

El 29 de febrero, Manuel Hederra, apoyado por la Coalición, triunfaba en la elección de diputado por Talca. Posteriormente, la muerte de Francisco Valdés Vergara, senador por Santiago, iba a enfrentar otra vez a las dos fuerzas antagónicas. No obstante, los pormenores de esta elección junto con sus consecuencias caen fuera del período en que hemos limitado estas líneas.

5. MINISTERIOS

a) *Ministerio Montenegro - Lira* (17 de diciembre de 1914 - 17 de junio de 1915)

A fines de 1914 los partidos nacional, liberal democrático y conservador anunciaban encontrarse unidos por un pacto político-electoral. Este hecho acarreó la necesidad de modificar la situación ministerial, pues la nueva combinación pasaba a constituir la mayoría del parlamento⁷⁹.

Esta situación, la base coalicionista que tendría el futuro gabinete⁸⁰, planteaba a corto plazo serios problemas: el principal, se refería a que

⁷⁵ *El Mercurio*. 21 de marzo de 1916, 15; ver además Rivas Vicuña, Manuel, Op. cit., tomo II, 15.

⁷⁶ La carta de apoyo del candidato aliancista estaba firmada por Emilio Bello Coedido, Arturo Ibáñez y Carlos Marín Vicuña, en *El Mercurio*. 8 de enero de 1916, 15.

⁷⁷ *El Mercurio*. 4 de enero de 1916, 18.

⁷⁸ Ídem. 17 de enero de 1916, 11.

⁷⁹ Con relación a la formación del ministerio Montenegro-Lira véase Rivas Vicuña, Manuel. Op. cit. Tomo I, 492 y ss.

⁸⁰ El gabinete estuvo integrado por: Interior: Pedro Nolasco Montenegro; Relaciones, Culto y Colonización: Alejandro Lira; Guerra y Marina: Ricardo Cox Méndez; Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles: Cornelio Saavedra Montt, y Hacienda: Alberto Edwards.

las elecciones parlamentarias de marzo serían presididas por un ministerio vinculado a una de las tendencias en lucha.

La Alianza, por su parte, no sólo vio con recelo este hecho, sino que además creyó confirmar sus temores cuando acusó a los secretarios de Estado de ejercer influencia en favor de los candidatos coalicionistas. Al mismo tiempo, y como medio de presionar al gobierno para obtener garantías electorales, consiguió retardar el despacho de los presupuestos de Instrucción Pública, Guerra y Hacienda ⁸¹.

Enfrentado a este problema, Barros Luco optó por una solución hasta cierto punto innovadora dentro de la tradición parlamentaria. Escogió a Juan Antonio Orrego, figura sin ninguna vinculación con el ministerio, para que iniciara contactos con la minoría aliancista con el propósito de darles seguridades de que el Ejecutivo no clausuraría las sesiones del Congreso mientras no se verificaran las elecciones ⁸². Fruto de estas conversaciones fue la aprobación de los presupuestos el 1º de marzo de 1915 ⁸³.

Los resultados de los comicios mostraron que la Coalición mantenía su predominio en la Cámara joven; en el Senado, en cambio, las fuerzas estaban equiparadas. El incremento que obtuvo la Alianza sirvió para que sus personeros pidieran la formación de un ministerio que representara esta nueva fisonomía política, y además, se responsabilizara de las elecciones presidenciales ⁸⁴. Justamente con el objeto de concretar estos propósitos una comisión aliancista visitó al Presidente en dos oportunidades. La primera, al parecer, por la forma como plantearon su petición, no produjo ningún resultado ⁸⁵. La segunda estuvo precedida por la visita que Rivas Vicuña hizo al Primer Mandatario. En esta ocasión convinieron en que Barros Luco declararía estar de acuerdo con el deseo de la Alianza de convocar a sesiones al Congreso; sin embargo, esta idea no sólo encontró resistencia en las filas de la Coalición, sino que además manifestaron su inalterable confianza al gabinete. Los ministros, por su parte, declararon su acuerdo con la convocatoria siempre y cuando ésta se llevara a efecto una vez que los candidatos presidenciales estuvieran proclamados ⁸⁶.

La crisis, por el momento, se postergaba.

A estos primeros intentos por modificar la situación ministerial le siguieron otros. Según Rivas Vicuña, el Presidente "deseaba cambiar el ministerio" e incluso habría ofrecido a aquél su organización. Junto con

⁸¹ Rivas Vicuña, Manuel. Op. cit., 513.

⁸² *El Mercurio*. 11 de febrero de 1915, 11.

⁸³ Rivas Vicuña, Manuel. Op. cit., 514.

⁸⁴ *Idem*. 525.

⁸⁵ *Idem*. 525-526.

⁸⁶ *El Mercurio*. 28 de abril de 1915, 16.

negar su concurso, el político liberal propuso el nombre de Juan Antonio Orrego como futuro jefe del gabinete⁸⁷.

De acuerdo con esta idea, Barros Luco trató de conversar privadamente con Orrego. Para tal efecto, invitó a Rivas Vicuña y a Orrego a la fábrica de Especies Valoradas. Durante la visita fueron acompañados por dos secretarios de Estado, lo que junto con frustrar los deseos del Primer Mandatario le produjo la impresión de sentirse vigilado por sus ministros⁸⁸.

Ante esta situación, Barros Luco decidió hacer consultas, por intermedio de Rivas Vicuña, a Sanfuentes y Figueroa sobre la distribución de las carteras en un nuevo gabinete. En caso que no se pudiesen de acuerdo formarían uno de carácter presidencial⁸⁹.

Mas, las gestiones de Rivas no prosperaron⁹⁰. En sus conversaciones con Figueroa, éste le dio a entender que deseaba mantener al ministerio mientras no se conociese el resultado de la convención. Sanfuentes, en cambio, estuvo dispuesto a organizar uno con representación de las dos fuerzas políticas, e incluso, hubo acuerdo en las carteras que correspondería a cada combinación⁹¹. No obstante, la Junta coalicionista desaprobó el ofrecimiento de Sanfuentes, lo que obligó al Presidente a aguardar el término de las convenciones para proceder al reemplazo de sus ministros.

Proclamados los candidatos presidenciales, la Alianza recordó el acuerdo que existía entre el Presidente y las dos combinaciones políticas en el sentido de cambiar el ministerio tan pronto como hubiesen finalizado las convenciones. Pero, según la Alianza, "el gabinete se negaba a dejar en libertad al Presidente"⁹², actitud esta última que justificaba, a juicio de los anteriores, la oposición que se hacía desde la Comisión Conservadora al viaje del ministro Lira a Buenos Aires. Usando este recurso, creía la Alianza poder hacer desistir al gabinete del deseo de mantenerse al lado de Barros Luco.

En los círculos políticos se fustigó el procedimiento adoptado por los partidos aliancistas por las posibles repercusiones internacionales que tendría este hecho. La Coalición, por intermedio de Manuel Salinas, señaló que el procedimiento adoptado era una violación de las ideas parlamentarias que con tanto ahínco sostenía la Alianza. Era una inconsecuencia

⁸⁷ Rivas Vicuña, Manuel. Op. cit., 529 y ss.

⁸⁸ Idem. 531-532.

⁸⁹ Idem. 533.

⁹⁰ Idem. 533 y ss.

⁹¹ Interior: Enrique Villegas; Relaciones: Alejandro Lira; Hacienda: Alberto Edwards; Justicia: Samuel Claro; Industrias: Fernando Freire, y Guerra: Guillermo Soublette.

⁹² *El Mercurio*. 19 de mayo de 1915, 14.

—agregaba— pretender conseguir por la vía de la obstrucción lo que sólo permite la existencia de una mayoría definida. A pesar de lo anterior, los ministros resignaron sus cargos con la intención de hacer posible el viaje de Lira. Aun cuando el Presidente rechazó las renunciaciones, la opinión pública advirtió que la posición de Barros Luco no estaba motivada por su deseo de oponerse a la modificación ministerial, sino que tenía como finalidad dar solidez a la gestión internacional de Lira⁹³. Nadie dudaba que al regreso de éste el gabinete sería reemplazado.

Al parecer, los deseos del Presidente eran aceptar la renuncia de Montenegro y entregar la cartera que éste ocupaba a un político liberal⁹⁴. Consultados los candidatos presidenciales aceptaron como futuro ministro del Interior a Antonio Huneeus. El problema se reducía ahora a conocer cuáles serían las exigencias de la Alianza y la Coalición con relación al resto de las carteras. Junto con aceptar el ofrecimiento, Huneeus inició los primeros contactos con ambas agrupaciones, los que le revelaron la tremenda dificultad que significaba aunar ambos criterios. Para la Alianza el ministerio debería estar integrado por tres hombres de sus filas⁹⁵; la Coalición sólo aceptaba el reemplazo de Montenegro por Huneeus.

Aunque las divergencias no fueron solucionadas, Huneeus inició sus gestiones encaminadas a dar garantías a las dos fuerzas en lucha. Por lo menos, dos o tres combinaciones, tanto de nombres como carteras, fueron barajadas incluyendo siempre en ellas el nombre de dos liberales, en Interior y Justicia, respectivamente. La Alianza apoyaba este arreglo; la Coalición, por su parte, informó a Huneeus que el único ministro que debía ser sustituido era Montenegro⁹⁶. El resto debía continuar en sus puestos.

Ante la imposibilidad de satisfacer los anhelos de las dos combinaciones, Huneeus declinó el ofrecimiento de Barros Luco⁹⁷. Este, urgido para suplir a Montenegro, llamó a Enrique A. Rodríguez para que ocupara el ministerio del Interior. No obstante, era de prever que la crisis se declararía en cualquier momento.

b) *Ministerio Villegas - Lira* (7 de junio de 1915 - 15 de diciembre de 1915)

Su organización estuvo íntimamente ligada con la campaña presidencial. Anota Rivas Vicuña que el candidato de la Alianza, Javier Angel Figueroa, creía que "la gente estaba fría y no aumentaba las erogaciones

⁹³ *El Mercurio*. 20 de mayo de 1915, 12.

⁹⁴ Rivas Vicuña, Manuel. Op. cit., 552-553.

⁹⁵ *El Mercurio*. 28 de mayo de 1915, 12.

⁹⁶ *Idem*. 30 de mayo de 1915, 14.

⁹⁷ *Idem*.

por falta de garantías en la lucha electoral de parte del gobierno" ⁹⁸. Como consecuencia, había que forzar el cambio de gabinete. Con tal objeto, Figueroa e Ibáñez visitaron a Eduardo Charme, en ese momento presidente del Senado y voto decisivo para formar mayoría en dicha cámara, según se inclinara hacia una u otra tendencia. Charme, durante la entrevista, hizo presente que era responsabilidad de la misma Alianza, "por su terquedad y mal manejo", la situación que se vivía; asimismo, aceptó darle mayoría a la Alianza con el propósito de provocar la crisis ⁹⁹.

Una vez que Charme le señaló al Presidente la composición política del Senado, los ministros de inmediato presentaron sus renunciaciones aduciendo como razón "que se había hecho incierta la base parlamentaria con que contaba el gabinete en aquella rama del Poder Legislativo" ¹⁰⁰.

Frente a la forma como se superó la crisis hay, en cierto sentido, dos versiones. Una, corresponde a la narración que de estos sucesos hace Rivas Vicuña; otra, se refiere a lo que señaló la prensa.

Para el primero, la solución se encontró principalmente porque la Alianza depuso sus antiguas exigencias de tres carteras, reduciéndolas ahora a sólo dos: Justicia e Industria. Allanado el camino, Barros Luco habría llamado a colaborar a personas sugeridas por Rivas Vicuña ¹⁰¹.

Para la prensa, en cambio, las dificultades terminaron cuando Barros Luco nombró un ministerio de carácter presidencial al no poder poner de acuerdo a los jefes de las dos combinaciones políticas. Previo a esta decisión, el Presidente encomendó a Eduardo Charme la tarea de "conversar" con Figueroa y Sanfuentes, respectivamente. Junto con iniciarse estos contactos, los senadores radicales hicieron una declaración pública anotando que la Alianza, ateniéndose a sus fuerzas parlamentarias, debería tener tres carteras en el futuro gabinete ¹⁰².

En seguida, el Presidente se valió del senador Fernando Lazcano para que propusiera a los dos candidatos un ministerio presidido por Carlos Aldunate Solar y que incluía al radical Quezada Acharán. La Coalición no colocó reparos a esta fórmula; la Alianza, en cambio, la objetó insistiendo en una representación de tres de sus miembros. No obstante, Figueroa, a pesar de esta última declaración, señaló que el Presidente podía proceder en definitiva como lo estimara conveniente ¹⁰³.

Finalmente, y después que Aldunate Solar no aceptó participar en el ministerio, Barros Luco llamó a Enrique Villegas quien, en definitiva, fue el organizador del gabinete ¹⁰⁴.

⁹⁸ Rivas Vicuña, Manuel. Op. cit., 556.

⁹⁹ *Idem*.

¹⁰⁰ *El Mercurio*. 5 de junio de 1915, 12.

¹⁰¹ Rivas Vicuña, Manuel. Op. cit., 556-557.

¹⁰² *El Mercurio*. 5 de junio de 1915, 12.

¹⁰³ *Idem*. 6 de junio de 1915, 16.

¹⁰⁴ El gabinete estuvo integrado por: Interior: Enrique Villegas; Relaciones: Ale-

Conocido el nuevo ministerio, tanto la prensa¹⁰⁵ como el Ministro del Interior, hicieron ver que su formación tenía directa relación con la imposibilidad de conciliar los puntos de vista de las dos combinaciones políticas, por lo que "el Presidente de la República ha creído llegado el momento de ejercitar sus atribuciones constitucionales con prescindencia de los partidos"¹⁰⁶.

Los resultados de las elecciones presidenciales alteraron el cuadro político. La Alianza, consciente de que Sanfuentes había obtenido una estrecha victoria, hizo blanco al Gabinete Villegas-Lira de sus ataques y maniobras políticas, no por hostilidad a sus miembros, a sus actuaciones o al Presidente de la República, sino con el exclusivo propósito de "demostrar que no habría (futuro) gobierno sin el concurso de la Alianza"^{106a}.

La crisis se originó en la Cámara de Diputados. El Ministro de Hacienda, Alberto Edwards, propuso en sesión de 28 de octubre la necesidad de intensificar el estudio del proyecto de contribuciones por la íntima relación que tenía con el financiamiento del presupuesto. La indicación del Ministro fue aprobada por 33 votos contra 31 y cuatro abstenciones¹⁰⁷. Sin embargo, al comenzar la orden del día durante el transcurso de la misma sesión, el diputado Bermúdez hacía presente que un proyecto que transformaba prácticamente las bases tributarias existentes, necesitaba de cuidadoso estudio y que aún cuando en las ideas generales había acuerdo, en una serie de puntos cabía la discusión. Formulaba a continuación la petición de que fuera enviado a comisión por ocho días para lo cual solicitaba votación inmediata¹⁰⁸. Entre los favorecedores de la iniciativa de Bermúdez se hicieron valer, de preferencia, razones de tipo económico para apoyarla; así por ejemplo, Fidel Muñoz Rodríguez y Julio Prado anotaban la necesidad de reestudiar el gravamen a la industria minera, Augusto Vicuña declaraba excesivo el 18% de impuesto a la renta y, en fin, Miguel Luis Yrarrázaval, Jorge Errázuriz Tagle, Manuel Barrenechea y José Manuel Larraín abogaban por un mayor estudio del impuesto a la renta. Quienes se pronunciaron por la negativa hicieron valer distintas razones, aun cuando hubo cierto acuerdo en señalar la inconveniencia de enviar el proyecto a comisión¹⁰⁹. El resultado de la votación favoreció la solicitud del diputado radical, Bermúdez, por 46

jandro Lira; Justicia e Instrucción: Samuel Claro; Guerra y Marina: Guillermo Soublete, e Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles: Fernando Freire.

¹⁰⁵ *El Mercurio*, 8 de junio de 1915, 3.

¹⁰⁶ S. *Sesiones Ordinarias de 1915*, 8 de junio de 1915, 47 y ss.

^{106a} Rivas Vicuña, Manuel. Op. cit. Tomo I, 584.

¹⁰⁷ D. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*, 28 de octubre de 1915, 223.

¹⁰⁸ *Idem*, 223-224.

¹⁰⁹ *Idem*, 224-225.

votos contra 22 y siete abstenciones. De inmediato Edwards creyó necesario renunciar, actitud con la que solidarizó el resto del Gabinete.

La crisis ministerial vista como la dimisión de un ministerio ante un voto no esencialmente político de la Cámara joven, no muestra el verdadero mar de fondo existente. La Alianza liberal después de su derrota había hecho uso de variadas artimañas políticas en contra del Gabinete, y en particular de Alberto Edwards, con el único propósito de producir la crisis y, de esta manera, poder participar en la futura administración desde sus comienzos¹¹⁰. Esta realidad queda de manifiesto a través de los siguientes pasos que dieron los senadores y diputados aliancistas y que concluyeron con la formación del ministerio Ibáñez-Subercaseaux.

La prensa de la capital, en un primer momento, analizó la crisis como un desacuerdo entre Edwards y la Cámara de Diputados. *El Diario Ilustrado*, aunque la lamentaba, señaló que "era en cierto modo un progreso político" ya que se había producido por "diferencia de apreciaciones en cuestiones financieras" y no por "simples movimientos partidistas, de provisiones de empleo o motivos de importancia administrativa secundaria"¹¹¹. *El Mercurio*, por su parte, refutaba la opinión del Ministro de Hacienda que "creyó ver una demostración de desconfianza en la petición de que el proyecto fuera enviado a comisión por ocho días". A juicio del editorialista el voto no había perseguido otro fin que estudiar un proyecto complejo y que modificaba al régimen de contribuciones existentes¹¹².

El día 2 de noviembre se originó un interesante debate en la Cámara de Diputados por la solicitud de Aníbal Rodríguez para otorgar un voto de confianza al ministerio dimisionario. Los motivos en que fundó su petición se basaron en que, a su juicio, la Cámara no tenía el deseo de provocar una crisis sino sólo estudiar con mayor detenimiento el proyecto¹¹³. De inmediato Bermúdez, hablando a nombre de la Alianza, rechazó esta idea señalando que su combinación no se pronunciaría al respecto. Daba como argumento que era difícil modificar la situación producida y en seguida se preguntaba: "¿Qué significaría este voto (de confianza)? ¿Qué el honorable Ministro se pone de acuerdo con la Honorable Cámara para tratar y discutir con estudio y tranquilidad el proyecto de contribuciones o que la Cámara modifica su criterio en el sentido que acepta la solución violenta del problema?" Ninguno de estos casos podía presentarse, según Bermúdez, y concluía su intervención afirmando

¹¹⁰ Rivas Vicuña, Manuel. Op. cit. Tomo I, 584.

¹¹¹ *El Diario Ilustrado*, 29 de octubre de 1915, 3.

¹¹² *El Mercurio*, 30 de octubre de 1915, 3.

¹¹³ D. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 2 de noviembre de 1915, 242.

que los diputados mantendrían su criterio en relación con la votación realizada el 28 de octubre¹¹⁴. La réplica de Rodríguez se centró en que había necesidad imperiosa de que la Cámara fuera clara en pronunciarse sobre si quería o no la crisis y no apoyar sólo a los ministros liberales tal como lo había puesto de manifiesto Bermúdez. Terminaba anotando que el gabinete de Administración daba garantías a todos los sectores y que, por lo tanto, debía prestársele el concurso general¹¹⁵.

Maximiliano Ibáñez, miembro destacado de la Alianza, anotaba que al Ministro de Hacienda no le cabía otro camino que el de renunciar ante la votación de la Cámara, votación que provenía de distintas tendencias políticas; en seguida se refería a que una vez producida la crisis "se habían presentado distintos problemas que hay que contemplar, no sólo relacionados con esta cuestión fundamental de las contribuciones que discutamos, sino sobre materias de otro orden. Estamos en vísperas de cambiar de Gobierno. Los partidos necesitan estudiar su situación, saber qué se hará en lo futuro..."¹¹⁶. Las palabras de Ibáñez revelaban las verdaderas miras de los partidos aliancistas con relación a la caída del Gabinete Villegas-Lira, las que no eran otras que aprovechar la crisis para lograr intervención en las decisiones del futuro Primer Mandatario y, del mismo modo, participación en su primer Gabinete.

En el mismo debate intervino el *leader* demócrata Malaquías Concha, quien hacía notar que "proponer un voto parlamentario para un ministerio que no lo es, para un ministerio formado por amigos de S. E... me parece algo completamente desusado. Votos de esta naturaleza sólo se le dan a los Ministerios parlamentarios, pero no a los Ministerios que nunca han sido parlamentarios y que dependen únicamente de la voluntad de S. E." Finalizaba afirmando que era el Ministerio mismo el que había producido la crisis porque se encontraba en contradicción con la casi totalidad de la Cámara y que su partido votaría en blanco porque el actual Gabinete no reflejaba la situación política existente después de las elecciones parlamentarias¹¹⁷.

Por la Coalición y corroborando la idea del conservador Silva Cortés, Belfor Fernández anunciaba su apoyo al voto de confianza que se discutía; asimismo, refutaba la opinión de Malaquías Concha al decir: "Creo que por no tratarse de un Ministerio político, sino administrativo, ese voto de confianza debería ser acogido por toda la Cámara puesto que toda ella concurrió a su organización y a facilitar sus labores. Finalmente, Fidel Muñoz Rodríguez aseveró que el Gabinete era "meramente elec-

114 *Idem.*

115 *Idem.* 242-243.

116 *Idem.*

117 *Idem.* 245 y ss.

toral" y que, por lo tanto, los partidos no podían ser solidarios ya que no tenía un carácter universal sino electoral. En relación con el voto de confianza decía: "De lo que aquí se trata es de hacer revivir un Gabinete de administración, que no es parlamentario, por medio de un voto de la mayoría de la Cámara, para así hacerlo parlamentario, dejándolo en condiciones de que se ponga al frente de los graves intereses nacionales"; y a continuación revelaba el verdadero sentir de la Alianza cuando hacía mención a que "esta crisis interesa fundamentalmente a la administración que va a venir. Se diseñan ya los primeros puntos de esa administración, y a ella le interesa tener presupuestos"¹¹⁸.

Finalizada la discusión se votó la proposición del diputado Rodríguez la que fue aprobada por 37 votos contra 27 abstenciones. La crisis, como consecuencia, era un hecho inevitable.

En el Senado, el mismo día que se discutía el voto de confianza en la Cámara de Diputados, Arturo Alessandri adujo que por razones reglamentarias aquella corporación no podría discutir los presupuestos y anunció su oposición a la clausura del debate el 15 de noviembre "porque la ley de presupuestos no ha estado en tabla un mes"¹¹⁹. Aun cuando de inmediato se inició un debate sobre la validez reglamentaria de la proposición del Senador por Tarapacá, no había duda que ella tenía un definido alcance político, tanto para la formación del Gabinete reemplazante del recién caído como para la futura administración. Antes de formular un proyecto de acuerdo que recogiera su petición, Alessandri dijo "que estamos en presencia de una crisis de Gabinete, y todavía en presencia de una administración que se va a iniciar. Conviene —continuaba— dentro de la vida parlamentaria y dentro de la vida política de los partidos que hayan orientaciones definidas, que se agrupen los partidos y se vea dónde están las diversas corrientes de opinión en que están divididos los elementos parlamentarios de un Congreso"¹²⁰. Agregaba que provocar una votación sobre el modo y la forma de discutir los presupuestos sería una orientación política para los que están ocupados en organizar el Gabinete "que así sabrán cuáles son las corrientes políticas en que está dividido el Senado en los momentos actuales y dónde está la mayoría y la minoría". Y terminaba proponiendo el siguiente proyecto: "No habiéndose cumplido oportunamente todos los trámites contemplados en el artículo 90 del reglamento, el Senado declara que no queda cerrado el debate sobre la ley de presupuestos"¹²¹.

A nombre de la Coalición, minoritaria en esta corporación, rechazaron la interpretación de Alessandri, Manuel Salinas y Joaquín Walker

¹¹⁸ Idem. 249.

¹¹⁹ Idem. 253 y ss.

¹²⁰ S. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 2 de noviembre de 1915, 149 y ss.

¹²¹ Idem. 8 de noviembre de 1915, 180 y ss.

Martínez. El primero condenó el voto político porque, a su entender, acarrearía un entorpecimiento en la administración del país; el segundo, criticaba violentamente que se diera "un voto político unido a la votación de (los) presupuestos"¹²².

Finalizaba la combativa sesión con la moción de Claro Solar, que hizo suya Alessandri, por la que se prorroga por un mes la discusión de los presupuestos¹²³. Contestó a esta proposición el conservador Walker Martínez mediante una indicación para sesionar diariamente hasta el 15 de noviembre con el fin de discutir el presupuesto de hacienda y, además, alargar los plazos hasta la misma fecha para discutir los presupuestos de los demás ministerios¹²⁴.

Fernando Lazcano tomó la defensa de la Alianza. Declaraba que en el proyecto de Claro Solar había política, pero "no es política parudarista, pues no se va a pedir al futuro Presidente de la República el nombramiento de consejeros de Estado... El Presidente sabrá que no existe hoy partido ni reunión de partidos en Chile que tengan mayoría en ambas ramas del Congreso. Unos tienen mayoría en la Cámara, otros en el Senado. Esto obligará a elegir personas competentes para servir los ministerios"¹²⁵. Manuel Salinas, correligionario del Presidente electo, asumió la defensa de la posición de Walker Martínez y rechazó la postergación de la discusión de los presupuestos "porque es antirreglamentaria, porque afecta a la acción independiente de la Cámara de Diputados, porque es impropia de las funciones del Senado, porque no hay acto correcto que autorice el uso de esa arma política reservada para casos graves, y por fin, porque no es posible que el Senado eche por tierra la organización de los servicios públicos y la marcha ordenada del Estado"¹²⁶. Finalmente hacía un llamado para que la Alianza no dificultara la tarea del mandatario que pronto asumiría sus funciones¹²⁷. Después de las palabras de Manuel Salinas se votaron las dos indicaciones, siendo aprobada la de Claro Solar por 18 votos a favor y 16 abstenciones¹²⁸. Diseñada de esta manera la crisis ministerial no podía dudarse que había sido la Alianza, la que aprovechándose de un voto de la Cámara de Diputados e instigando otro en la de Senadores, consiguió paralizar la acción del próximo gobierno al prolongar la discusión de los presupuestos que tendrían vigencia en 1916. Los propósitos de liberales, radicales y demócratas para mostrarse ante Sanfuentes como una *fuerza indispensable*, quedaban cumplidos.

122 Idem.

123 Idem.

124 Idem.

125 Idem. 10 de noviembre de 1915, 201 y ss.

126 Idem.

127 Idem.

128 Idem.

La solución de la crisis a tan escaso tiempo de la trasmisión del mando aparecía llena de tropiezos. Como de costumbre los ministros dimisionarios continuaron en sus puestos y el Presidente de la República conoció, por medio de los presidentes de ambas Cámaras, la composición de fuerzas en estas corporaciones; del mismo modo, ambos personeros le sirvieron de enlace con la Alianza y la Coalición respectivamente. Para la primera el Gabinete que se organizase debía contar con la representación de los tres partidos que la componían; esta solicitud fue de inmediato rechazada por Barros Luco quien expresó que el acuerdo de la Alianza era una innovación "en lo que se había entendido hasta ahora por ministerio universal y que en las postrimerías de su administración él no podía aceptar esa innovación"¹²⁹. De nada valieron los esfuerzos desplegados por Rivas Vicuña para modificar esta opinión, ya que el Presidente mantuvo sus criterios sin posteriores modificaciones¹³⁰. La Coalición, por su parte, hizo saber a S. E. que ofrecerían todas las facilidades del caso para solucionar la crisis. Ambos puntos de vista eran prácticamente imposibles de conciliar con el fin de formar el Gabinete. El término de las dificultades, por lo demás, vino a demostrar que la única salida era en ese momento el ministerio de amigos personales que, desatendiéndose de la situación política, dejaba en manos del Presidente la elección de sus ministros. Antes de producirse el nombramiento de los nuevos secretarios de Estado, Barros Luco intentó dos postreras gestiones; una con Enrique A. Rodríguez, el cual rechazó la petición de ser el organizador del Gabinete y sólo aceptó conversar con algunos políticos¹³¹. Lo estéril de esta intervención movió al Presidente a encomendar otra similar al presidente de la Cámara, Carlos Balmaceda, el que también se limitó sólo a iniciar conversaciones las que, poco después, dio por fracasadas al conocer la posición de la Alianza referente a que radicales, liberales y demócratas debían estar representados en la composición ministerial¹³².

Otra faceta que tuvo la crisis fue el papel que muchos quisieron que jugara Juan Luis Sanfuentes. Tanto la Alianza¹³³ como la prensa, en particular *El Mercurio*, hicieron presente la necesidad de que el Presidente electo arbitrara los medios para poner fin al impase. "¿Por qué no habría de entrar inmediatamente Sanfuentes —se preguntaba aquel periódico— y con franqueza y sagacidad a hablar con los jefes de partido y hacerlos tomar desde luego por respeto al país y a los altos intereses que se desatan el puesto de la responsabilidad ante la opinión y el Con-

¹²⁹ Idem.

¹³⁰ *El Mercurio*. 9 de noviembre de 1915, 12.

¹³¹ Rivas Vicuña, Manuel. Op. cit. Tomo I, 585.

¹³² *El Mercurio*. 13 y 16 de noviembre de 1915, 13.

¹³³ Idem. 17 de noviembre de 1915, 12.

greso mismo?"¹³⁴. No obstante, Sanfuentes se negó una y otra vez a intervenir "señalando que la solución correspondía a Barros Luco"¹³⁵. Este, sin encontrar el apoyo decidido ni de la Alianza ni de la Coalición y con ministros anhelosos de retirarse, optó por entregar la solución a Rivas Vicuña. La petición del Presidente fue que se nombraran, sin consulta previa, a amigos personales que quisieran acompañarlo en los últimos ocho días de su administración; aquel, buscó a los colaboradores de entre las filas del partido liberal y mantuvo en la cartera de Guerra y Marina al capitán de navío Guillermo Soubllette¹³⁶. El ministerio Barros-Orrego prestó juramento el 15 de diciembre y sirvió de escolta, como se le llamó en ese momento, a Barros Luco hasta la trasmisión del mando¹³⁷. La presentación del Gabinete en el Senado dio ocasión para que el Ministro del Interior expusiera que su composición procedía de la imposibilidad que encontró Barros Luco para formar uno de carácter parlamentario. Declaraba a continuación que no traía un programa, ya que este le correspondía a la futura administración. Estas palabras fueron bien recibidas por la Alianza; la Coalición, en cambio, no respondió a Barros Jara porque el Gabinete no respondía a las expectativas políticas de conservadores, nacionales y liberales democráticos quienes anhelaban uno que contemplara representación para cada colectividad¹³⁸.

c) Primer y segundo ministerio de Juan Luis Sanfuentes

La combativa actitud de la Alianza para demostrar a Sanfuentes que no habría gobierno posible sin el concurso de esta agrupación de partidos, debía hacer meditar a éste en la elección de los componentes de su primer ministerio. El camino que al parecer debía seguirse era el de dar representación tanto a la Alianza como a la Coalición y así evitar posteriores dificultades. Al parecer el Presidente, verdadero árbitro de la política nacional en los últimos años, usó en la combinación de personas que eligió su más fina estrategia política para, por una parte, satisfacer a la Coalición y, por otra, lograr quebrar el bloque de partidos aliancistas. Sanfuentes designó un ministerio que si bien no era netamente coalicio-

¹³⁴ Idem. 3 de noviembre de 1915, 12.

¹³⁵ Idem. 14 de noviembre de 1915, 3.

¹³⁶ *Las Últimas Noticias*. 20 de noviembre de 1915, 1.

¹³⁷ Rivas Vicuña, Manuel. Op. cit. Tomo I, 586-587.

¹³⁸ La composición del gabinete era: Interior, Guillermo Barros Jara; Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, Rafael Orrego; Justicia e Instrucción Pública, Gregorio Amunátegui; Hacienda, Manuel García de la Huerta; Industria, Ferrocarriles y Obras Públicas, Pedro Felipe Iñiguez; Guerra y Marina, Guillermo Soubllette.

nista, estaba más cerca de esta tendencia que de la Alianza¹³⁹. Propiamente miembros de la Coalición eran Balmaceda, Subercaseaux y Roberto Guzmán; liberal democrático, conservador y nacional respectivamente; Orrego Luco y el General Vergara, aunque de pensamiento liberal, no participaban de la política activa y su incorporación al Gabinete procedía de una decisión personal sin haber consultado al comité alianzista. Por lo tanto, esta colectividad no sólo no se sentía representada por ambos ministros, quienes habían actuado desligados de cualquier tienda política¹⁴⁰, sino que, además, veía burlados sus deseos, manifiestos con ocasión de la crisis del ministerio Villegas-Lira, de ser fuerza indispensable en cualquiera combinación que se hiciese. Por otra parte, la Alianza apreció que los nombres de Orrego Luco y del general Vergara junto con el del ministro del Interior, tenían como propósito "hacer vacilar a Fernando Lazcano entre la amistad personal y la lealtad política" lo que, en caso de suceder, habría roto la unidad del bloque de oposición¹⁴¹.

Al nombramiento del ministerio siguieron de inmediato los esfuerzos de unos por darle apoyo y base parlamentaria y de otros para derribarlo. Dada la composición del Congreso era un hecho que ocurriría esto último y a corto plazo. Balmaceda, al concurrir a la Cámara de Diputados con el programa ministerial, el 27 de diciembre, trazó la línea política que deseaba seguir el nuevo mandatario diciendo que ésta se encaminaría a abandonar las luchas estériles para centrarse en "los grandes intereses nacionales. Terminaba caracterizando al Gabinete como administrativo y no político¹⁴². La Coalición, por intermedio de Salas Edwards, Manuel Espinosa Jara y Belfor Fernandez dieron su aprobación a las palabras del ministro; Fernández, recogiendo los argumentos de los anteriores, señalaba: "La complejidad de intereses públicos y políticos a que deben atender los partidos, los hacen a veces discrepar y chocarse en el Congreso, en términos de no ser posibles una mayoría de propósitos comunes. En tal evento se imponen como complemento del sistema parlamentario, los gabinetes de administración y a veces meramente presidenciales, no por cierto como una reacción contra el parlamento y sus derechos, sino como un medio de atender a la continuidad de las funciones de gobierno. La Honorable Cámara sabe —proseguía— que hoy nos encontramos al frente de una situación de esa clase y cabe entonces prestar acogida a un ministerio que ofrece asumir las altas responsabilidades del gobierno por sobre los intereses y luchas de los partidos"¹⁴³.

¹³⁹ *El Mercurio*. 17 de diciembre de 1915, 14.

¹⁴⁰ La composición del gabinete era: Interior, José Elías Balmaceda; Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, Ramón Subercaseaux; Justicia e Instrucción Pública, Augusto Orrego Luco; Hacienda, Ramón Santelices; Guerra y Marina, General Salvador Vergara; Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles, Roberto Guzmán Montt.

¹⁴¹ Rivas Vicuña, Manuel. Op. cit. Tomo II, 7.

¹⁴² *Idem*. 8.

¹⁴³ *D. Sesiones Extraordinarias 1915-1916*. 27 de diciembre de 1915, 987-988.

A nombre de la Alianza fue Maximiliano Ibáñez quien tomó la palabra para oponerse al ministerio. Se refirió, primeramente, a que no rechazaban ni a los ministros ni a su programa, sino que a la forma como se constituyó el ministerio. A su juicio, se habían violado las normas parlamentarias al respecto, ya que no se buscó "el asentimiento o por lo menos la tolerancia de los partidos". Se oponía, además, a que se formara un ministerio de esta naturaleza "prescindiendo en absoluto de los partidos que tienen la mayoría de una de las ramas del Congreso; este ministerio —añadía— no es de administración, no es presidencial; este ministerio es netamente político y de coalición"¹⁴⁴. Después de plantear la cuestión ministerial en este terreno, entraba a rebatir la idea, sostenida por algunos coalicionistas, acerca de que bastaba tener mayoría en la Cámara política para gobernar y que podía prescindirse del Senado. Hacía mención a que "la Constitución no distingue absolutamente entre la Cámara de Diputados y el Senado, (y) que les confiere las mismas atribuciones; a tal punto, que los artículos de ella que se refieren al Senado dicen que se aplicará a la Cámara de Senadores todo lo que se ha dicho para la Cámara de Diputados"¹⁴⁵. Fidel Muñoz Rodríguez y Malaquías Concha manifestaron un criterio parecido al de Ibáñez agregando que la Alianza no se sentía representada por dos ministros liberales que no tuvieron la menor relación con su partido antes de ser designados¹⁴⁶. La presentación del ministerio en el Senado, tomando como antecedente las expresiones del Ministro del Interior, fue contradictoria. Al estar sobreaviso del voto adverso que daría a la Alianza, hizo alusión al carácter preferentemente político que poseía la Cámara de Diputados; el Senado, a su juicio, tenía una función más bien moderadora. Agregaba en seguida "que si el Presidente de la República no hubiera buscado delante del hondo desacuerdo político de ambas Cámaras, una solución de armonía y cordialidad; si no hubiera inspirado sus actos en un elevado concepto de su altísima misión directiva y reguladora, habría encontrado lógicamente la mayoría para su Ministerio en lo que nosotros llamamos la Cámara popular, la Cámara indiscutiblemente política". Finalizaba sus palabras anotando, a pesar de lo dicho acerca del carácter político de esta última Cámara, que en caso de una votación adversa en el Senado los ministros renunciarían¹⁴⁷.

Ismael Tocornal, personero de la Alianza, puso de manifiesto la diferencia de criterio que se desprendía de las expresiones de Balmaceda; a continuación usó de similares argumentos a los de los diputados aliancistas para rechazar al ministerio y terminó su intervención proponiendo

¹⁴⁴ Idem. 989.

¹⁴⁵ Idem. 995 y ss.

¹⁴⁶ Idem.

¹⁴⁷ Idem. 996 y ss.

el siguiente voto: "El Senado declara que el actual ministerio no es parlamentario y en consecuencia no le prestará su concurso"¹⁴⁸. Los integrantes de la Coalición hicieron valer distintos argumentos para evitar la censura al Gabinete. Manuel Salinas, por ejemplo, comparaba la situación presente con la del Gabinete Barros Jara, el que, a su juicio, tampoco había sido parlamentario al constituirse al margen de las opiniones de los partidos, lo que no había sido impedimento para que la Alianza brindara su apoyo. En el caso actual, tampoco podía esta agrupación acusar de no parlamentario al Ministerio por la exclusiva razón de no haber sido consultada; por lo demás —agregaba— la mayoría en el Senado es tan pequeña y sujeta a cualquier tropiezo que organizar un Gabinete en estas condiciones resultaría en extremo dificultoso¹⁴⁹. Carlos Aldunate reprochó a la Alianza que negara su concurso y, que además, presionara por medio de la ley de presupuestos y contribuciones; por otra parte, se refirió a que si había imposibilidad de constituir un ministerio político, si se rechazaba uno de administración, debería llegarse sin más remedio al de carácter universal el que "no es posible ahora" ya que corresponde "a momentos de grave crisis y cuando desaparecen las luchas de partidos"¹⁵⁰.

El ministro de Justicia, Orrego Luco, participó en la discusión aceptando el derecho del Senado para juzgar y condenar al ministerio; sin embargo, expresaba que era discutible asignarle a este cuerpo un carácter político. Posteriormente, refutaba las opiniones de su correligionario de partido, Ismael Tocornal, mencionando "la bandera blanca" que había presentado el Gabinete junto con su política de concordia; prueba de ello —decía— es que los miembros de la Coalición que forman el Gabinete tienen todos ellos conexiones con los partidos de la alianza liberal. La designación de los ministros liberales no es para presionar a la Alianza sino para suavizar las asperezas en futuras negociaciones¹⁵¹.

El senador por Ñuble, Ismael Tocornal, antes de que se votara su indicación, defendió a la Alianza de los ataques que había recibido. Elogiaba al ministerio universal y, al mismo tiempo, rechazaba la comparación que se hacía del actual con el último de Barros Luco, porque éste no podía tener programa por su escasa duración; una vez más caracterizaba al Gabinete Balmaceda como político y basaba su afirmación en los nombramientos hechos para llenar cinco vacantes en el Consejo de Estado, nombramientos todos que recayeron en miembros de la Coalición. Terminaba su intervención rechazando la bandera blanca que ofrecía Orrego Luco porque había esperado "estar investido con el cargo

148 S. *Sesiones Extraordinarias 1915-1916*. 29 de diciembre de 1915, 626 y ss.

149 *Idem*.

150 *Idem*.

151 *Idem*.

de ministro" para hablar de concordia desconociendo "las obligaciones que pesan sobre los hombres políticos, sobre los políticos verdaderamente disciplinados, de consultar a la junta directiva de su partido para tomar parte en un Ministerio" ¹⁵².

Pusieron fin a los incidentes ocasionados con motivo de la presentación del Ministerio, las palabras de Manuel Salinas, el que no aceptó las razones expuestas por Tocornal y, además, pidió a la Alianza que se resignara a la derrota sufrida en la elección presidencial, que aceptara los hechos y que tratara de facilitar la labor del nuevo Gobierno sin buscar la manera de imponerse a todo trance ¹⁵³.

Como era de esperar, la moción de Tocornal fue aprobada por 18 votos a favor y 15 en contra. De esta manera, la efímera vida del primer Gabinete de Sanfuentes le mostraba en forma clara las dificultades con que se toparía su administración de parte de la combinación derrotada pocos meses antes. La alternativa no era otra que llamar a formar parte de su Gobierno a la Alianza y así poder acelerar el despacho de las leyes retenidas en el Congreso.

En el intertanto que se produjo entre la renuncia de los ministros y la formación del segundo ministerio, sólo ocho días, aquéllos, a pesar del voto adverso del Senado, ejecutaron, según la prensa, una serie de nombramientos de abierto partidismo ¹⁵⁴. Este hecho acarreó fuertes críticas y acentuó la necesidad de buscar a la brevedad los nuevos acompañantes se Sanfuentes.

El Presidente no sólo enfrentaría los tradicionales problemas para integrar cualquier ministerio, sino que se presentaría uno nuevo; correspondía éste a la entrada de los demócratas al Gabinete que ya Barros Luco había podido soslayar con ocasión de la organización de su postrer ministerio. Las primeras consultas de Sanfuentes estuvieron dirigidas al presidente del Senado, Fernando Lazcano, el cual manifestó que en el futuro Gabinete debía considerarse por igual a la Alianza y a la Coalición ¹⁵⁵; en seguida, el Presidente inició contactos con Ismael Tocornal, a la sazón presidente del partido liberal, haciéndole presente "sus vehementes deseos por llegar a la organización de un ministerio de base sólida (para) poder regularizar la marcha del Gobierno" y su interés porque él mismo fuera su organizador. El rechazo de Tocornal tuvo como fundamento la necesidad de encontrar una persona que armonizara tanto a la Alianza como a la Coalición lo que, a juicio de ambos, se obtendría con Carlos Balmaceda, presidente de la Cámara de Diputados. A la negativa de aquel se sumó la de éste quien se limitó sólo a iniciar conver-

¹⁵² Idem.

¹⁵³ Idem. 30 de diciembre de 1915, 651 y ss.

¹⁵⁴ Idem.

¹⁵⁵ *El Mercurio*. 8 de enero de 1916, 3.

saciones para allanar las dificultades¹⁵⁶. Los contactos que mantuvo con la Alianza le permitieron conocer que esta agrupación exigía la representación en el Ministerio de los tres partidos que la formaban. El Presidente, por su parte, continuó sus gestiones y ofrecimientos; estos últimos recayeron sucesivamente en Mac Iver, Vicente Reyes e Ismael Valdés Valdés todos los cuales negaron su colaboración. A las consultas del Presidente sobre la participación del partido Demócrata los tres respondieron afirmativamente¹⁵⁷. La alianza deseaba vehementemente la entrada de aquella agrupación para evitar, en caso que se la excluyera, el rompimiento del bloque de oposición y, además, asegurar su apoyo en la elección próxima para llenar la vacante dejada por Sanfuentes en Concepción. La Coalición, si se producía la negativa para aceptar a los demócratas, explotaría esta situación aprovechando las tendencias coalicionistas de una fracción de dicho partido; sus miras también eran conseguir su adhesión en la decisiva elección por Concepción¹⁵⁸. El Presidente manifestaba recelos para dar este paso, aunque finalmente debió aceptar esta innovación al encontrarse con que era el precio que ponía la Alianza para dar su cooperación. La organización ministerial tuvo su cabeza en Maximiliano Ibáñez, el otrora opositor. Esta decisión de Sanfuentes, de llamar al destacado político liberal, "sorprendió al público y extrañó a la tramoya política"¹⁵⁹ por los antecedentes que tenía el futuro ministro del Interior como abierto contradictor de la política del actual Presidente. "La acción del Presidente aparecía —según Rivas Vicuña— como un acto generoso y como un propósito sincero de buscar la cooperación de todos los grupos, sin excluir a sus peores adversarios"¹⁶⁰. Ibáñez distribuyó entre la Alianza las carteras de Interior, Hacienda e Industria y entregó las restantes a la Coalición¹⁶¹. El Gabinete llamado por algunos de *armonía universal* tuvo para otros, por su híbrida composición, una fragilidad que hacía presagiar su caída a breve plazo¹⁶². Por lo demás, el mismo Ministro del Interior en su presentación en la Cámara de Diputados, enfatizó, después de delinear todo un programa administrativo centrado en las cuestiones relacionadas con la Hacienda Pública, que este Gabinete no era una solución estable, sino algo transitorio hasta que se pudiera contar con una mayoría clara en ambas Cámaras del Congreso, momento en el que gus-

¹⁵⁶ Idem. 4 de enero de 1916, 18.

¹⁵⁷ Idem. 5 de enero de 1915, 15.

¹⁵⁸ Idem. 6 de enero de 1915, 9.

¹⁵⁹ Idem. 6 de enero de 1915, 1.

¹⁶⁰ Rivas Vicuña, Manuel. Op. cit. Tomo II, 11.

¹⁶¹ Idem.

¹⁶² El gabinete estuvo integrado por: Interior, Maximiliano Ibáñez, liberal; Hacienda, Armando Quezada Acharán, radical; Industrias y Obras Públicas, Angel Guallo, demócrata; Relaciones Exteriores, Ramón Subercaseaux, conservador; Justicia e Instrucción Pública, Roberto Sánchez, liberal democrático.

tosos declinarían sus cargos¹⁶³. Por la Alianza respondieron al Ministro, Manuel Rivas Vicuña y Malaquías Concha; el primero, junto con alabar la organización del Gabinete manifestó que su partido, el liberal, se mantendría férreamente unido en su apoyo. Se refería después a la entrada de los demócratas calificándola como un paso importante en favor de las clases populares. El segundo agradecería la intervención que le había cabido tanto al Presidente, al aceptarlos en el Gabinete, como a la Alianza, que había sostenido en forma enérgica las pretensiones demócratas; este hecho, a su juicio, venía a demostrar los sólidos y leales vínculos que unían a la combinación aliancista¹⁶⁴. Los representantes de la Coalición, Silva Cortés por los conservadores y Julio Prado Amor por los liberales democráticos, ofrecieron su cooperación al Ministerio, aunque sin dar muestras de especial satisfacción¹⁶⁵. Ignacio Marchant, diputado nacional, fue más lejos al analizar en su intervención el régimen parlamentario existente en el país llegando a la conclusión, después de referirse al desorden político de los últimos años, que en "Chile carecíamos de sistema político de gobierno"; en seguida buscaba la explicación del porqué se había podido formar esta combinación ministerial de "seis colores diferentes", lo que atribuía al desaparecimiento, en parte, de los programas de cada partido por lo que éstos no buscaban el poder como medio para cumplir sus propósitos, sino simplemente como un fin¹⁶⁶.

En el Senado las palabras del Ministro no trajeron mayores repercusiones. Una y otra combinación política se limitaron a anunciar que brindarían su apoyo al Gabinete recién designado¹⁶⁷.

d) *La crisis del Gabinete Ibáñez-Subercaseaux.*

Las primeras dificultades de tipo político a que se vio abocado el Gabinete se debieron a la oposición que dentro de la Alianza se le hizo al Ministro del Interior; los correligionarios de Ibáñez lo calificaban como "débil y complaciente", por lo que creían necesario modificar la situación ministerial¹⁶⁸. Este descontento, que se manifestaba desde mediados de marzo, se había hecho sentir, según la prensa, especialmente entre los senadores aliancistas los que "preferían ir francamente a la oposición (antes) que estar en un Gabinete administrativo que no tiene vínculo directo de comunicación con ellos"¹⁶⁹. Tres de éstos, por lo demás, anuncia-

¹⁶³ *El Mercurio*. 8 de enero de 1916, 3.

¹⁶⁴ *D. Sesiones Extraordinarias 1915-1916*. 10 de enero de 1916, 1205-1206.

¹⁶⁵ *Idem*. 1208-1214.

¹⁶⁶ *Idem*. 1210, 1210.

¹⁶⁷ *Idem*. 1213.

¹⁶⁸ *S. Sesiones Extraordinarias 1915-1916*. 10 de enero de 1916, 727-729.

¹⁶⁹ Rivas Vicuña, Manuel. *Ob. cit.* Tomo II, 15 y 16.

ban su deseo de que fuera convocada la Junta liberal para tener oportunidad de atacar pública y oficialmente a Ibáñez¹⁷⁰. No obstante, gran parte de los miembros de la Alianza, entre ellos la mayoría de los diputados, rechazaban la posibilidad de crear una crisis de inmediato, aunque reconocían que, una vez que se dictara la ley de presupuestos, "la Alianza recobraría su posición de combate (y) se alejaría del gobierno"¹⁷¹. La posible caída del gabinete, a tan corto plazo de su formación, motivó la crítica en contra de quienes la promovían; además, fue condenada la "mala organización de las cosas" que obligaba a la existencia de ministerios universales "en un país lleno de necesidades y de problemas"¹⁷².

Se manifestó claramente la hostilidad de los senadores liberales en contra de Ibáñez en la sesión del 6 de abril; en esta ocasión, Eliodoro Yáñez, representante de Valdivia, censuró al Ministro del Interior por no haber defendido en la Cámara de Diputados algunos artículos del proyecto sobre contribución de haberes. A segunda hora, deliberadamente tres senadores liberales frustraron la sesión al no entrar en la sala, lo que impidió discutir el proyecto de empréstito. Durante la sesión del día 7, el senador por Valdivia pidió al Ministro que expusiera las razones por las que el gobierno estimaba conveniente despachar el proyecto de empréstito; los argumentos invocadas por Ibáñez se referían a la necesidad de evitar la paralización de importantes obras públicas y poder cancelar el exceso de la cuenta del Estado con el Banco de Chile. Yáñez, por su parte, objetó las expresiones del Ministro y pidió que el proyecto fuera pasado a comisión; de inmediato éste declaró que hacía cuestión de confianza de la indicación de Yáñez.

La tensa situación vino a tener un respiro momentáneo por la indicación de Ismael Tocornal, quien solicitó postergar la votación hasta la próxima sesión del lunes 10¹⁷³. Ese mismo día, los senadores liberales en reunión con Maximiliano Ibáñez lograron conciliar los puntos de vista del Ministro y de Eliodoro Yáñez, lo que no hacía otra cosa que evitar artificialmente una crisis que ya era eminente¹⁷⁴.

Si las desavenencias entre el Ministro y el senador por Valdivia parecían posponerse, no ocurrió lo mismo con las que se iniciaban ahora por la interpelación que éste último promovió sobre la navegación chilena y la crisis europea. Ramón Subercaseaux, ministro que debía responder, era instado por el Presidente para no presentarse en el Senado con el fin de no complacer a quien "no quiere más que suscitar tropiezos al Gobierno"¹⁷⁵. Sin embargo, cuando debía tratarse dicha interpelación, la

170 *El Mercurio*, 19 de marzo de 1916, 3.

171 *Idem*, 20 de marzo de 1916, 3.

172 Rivas Vicuña, Manuel. Ob. cit. Tomo II, 16.

173 *El Mercurio*, 25 de marzo de 1916, 3.

174 *Idem*, 8 de abril de 1916, 12.

175 *Idem*, 11 de abril de 1916, 13.

sesión fracasó por inasistencia de algunos senadores aliancistas; al mismo tiempo, éstos hacían pública una declaración para dejar de lado la interpelación mientras el Senado no tratara los nombramientos de nuevos embajadores¹⁷⁶. El problema incluía ahora al partido Radical; esta colectividad veía con alarma el reemplazo de su correligionario Eduardo Suárez Mujica de la embajada de Washington y, además, el criterio político con que el Gobierno habría invertido algunos ítems del presupuesto. Estas verdaderas minucias, tan características de la política nacional de este período, fueron axacerbadas por los senadores aliancistas opositores a la gestión de Ibáñez. El resultado fue que dos políticos radicales, Muñoz Rodríguez y Exequiel Fernández, solicitaron reunión del comité de la Alianza con el propósito de estudiar la conveniencia de continuar respaldando a la Administración, aunque de antemano esta colectividad anunciaba su deseo de no seguir colaborando en las tareas de Gobierno¹⁷⁷. La reunión convocada por el comité aliancista sirvió para conocer los dos criterios en pugna dentro de la Alianza; uno de ellos, representado por Rivas Vicuña, Briones Luco, Pablo Ramírez y otros, consideraban que ya se habían cumplido "las circunstancias extraordinarias" que habían aconsejado la formación de un ministerio universal¹⁷⁸; otro, encabezado por personeros del prestigio de Vicente Reyes y Enrique Mac Iver, sostenía la necesidad "de continuar apoyando al gobierno mientras no se planteara una cuestión de principio que deslindara los campos e impidiera la colaboración con los elementos coalicionistas"¹⁷⁹. Esta última posición logró triunfar por amplia mayoría entre los diputados aliancistas, aunque estrechamente entre los senadores. Aparentemente la Alianza mantenía su apoyo al gobierno, pero en la realidad bastaría cualquiera circunstancia para que la crisis asomara de nuevo. Tal situación se presentó poco tiempo después y, paradójicamente, no directamente instigada por la Alianza, sino por desavenencias entre Silvestre Ochagavía, a la sazón ministro de Relaciones, y su partido, el conservador. Aquél había reemplazado a Ramón Subercaseaux quien presentó su renuncia aduciendo motivos de salud, aunque, al parecer, la razón de fondo era haber sido cuestionado por algunos conservadores aduciendo querer ser representados "en el ministerio universal por un político más activo"¹⁸⁰. Volviendo a los desacuerdos más arriba mencionados, estos se plantearon al aprobar Ochagavía el nombramiento de la señora Amanda Pinto de Labarca como directora del liceo N° 2, previa consulta que le había for-

¹⁷⁶ Subercaseaux, Ramón. *Memorias de Ochenta años*. Editorial Nascimento. Santiago. 1936. Tomo II, 244.

¹⁷⁷ *El Mercurio*. 19 de abril de 1916, 11.

¹⁷⁸ Rivas Vicuña, Manuel. Ob. cit. Tomo II, 16.

¹⁷⁹ *El Mercurio*. 23, 27 y 28 de abril de 1916, 15, 12 y 11 respectivamente.

¹⁸⁰ Rivas Vicuña, Manuel. Ob. cit. Tomo II, 17 y 18.

mulado Roberto Sánchez, ministro de Instrucción. La oposición que manifestó el partido conservador a este nombramiento movió a Ochagavía a presentar su dimisión; acto seguido lo hacía Sánchez y el resto del Gabinete. De inmediato se formularon declaraciones, por parte de liberales y radicales, en que dejaban ver el apasionamiento doctrinario que despertaba cualquier choque con los conservadores en materias de instrucción pública. Los primeros, por intermedio del Centro Liberal, analizaban la renuncia de Ochagavía diciendo que "al rechazar las pretensiones intransigentes del partido conservador, el señor Ministro ha sabido cautelar como estadista las atribuciones privativas que la Constitución confiere al Poder Ejecutivo... y ha velado al mismo tiempo por principios fundamentales de la democracia que nos rige, cuáles son los de libertades de conciencia y los derechos de todos a ser admitidos a los empleos y funciones públicas"¹⁸¹. La junta Radical entregaba similar declaración y anunciaba que no prestaría su concurso en un gabinete en que estuviera representado el partido conservador. Ante estas últimas expresiones, *El Mercurio* defendió el derecho que le cabía a aquel partido "para intervenir en los nombramientos de la instrucción sin atacar por esto las conciencias de sus adversarios. El partido radical —agregaba— se opondría mañana a la designación de un director de liceo que fuera agente de una poderosa reacción y no obraría sino en ejercicio de una facultad y de un principio de su programa"¹⁸².

La crisis había tenido como causa un hecho de los llamados "doctrinarios" entre los partidos extremos. Sin embargo, sus verdaderos antecedentes encontraban origen en la actitud que mantuvieron parte de los senadores aliancistas, a partir de marzo, frente al Ministro del Interior y que tenía como finalidad alterar la situación ministerial. Según las expresiones de un destacado aliancista, mantener a la Alianza junto al Gobierno representaba comprometer su unidad y su futuro por la pugna interna que esta situación creaba¹⁸³. Así la Alianza, tarde o temprano, se retiraría del lado de Sanfuentes; no obstante, un hecho "doctrinario" se adelantó a lo que era fácil de prever.

El camino que se siguió hasta encontrar la fórmula que permitiera formar el nuevo ministerio, el tercero a estas alturas, no corresponde a los límites de este trabajo.

¹⁸¹ *El Mercurio*. 26 de abril de 1916, 3; véase además Ramón Subercaseaux. Ob. cit., 245.

¹⁸² *El Mercurio*. 31 de marzo de 1916, 10.

¹⁸³ *Idem*. 31 de marzo de 1916, 3.

6. PRESUPUESTOS

a) Disposiciones generales sobre la ley de presupuestos

Según la Constitución de 1833, el presupuesto nacional debía ser aprobado anualmente por ley. De modo similar, la recaudación de contribuciones era autorizada por un plazo de 18 meses. Estas leyes, unidas a aquellas que fijaban las fuerzas militares y navales y autorizaban su residencia en el lugar de las sesiones del Congreso a diez leguas de distancia, eran las llamadas leyes periódicas que sirvieron de armas al Congreso para doblegar la voluntad del poder ejecutivo¹⁸⁴.

Las normas relativas a la confección de las leyes de presupuesto fueron fijadas por ley de 16 de septiembre de 1884. De acuerdo a ésta, la ley de presupuestos sólo fijaba los gastos anuales y las contribuciones se fijaban por dieciocho meses en ley aparte. Los cálculos de gastos se originaban en las diversas oficinas de cada ministerio y eran uniformados en el ministerio respectivo antes de pasar a la Dirección de Contabilidad. De ahí pasaba al Ministerio de Hacienda, que lo remitía al Congreso junto con un mensaje explicativo de la hacienda pública.

Los presupuestos se presentaban al Congreso clasificados por ministerio. Estos a su vez tenían partidas de gastos fijos, gastos variables y gastos autorizados por leyes especiales. A su vez las partidas se dividían en ítems. Gastos fijos eran aquellos que correspondían a una suma determinada y autorizados por una ley de efectos permanentes, o un contrato o decreto firmado en conformidad a la misma. Estos gastos eran susceptibles de discusión. Los gastos variables eran aquellos cuyo monto se conocía aproximadamente y que no habían sido establecidos por leyes permanentes; por ejemplo, los empleados contratados fuera de planta en un ministerio por exceso de trabajo. Los gastos autorizados por leyes especiales, generalmente por una suma alzada, correspondían en general a obras públicas; la ley de presupuestos debía confirmar dicho gasto y la partida respectiva debía llevar detalles sobre la ley, monto a invertir y saldo.

Los presupuestos debían prepararse con ocho o nueve meses de anticipación a la fecha que empezarían a regir, pues el proyecto debía presentarse al Congreso en los primeros quince días de las sesiones ordinarias junto con un informe del Ministerio de Hacienda. El proyecto era estudiado por una Comisión Mixta de Presupuestos, la cual elevaba un informe con las modificaciones que estimaba convenientes y acompañaba un cálculo de entradas.

Como frenos al Congreso, el artículo 9 expresaba que las modificaciones a los gastos fijos o gastos debidos a leyes especiales se considera-

¹⁸⁴ Valencia Avaria, Luis. *Anales de la República*. Santiago: Editorial Universitaria, 1951. T. I, 166-173.

rían como proyectos de ley aparte, y el artículo 10 decía que todo aumento de partidas señalaría los recursos necesarios.

Por costumbre, el proyecto pasaba primero al Senado. El artículo 90 inciso 5º de su reglamento decía que si se presentaba antes del 15 de junio y hubiese estado en tabla a lo menos treinta días o discutido en quince sesiones o más, y además convocado el Congreso a sesiones extraordinarias antes del 15 de octubre, "el debate sobre él quedaría cerrado el 15 de noviembre, salvo que haya acuerdo contrario celebrado en sesión anterior". Sobre esta materia el artículo 72 del reglamento de la Cámara de Diputados decía: "quedará cerrado (la discusión de los presupuestos) a lo menos diez días antes de aquél en que las leyes hayan de comenzar a regir, salvo que la Cámara, en sesión anterior, acuerde continuar o aplazar la discusión". Esta disposición no regía si el proyecto no se hubiera enviado con más de un mes de anticipación a la fecha que habría de regir o no haya estado en tabla durante quince sesiones a lo menos. Así, el Senado debe aprobarlo el 15 de noviembre y la Cámara el 21 de diciembre. Aprobado el presupuesto en la Cámara, volvía al Senado para el estudio de las modificaciones y el Senado lo pasaba nuevamente a la Cámara. Una vez aprobados los presupuestos, el proyecto iba al Ejecutivo que, una vez oído el Consejo de Estado, lo promulgaba como ley, teóricamente, antes del 31 de diciembre¹⁸⁵.

Esta ley no se cumplió en todos sus detalles. Una nueva ley vino a confirmar la importancia de encuadrar los gastos dentro de los ingresos. De acuerdo con la ley 2.672 de 16 de agosto de 1912, la Comisión Mixta "aprobará previamente el cálculo de las entradas probables y fijará la suma total de dichas entradas y su distribución entre los diversos departamentos de estado, de manera que quede determinado el máximum de los gastos de cada departamento". Asimismo, esta ley hizo renacer las disposiciones contenidas en los artículos 9º y 10º de la ley de 1884¹⁸⁶.

Las normas vigentes sobre la materia permitían promulgar la ley de presupuestos en forma equilibrada y a su debido tiempo, pero suponían una armonía política que estaba lejos de existir.

b) *Los presupuestos de 1915 y su discusión en el Congreso*

La pugna de atribuciones entre una y otra Cámara se hizo presente en la discusión del proyecto de presupuesto de 1915. En el Senado, Vicente Reyes, en intervención del 4 de enero, decía que "aprobada una ley

¹⁸⁵ Matte Eyzaguirre, Carlos. *Nuestros presupuestos*. Imprenta Cervantes, Santiago, 1904.

¹⁸⁶ *Boletín de Leyes y Decretos del Gobierno*. Libro LXXXI, Imprenta Nacional, Santiago, 1912, 1.064-1.065; y *D. Sesiones Extraordinarias de 1916*. 10 de marzo de 1916, 2.656-2.657.

de impuestos en la Cámara de Diputados y llegado el proyecto al Senado, éste tiene perfecto derecho para introducir en él las alteraciones que estime convenientes". Contra esta opinión se objetó que ese artículo de la Constitución sobre la formación de las leyes, que decía que éstas darán principio en una u otra Cámara por mociones de sus respectivos miembros o por mensaje del Presidente...¹⁸⁷. En términos parecidos se refirió al día siguiente el senador Carlos Aldunate Solar¹⁸⁸, y *El Mercurio*, en el editorial del 12 del mismo mes, imputaba directamente a la Cámara de Diputados el atraso en el despacho de la Ley de Presupuestos y a algunos senadores que "obstruyen el despacho de la ley de herencias, quienes quieren crear una situación privilegiada a los bienes de la Iglesia"¹⁸⁹. Esta última afirmación fue impugnada en la Cámara Alta por Joaquín Walker Martínez, quien afirmó "...que no se trataba de una controversia para eximir de pago a los conventos y congregaciones religiosas, que ya pagan la contribución de haberes. Si bien no apoyo el pago de una contribución sobre los bienes que se han destinado a escuelas, hospitales, iglesias, tanto evangélicas como católicas, o a otros objetos de beneficencia..."¹⁹⁰.

Para Alberto Edwards, Ministro de Hacienda, el atraso en el despacho del presupuesto "...no tienen la culpa ni las Cámaras ni la mayoría del Gobierno, sino nuestras instituciones constitucionales, que están algo atrasadas y no corresponden a las necesidades actuales. Así, en la Cámara de Diputados se requiere la cuarta parte del número de sus miembros para que haya sesión, lo que no sucede en ninguna parte del mundo... Además, hoy en día la mayoría de la Cámara está veraneando y la Cámara sólo funciona con el número reglamentario. Basta que falte uno que otro miembro para que no pueda haber sesión. He debido ir a buscar a los señores diputados, uno por uno, a fin de pedirles que asistan a la sesión. Ayer me permití invitar a una reunión a todos los diputados a fin de armonizar las opiniones, y el resultado fue que únicamente asistieron dos señores diputados... El Gobierno estima que no deben de cerrarse las Cámaras antes que este asunto esté despachado"¹⁹¹.

Las relaciones entre el Senado y la Cámara fueron mejorando paulatinamente. A instancias del Ministro de Hacienda y de los senadores Joaquín Walker Martínez y Arturo Besa, fueron aprobadas algunas modificaciones importantes del presupuesto¹⁹². El 26 de enero quedó despachado el presupuesto de Hacienda con los votos en contra de los sena-

187 S. *Sesiones Extraordinarias de 1914-1915*. 4 de enero de 1915, 767-769.

188 Idem. 5 de enero de 1915, 781-782.

189 *El Mercurio*. 12 de enero de 1915, 3 (Editorial).

190 S. *Sesiones Extraordinarias de 1914-1915*. 13 de enero de 1915, 822-823.

191 Idem. 19 de enero de 1915, 875.

192 Idem. 21 de enero de 1915, 945-949.

dores Luis Claro Solar, Angel Guarello, Joaquín Walker Martínez, Gregorio Burgos y Eduardo Charme ¹⁹³.

El debate del proyecto de presupuesto fue sacudido por una denuncia hecha por el senador Francisco Valdés Vergara referente a la Cuenta de Inversión de 1913, que aún no había sido impresa y dificultaba el despacho del presupuesto de 1915, por algunas deudas de arrastre. Para el Ministro de Hacienda, esta denuncia "pondrá en descubierto muchas llagas; no se trata de robos, de malversaciones, sino simplemente de desorden administrativo, de falta de cumplimiento de las leyes". Joaquín Walker, ahondando en esta situación, informaba que las Cuentas de Inversión no habían sido aprobadas desde 1899 ¹⁹⁴.

El 11 de febrero aún no habían sido despachados los presupuestos de los Ministerios de Instrucción Pública y de Guerra y Marina ¹⁹⁵. Ante esta situación, el Presidente Barros Luco llamó a Juan Antonio Orrego, Superintendente de la Casa de Moneda, con el fin de que iniciara gestiones con los comités parlamentarios de la minoría, para expresarles que el Ejecutivo estaba resuelto a no clausurar el período extraordinario de sesiones hasta el mes de marzo para que el Congreso despachara los presupuestos y algunas leyes de carácter urgente. El señor Orrego encontró, en general, buena acogida a sus proposiciones, sólo que algunos diputados de minoría pedían "garantías de prescindencia electoral en la lucha de marzo próximo", y señalaban más adelante: "... nosotros no hacemos oposición a la aprobación de estas leyes tan necesarias, y seguramente no es nuestra culpa de que hayamos avanzado hasta mediados de febrero sin que el Ejecutivo disponga de los medios con que atender la marcha de los servicios administrativos. ¿Que no ha existido desde hace meses un gabinete parlamentario? Ese gabinete ha representado a una mayoría, que en este caso es la Coalición, y que debió haberse presentado compac-

¹⁹³ Idem. 26 de enero de 1915, 994.

¹⁹⁴ Clara muestra de desorden administrativo lo constituyó el financiamiento de los atletas que habían concurrido a los Juegos Olímpicos de Estocolmo en 1912, y que aún en el presupuesto de 1915 se discutía. Otro ejemplo lo encontramos en el mensaje del Ejecutivo, en virtud del cual se pide autorización para invertir 185.541,16 pesos y 50.566,90 oro, para pagar cuentas pendientes de los servicios de agricultura, minería e industrias, correspondientes a los años 1912 y 1913, ya "que mucha parte de estos déficits —añadía S.E.— en el presupuesto de los servicios proviene de compromisos contraídos por los jefes respectivos, fuera de las autorizaciones gubernativas, y que hay necesidad de reaccionar en este sentido, pero entre tanto es indispensable normalizar esta situación". El mensaje fue aprobado de inmediato. Ver: *S. Sesiones Extraordinarias de 1914-1915*. 9, 10 y 11 de febrero de 1915, 1.072-1.073, 1.095-1.099 y 1.132-1.133. Sobre la aprobación de la Cuenta de Inversión de 1913 y las anomalías de la Caja Fiscal, ver *S. Sesiones Extraordinarias de 1914-1915*. 24 y 26 de febrero de 1915, 1.202-1.204 y 1.236.

¹⁹⁵ El día anterior el Presidente había citado a una reunión de Gabinete con el fin de solicitar a los partidos coaligados que activaran la aprobación de los presupuestos; en *Las Últimas Noticias*, 10 de febrero de 1915, 1.

ta en todo momento para darle facilidades al Gobierno... La minoría por su parte, según la situación, habría sabido desempeñar su rol, ya que ella no tiene las responsabilidades del Gobierno y su misión es fiscalizar" ¹⁹⁶. Sin embargo, las gestiones emprendidas por Orrego no llegaron a una solución satisfactoria ¹⁹⁷. Era notoria la anarquía y primacía de intereses sobre los de cada partido, ya "...que no podría haber un acto parcial del Gobierno que revistiera alguna gravedad sin provocar la más grande explosión de protestas" ¹⁹⁸. En todo caso, "la falta de disciplina y cohesión de la mayoría coalicionista" y los "pequeños intereses electorales detienen los presupuestos, base de gobierno, obra de justicia para los ochenta mil empleados a quienes nada toca ni incumbe en la defraudación de las esperanzas" ¹⁹⁹, detenían el despacho de los presupuestos ²⁰⁰.

El Presidente de la República, a través de Juan Antonio Orrego, insistió nuevamente en sus gestiones con el fin de llegar a un acuerdo satisfactorio. En reuniones sostenidas entre Orrego, Carlos Balmaceda, miembros de los comités de los distintos partidos y Ministros de Estado, surgieron nuevas dificultades que postergaron la gestión de arreglo, ya que sólo el Ministro de Guerra logró el apoyo de la minoría para el despacho de una autorización del Ejecutivo para el pago de los sueldos de las Fuerzas Armadas y Policías, petición denegada por la mayoría "ya que esta medida significaba aplazar el despacho de los presupuestos y que podría estimarse como una censura al Ministerio y que no consideraba oportuna su adopción" ²⁰¹. Ese mismo día Orrego comunicó a S.E. el término de su misión ²⁰².

¹⁹⁶ *El Mercurio*. 11 de febrero de 1915, 11 y *Las Últimas Noticias*. 12 de febrero de 1915, 1.

¹⁹⁷ Las bases de acuerdo entre la mayoría y la minoría fueron las siguientes: "Se despacharían en tres días, más o menos, los presupuestos, leyes complementarias, las de contribuciones y demás, a saber: la que rebaja los sueldos de los Ferrocarriles del Estado, la que consulta fondos para los desocupados del Norte y la que determina la fecha en que terminaría sus funciones la Municipalidad de Santiago. El Congreso permanecerá abierto hasta después de las elecciones, pudiendo ser citado con cuatro días de aviso o petición de los comités de la Alianza o de la Coalición, formulada ante el presidente de la Cámara. El Ministro declararía que no removería a ningún funcionario del orden político sin antecedentes justificados o sin que hubiera cometido abusos o ejecutado actos de intervención electoral"; ver *El Mercurio*. 13 de febrero de 1915, 12 y *El Diario Ilustrado*. 17 de febrero de 1915, 3. Esta base de acuerdo fue aceptada por todos los comités, menos por los demócratas y posteriormente por las facciones liberales capitaneadas por Arturo Alessandri, Maximiliano Ibáñez y Juan Castellón, que hicieron imposible su aplicación.

¹⁹⁸ *El Mercurio*. 13 de febrero de 1915, 3 (Editorial).

¹⁹⁹ *Idem*. 14 de febrero de 1915, 3 (Editorial).

²⁰⁰ *El Diario Ilustrado*. 17 de febrero de 1915, 3 (Editorial).

²⁰¹ *El Mercurio*. 17 de febrero de 1915, 13.

²⁰² *Las Últimas Noticias*. 17 de febrero de 1915, 1. Es interesante también la opinión de *El Mercurio* referente a la indisciplina reinante en los partidos políticos y en sus jefes. En la edición del 23 de febrero de 1915, página 11, decía: "La responsabilidad

El 22 de febrero, la Cámara de Diputados despachó los proyectos de presupuestos. Esta tardanza, según *El Mercurio*, se debió a la "...resistencia de la minoría que se muestra resentida por los actos llamados de intervención electoral. Aunque, como es natural, en los círculos coalicionistas se proteste del fundamento de estas quejas, no puede negarse que han ocurrido algunos atropellos en determinadas localidades; pero estos atropellos no tienen la importancia y extensión necesaria para que se comprometa por ellos el interés general", y agregaba: "...no hay duda de que merece censura y franca censura, el procedimiento de la minoría al castigar al país con el Ministerio. No es posible que por las giras y atropellos de cinco, seis u ocho comandantes de policía, y de otras tantas prisiones arbitrarias, se proceda a negar los presupuestos al Gobierno. Hay otros medios menos violentos y más lícitos"²⁰³.

c) *Discusión del presupuesto de 1916*

El 27 de octubre de 1915 se puso en discusión general en el Senado el proyecto de ley de presupuestos para 1916. El informe de la Comisión Mixta de Presupuestos señalaba que, según el cálculo de ingresos del Ministro de Hacienda, éstos ascenderían a 74.500.000 pesos oro y 122.300.000 pesos papel. Los gastos eran estimados en 46.857.000 pesos oro y 171.300.000 pesos papel. La Comisión Mixta rectificó el cálculo de ingresos a 76.075.600 pesos oro (aumentando la estimación de salitre exportado), y 98.550.000 pesos papel, con lo cual habría un déficit de 20.156.520 pesos²⁰⁴.

En la sesión siguiente, Arturo Alessandri se adelantó para dejar en claro que no era posible entrar a discutir el presupuesto en general, por cuanto a la fecha sólo se habría recibido el correspondiente al Ministerio de Hacienda. De acuerdo con el reglamento, para que operaran los plazos de discusión y aprobación de la ley, este proyecto debía llegar al Congreso antes del 15 de junio y al no estar presentado la totalidad del mismo, no regían los plazos a pesar del anuncio de que estaba en tabla.

Eduardo Charne, presidente del Senado, advirtió a Alessandri que la Mesa procedió de acuerdo con los presidentes de las comisiones y que

de esta situación deben compartirla también los jefes de partido, que no han sido lo suficientemente enérgicos de mantener la disciplina dentro de sus colectividades...".

²⁰³ *El Mercurio*, 18 de febrero de 1915, 3 (Editorial). Desde 1880, el Congreso había despachado el Presupuesto treinta y dos veces después de iniciado el año fiscal, y de éstos, trece veces en enero y diecisiete en marzo; en *El Mercurio*, 23 de febrero de 1915, 3 (Editorial).

²⁰⁴ *S. Sesiones Extraordinarias de 1914-1915*, 27 de octubre de 1915, 144-146. Las cifras de ingresos no incluían las rentas que podían producir las leyes de recursos aún en proyecto.

este acuerdo fue aceptado unánimemente por el Senado, el cual resolvió colocar el proyecto en el primer lugar de la tabla el 12 ó 13 de octubre.

Carlos Aldunate Solar, coalicionista, aprovechó la ocasión para dejar constancia que el proyecto efectivamente estaba en tabla, mientras que Alessandri pidió se dejara constancia de que lo único que estaba en tabla era el presupuesto de hacienda e insistió en sus observaciones anteriores.

Alfredo Barros Errázuriz manifestó que la costumbre había sido considerar en tabla todo el proyecto cuando se presentaba el presupuesto de un ministerio y que así se había entendido el reglamento. Joaquín Walker Martínez, miembro de la Comisión Mixta, se expresó en términos semejantes, agregando que era materialmente imposible que dicha comisión se ocupara de todos los presupuestos a la vez. Luego de esgrimir precedentes por ambas partes, Walker Martínez declaró que había un déficit presupuestario de 22.000.000 de pesos, afirmación que su colega de comisión rebatió, aclarando que el déficit real sobrepasaba los cuarenta millones de pesos. Concordaba este senador con lo expresado por Alessandri, señalando que el presupuesto tiene su origen en un mensaje único y no en distintos mensajes para cada ministerio, ya la ley de 1912 exigió a la Comisión Mixta un estudio de las entradas en general y su repartición por ministerios. A la fecha faltaba el cálculo general de entradas y la repartición de ellas por ministerios. Finalizó diciendo que Alessandri tenía derecho en hacer cumplir el reglamento²⁰⁵.

Seis días más tarde, Alessandri recalaba que el presupuesto no había estado en tabla durante un mes, ni se había discutido durante quince sesiones, ni se podría hacerlo por faltar sólo cinco sesiones para el 15 de noviembre, fecha de la clausura teórica. Había además una razón de fondo, que era el no saberse los recursos de que se iba a disponer, lo que estaba agravado por la situación internacional. Por ello los presupuestos no debían votarse a fardo cerrado, sino que deberían estudiarse. Consideró que dicho estudio no entorpecía la marcha de la administración pública, sino que al contrario.

Alessandri terminó proponiendo el siguiente proyecto de acuerdo: "No habiendo cumplido oportunamente todos los trámites contemplados en el artículo 90 del reglamento, el Senado declara que no queda cerrado el debate sobre la ley de presupuestos".

Joaquín Walker Martínez consideró que, de acuerdo con el reglamento, no era necesario el informe de la Comisión Mixta para discutir los presupuestos. Señaló que la interpretación estricta del reglamento era la dada por la Mesa y no convenía destruir el artículo 90 incorporando el sistema de obstrucción política "que felizmente no existe aún en el Senado". "Si se aprueba esta indicación —agregaba— quedará destruido

²⁰⁵ Idem. 2 de noviembre de 1915, 149-156.

el artículo 90 del reglamento y no habrá precedente alguno que pueda obligarnos a restablecerlo". Al igual que Manuel Salinas, Walker veía en este voto una censura al presidente del Senado, y "no se puede decir que el voto propuesto tenga carácter político por cuanto tenemos vacíos los seis bancos ministeriales".

Luis Claro Solar confirmó la imposibilidad de discutir el presupuesto sin los informes particulares de la Comisión Mixta y las expectativas de los ingresos fiscales. No obstante, consideró que el proceder de la Mesa había sido correcto y que se había interpretado bien el reglamento. Por lo mismo propuso sustituir la indicación de Alessandri por lo siguiente: "El Senado acuerda prorrogar por un mes la discusión de la ley de presupuestos". Alessandri aceptó²⁰⁶.

En la sesión siguiente, Joaquín Walker Martínez propuso una indicación similar a la de Claro Solar, en el sentido de sesionar diariamente hasta el 15 de noviembre para discutir el presupuesto de hacienda y prorrogar hasta el 15 de diciembre los plazos para discutir los correspondientes a los demás ministerios. Con esta indicación se podrían discutir debidamente los presupuestos.

Si se quería hacer de la aprobación de los presupuestos una cuestión política, ¿contra quién iba dirigido el voto? No podía ser contra un ministerio que no existía. "¿Será contra el Presidente de la República?", se preguntaba Walker, y agregaba: "por fuera se habla ahora de dar vuelta el manubrio y de oprimir el botón que haga obtener un Consejero de Estado. Pero no creo yo que pretenda el Senado por medio de este proyecto de acuerdo obtener el nombramiento de uno de los Consejeros de Estado cuya designación es privativa del Presidente de la República...".

Fernando Lazcano objetó la indicación de Walker Martínez ante la imposibilidad de despachar siquiera el presupuesto de Hacienda por no tener el cálculo de entradas, especialmente considerando la situación financiera del país. Contestando a las acusaciones de obstrucción, Lazcano expresó: "Conviene establecer que las obstrucciones las ejercen siempre las minorías, jamás las mayorías, porque no se comprende que una mayoría se suscite dificultades a sí misma... La mayoría actual del Senado no puede obstruir, porque sabe que los gobiernos se fundan sobre las mayorías y que el actual y el futuro Presidente de la República tendrán que gobernar contemplando a la mayoría del Senado que hoy se manifiesta con este voto".

Admitió el senador por Curicó que el proyecto tenía implicancia política, pero "no es política partidista, pues no se va a pedir al futuro Presidente de la República el nombramiento de Consejeros de Estado como lo aseveran los rumores del club". "Se acabarán en adelante los

²⁰⁶ *Idem*. 8 de noviembre de 1915, 180-187.

ministerios partidistas que buscan sólo las pitanzas gubernativas... De hoy en adelante sabrán el Excmo. señor Barros Luco y el señor Sanfuentes que hay en el Senado una mayoría que tendrá que ser contemplada. ¿En qué forma? ¿Dándole un Consejero de Estado? ¡Eso sería un precio muy insignificante! Dándole... un buen gobierno y esto se lo agradecerá el país".

Lazcano prometió el apoyo de la Alianza "si el señor Sanfuentes procede correctamente". Para terminar, confirmó que la interpretación del reglamento dada por Alessandri era la correcta y que el proyecto de acuerdo no implicaba censura a la Mesa. El voto del Senado daría a Sanfuentes "la libertad para escoger hombres de talla a quienes confiar los servicios públicos, sin tener que valerse de la gentuza que alguna vez han impuesto los partidos, hombres incompetentes y que jamás debieron llegar a dirigir un ministerio"²⁰⁷.

La sesión siguiente no transcurrió sin referencias al discurso anterior. Antonio Varas consideró que ese voto, fundado en las consideraciones aducidas por Lazcano, arrastraban el prestigio del Senado, y afirmaba: "¿Cuál es el motivo del voto político que con el proyecto de acuerdo en debate patrocina el honorable senador por Curicó? El nos lo ha dicho: cerrar el camino a la gentuza". Esta postergación produciría el desquiciamiento administrativo. En un momento de crisis como éste el Senado "en vez de desarrollar acción patriótica, se convierte en Cámara política y con tranquila franqueza se anuncia al país que los partidos que forman la mayoría retardarán el despacho de los presupuestos hasta que la nueva administración que ellos no eligieron y cuyos actos no se conocen, les ofrezca ventajas y compensaciones".

Manuel Salinas, liberal democrático, defendió la indicación de Walker Martínez y mostró contento con las observaciones de Lazcano en el sentido de que la alianza liberal no obstruiría el despacho de los presupuestos, sino que sólo los sometería a un estudio concienzudo. Recordó las facilidades que tradicionalmente se daban al Jefe del Estado para iniciar en debida forma su gobierno y consideró que no debían olvidarse estos precedentes por tratarse de un político liberal democrático, agrupación que había apoyado en varias ocasiones a los liberales e incluso al propio Lazcano en 1906.

Cuando Lazcano repitió sus ideas anteriores y puntualizó que su reproche había sido dirigido al hecho de que los partidos políticos menagaban la facultad del Presidente para designar sus ministros, señalaba que no había sido su ánimo ofender a los liberales democráticos, a quienes esperaba verlos nuevamente en la Alianza, y si se objetaba esa expresión ofensiva, la retiraba.

²⁰⁷ Idem. 10 de noviembre de 1915, 201-207.

Llegado el momento de votar, la indicación de Claro Solar fue aprobada con los votos de Arturo y José P. Alessandri, Ascanio Bascuñán, Augusto Bruna, Gregorio Burgos, Luis Claro Solar, Daniel Feliú, Joaquín Figueroa, Pedro García de la Huerta, Angel Guarello, Fernando Lazcano, Enrique Mac Iver, Vicente Reyes, Ismael Tocornal, José María Valderrama, Ismael Valdés Valdés, Francisco Valdés Vergara y Eliodoro Yáñez. Se abstuvieron los señores Carlos Aldunate, Alfredo Barros Errázuriz, Arturo Besa, Pedro Correa, Joaquín Echenique, Silvestre Ochagavía, Daniel Oliva, Abraham Ovalle, Manuel Salinas, Pedro Nicolás Montenegro, Gonzalo Urrejola, Miguel Urrutia, Antonio Varas y Joaquín Walker Martínez, además del Presidente Eduardo Charme y el Vicepresidente Pedro Letelier.

Votada la indicación de Walker Martínez, los sufragios se invierten: por la afirmativa votan los senadores de la Coalición y por la negativa votan los de la Alianza, absteniéndose el Presidente y el Vicepresidente ²⁰⁸. Las fuerzas quedaban, pues, claramente delimitadas ²⁰⁹.

Mientras tanto, la mayoría coalicionista en la Cámara se impacientaba. Ignacio Marchant se refirió al voto del Senado del 11 de noviembre tendiente a postergar la discusión de los presupuestos, arguyendo que la cámara alta, en un verdadero régimen parlamentario, no era cámara política; que en Chile, si bien ambas ramas del Congreso son de extracción popular, la Cámara de Diputados era más representativa por su renovación más frecuente, debiendo ser la única cámara política y terminó señalando que la existencia de mayorías distintas en una y otra cámara podría provocar serias crisis. Defendió además el punto de vista de la Alianza Malaquías Concha, quien hizo hincapié en el origen popular de ambas ramas del Congreso y aclaró que si bien la Cámara de Diputados era cámara de origen para leyes de contribuciones, el Senado lo era para ley de presupuestos de acuerdo con la costumbre ²¹⁰.

Al reanudarse la discusión en el Senado el día 25, Carlos Aldunate aludió al excesivo celo de la Comisión Mixta por no considerar en la estimación de entradas los recursos que producirían los proyectos de ley en discusión hasta que no fueran aprobados ²¹¹. Pero era difícil obtener del Senado una actitud benevolente en materias fiscales. La interpelación sobre el estado de la Hacienda Pública que había desarrollado desde mediados de año Francisco Valdés Vergara había demostrado claramente que la contabilidad fiscal estaba en desorden, si bien la censura del Senado había sido muy suave a fin de no hacer zozobrar la barca minis-

²⁰⁸ Idem. 11 de noviembre de 1915, 214-223.

²⁰⁹ Idem. 15, 16 y 17 de noviembre de 1915, 241-248, 256-264 y 272-282, respectivamente.

²¹⁰ D. *Sesiones Extraordinarias de 1915*. 18 de noviembre de 1915, 382 y ss.

²¹¹ S. *Sesiones Extraordinarias de 1914-1915*. 25 de noviembre de 1915, 321-326.

terial. Este mismo senador repitió las quejas que había formulado Claro Solar acerca del atraso en presentar las cuentas de inversión y la forma deficiente en que fueron enviados los presupuestos, afirmando que "...llegaron en una forma que debo calificar de ridícula, acompañados de unos cuadernos en los que venían impresos los del año anterior y con algunas palabras borradas a fin de hacer ciertos cambios en ellas. Esto no sucede en país alguno de la tierra, porque en todas partes se presentan presupuestos estudiados a fin de que el país sepa lo que se va a hacer con los caudales públicos".

Valdés Vergara agregó que el actual atraso no era excepcional: examinó las fechas de aprobación de los presupuestos desde 1848 en adelante y destacó el de 1910, que "tuvo el record de los atrasos, porque los presupuestos fueron promulgados el 5 de marzo"²¹².

Como se trataba de prolongar la discusión general del presupuesto, Valdés Vergara recurrió, en las sesiones del 6 y 7 de diciembre, a su tema favorito, la desorganización fiscal. En esta última sesión expresó: "Si hubiera tiempo de rehacer los presupuestos para 1916 yo negaría mi voto a la aprobación en general del proyecto presentado. Como esto no es posible, habrá que esperar más estudio y más sinceridad en la nueva administración"²¹³.

Estando a punto de vencer el plazo para la discusión de los presupuestos, Arturo Alessandri propuso el siguiente proyecto de acuerdo: "El Senado acuerda prorrogar el debate relativo a la ley de presupuestos, sin clausurarlos, hasta el 31 del mes en curso". Luis Claro Solar complementó la indicación de Alessandri en lo referente a los proyectos que lleguen después de la clausura el 31 de diciembre en el sentido que "cada presupuesto que llegue a la Mesa se discuta durante dos o tres sesiones, en las cuales se pueden hacer todas las indicaciones que se deseen", ya que "los plazos dentro de los cuales deben aprobarse los presupuestos, hoy ya no pueden regir".

Según explicaron Alessandri y Claro Solar, la discusión general podría quedar cerrada incluso antes del 31 de diciembre y se discutirían después los presupuestos particulares a medida que lleguen. Alfredo Barros pidió votación nominal²¹⁴.

Al día siguiente, este mismo senador se refirió al carácter político que le daba Alessandri a su indicación y se preguntaba cómo podía proponerse un voto así cuando el Presidente electo no había ejecutado aún acto alguno de gobierno, y decía "Lo único que ha hecho hasta hoy el señor Sanfuentes es haber llamado a altas personalidades de la política

²¹² Idem. 30 de noviembre de 1915, 363-364.

²¹³ Idem. 5 de diciembre de 1915, 429-432.

²¹⁴ Idem. 14 de diciembre de 1915, 461-466.

para ofrecerles carteras ministeriales; pero desgraciadamente estas personalidades se han excusado de aceptar el puesto". Barros Errázuriz señaló como por un lado y de acuerdo a lo expresado por Fernando Lazcano, la Alianza desea que entren en el gabinete hombres de primera fila y no "gentuza" y, "por otro lado se traen casi diariamente proyectos de acuerdo o votos políticos a la Cámara (de Senadores) que impiden que la gente de respeto, la gente que se estima, vaya a ocupar el cargo de Ministro, cargos que con esos procedimientos quedan a merced de estos votos políticos. Si algunos de estos votos no han sido siquiera presentados a la Cámara es porque han fracasado entre bastidores".

Llevado el asunto al terreno reglamentario, la Coalición arguyó que no se podía prorrogar la discusión del presupuesto después del 15 de noviembre, salvo acuerdo en la sesión anterior, a lo que la Alianza alegó que habiéndose prorrogado ya su discusión una vez por no estar reunidos los antecedentes y no habiéndose cambiado la situación la discusión, podía prorrogarse. Consultada la Sala al respecto, ésta acordó que la petición de nueva prórroga en la discusión de los presupuestos era reglamentaria, por 16 votos contra 13 y 3 abstenciones.

Se votó la indicación original de Alessandri y ella se aprobó con los votos de la Alianza ²¹⁵.

Claro Solar concluyó su exposición sobre la hacienda pública en la discusión general de los presupuestos, el 27 de diciembre. Al terminar su discurso, formuló una indicación para que, antes de cerrarse el debate, se oyera al Ministro de Hacienda.

El Presidente del Senado ofreció la palabra dos veces y manifestó que no podía cerrar la discusión mientras existiera esa indicación. Esto motivó airadas protestas de los coalicionistas quienes interpretaron el reglamento en el sentido de que ofrecida la palabra sin que nadie haga uso de ella se cierra el debate. Los aliancistas interpretaron el reglamento al igual que el Presidente, insistiendo en que el debate permanecía abierto. La indicación de Claro Solar quedó para votarse al día siguiente ²¹⁶.

Antes que se efectuara la votación, Walker Martínez impugnó el procedimiento de la Mesa por no haber cerrado el debate en la sesión anterior, después de haber ofrecido dos veces la palabra, acusándola además de parcialidad. El Presidente del Senado consultó a la sala sobre su proceder y recibió un voto de confianza. Como era de esperar, la indicación de Claro Solar resultó aprobada ²¹⁷.

²¹⁵ Idem. 15 de diciembre de 1915, 474-490.

²¹⁶ Idem. 27 de diciembre de 1915, 596-599.

²¹⁷ Idem. 28 de diciembre de 1915, 604-615.

d) *La ley de contribuciones en la Cámara de Diputados*

Mientras se producía la primera crisis ministerial de Sanfuentes se presentaba en la Cámara de Diputados el 30 de diciembre de 1916 el proyecto de ley que autorizaba el cobro de las contribuciones por dieciocho meses. El diputado radical Fidel Muñoz Rodríguez reclamó por la falta de Ministerio, por lo tanto la discusión del proyecto debía quedar pendiente ²¹⁸.

El 3 de enero se aprobó un voto para que el proyecto anterior quedara en la orden del día y para sesionar mañana y tarde el día siguiente.

Pese a la oposición, el proyecto de contribuciones se aprobó en general el día 4. La discusión particular comenzó el día 6 y la mayoría había fijado tres sesiones para ese día. La minoría aliancista utilizó todos los recursos del caso para entorpecer el despacho de la ley durante la discusión particular, ya sea pidiendo votación nominal cada vez, sea abusando del uso de la palabra, sea abandonando la sala para no dar quórum. Cuando la Alianza tuvo seguridades de que el llamado que se había hecho a Maximiliano Ibáñez para formar un gabinete era serio, llegó a un acuerdo, en el sentido de aprobar todos los incisos en una sola votación y suprimir las sesiones extraordinarias que al efecto se habían programado. A la vez, había conseguido que el proyecto no llegara al Senado antes del lunes 10 de enero fecha en que debía presentarse el nuevo ministerio ²¹⁹.

e) *El despacho de las leyes periódicas sobre las Fuerzas Armadas*

Las otras leyes periódicas no experimentaron tantas dificultades. El 20 de diciembre de 1915 la Cámara de Diputados aprobó el proyecto de ley que permitía por un año la residencia de cuerpos del ejército permanente en el lugar de sesiones del Congreso Nacional y a diez leguas de distancia. En la misma sesión se aprobó la ley que fijaba las fuerzas de mar y tierra sin mayor discusión, salvo para aclarar que los contingentes allí señalados eran los máximos y que su número se podía rebajar en la ley de presupuestos ²²⁰.

Al día siguiente estos proyectos fueron discutidos en el Senado. Luis Claro Solar señaló durante la discusión que la última ley de residencia

²¹⁸ D. *Sesiones Extraordinarias de 1915*, 1.042-1.047.

²¹⁹ Idem. 4 y 6 de enero de 1916, 1.132-1.161 y ss. Ver además Rivas Vicuña, Manuel, *Op. cit.*, tomo II, 376.

²²⁰ Idem. 20 de diciembre de 1915, 931-947. Las fuerzas de mar y tierra fueron fijadas en 26.308 hombres y en 7 buques de guerra, 3 torpederos, 7 destructores, 4 caza torpederos, 4 buques escuelas, 3 transportes y 7 escampavías.

del ejército, que había sido aprobada el 28 de diciembre del año anterior, sólo fue publicada en el Diario Oficial el 17 de julio de 1915 con lo cual el país había marchado más de seis meses en la inconstitucionalidad. Los proyectos se dieron por aprobados en general y en particular en la misma sesión.

f) *Discusión particular de los presupuestos de Hacienda y de Ferrocarriles*

La discusión general de los presupuestos en el Senado quedó clausurada el 18 de enero, dándose por aprobados en general al no exigirse votación. La discusión particular comenzaría al día siguiente, empezando por la parte correspondiente al Ministerio de Hacienda, el cual se aprobó el día 20 junto con el presupuesto de la Empresa de Ferrocarriles ²²¹.

Los presupuestos aprobados en general por el Senado, llegaron a la Cámara el día 20 y se acordó tratarlos en sesiones diarias, discutiéndose y aprobándose en general el día 22.

Fidel Muñoz Rodríguez expresó que la Comisión Mixta había calculado un ingreso de 76.075.000 pesos oro y 105.550.000 pesos moneda corriente ²²² y los gastos, expresados en moneda corriente ascenderían a 265.014.000 pesos y el pequeño déficit resultante se podría saldar con el dinero destinado a las obras portuarias en Valparaíso y Santiago.

El Ministro de Hacienda, Armando Quezada, aclaró de inmediato que esas inversiones se hacían con fondos especiales y que, por ende, no afectaba la diferencia, y recordó la existencia de un déficit de arrastre de 111.923.000 pesos moneda corriente.

Muñoz Rodríguez confirmó que el déficit quedaba reducido a siete millones de pesos en vez de los treinta o cuarenta millones de que se hablaba. Para solucionar el de arrastre y el del momento, propuso entre otras medidas, rectificar los avalúos de los inmuebles para la nueva ley de contribución de haberes, un empréstito interno y usar los intereses del fondo de conversión o vender terrenos salitrales ²²³.

Aprobado en general el proyecto de ley de presupuestos, la Cámara de Diputados entró en la sesión siguiente en la discusión particular de la parte correspondiente a Hacienda. Las críticas de los diputados estuvieron dirigidas a las tesorerías fiscales, las cuales fueron defendidas por el Ministro del ramo, y en tres sesiones, el presupuesto de Hacienda que-

²²¹ S. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 29 de noviembre de 1915 y 18 y 20 de enero de 1916, 338-339, 796 y 846-849.

²²² Esta cifra no corresponde con la leída en el informe presentado al Senado por la misma comisión.

²²³ D. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 20 y 22 de enero de 1916, 1272 y ss. y 1364-1377.

dó despachado sin que se hubiesen efectuado mayores modificaciones al mismo ²²⁴.

Este pasó al Senado en tercer trámite constitucional y el 4 de Febrero regresó a la Cámara de Diputados con las insistencias del caso que los diputados aceptaron sin mayor problema ²²⁵.

El presupuesto de la Empresa de los Ferrocarriles llegó a la Cámara el 21 y se aprobó en general el mismo día. La discusión particular, sin embargo, no se desarrolló en forma tan expedita. A pesar de todo, el proyecto resultó aprobado sin mayores modificaciones ²²⁶.

En el intertanto, sólo había llegado a la Mesa del Senado el presupuesto del departamento de Justicia, cuya discusión quedó concluida el 24 de enero ²²⁷. Tres días más tarde, era puesto en discusión en la Cámara de Diputados y luego de ser debatido durante siete sesiones fue aprobado el 8 de febrero con algunas modificaciones menores ²²⁸.

Como la discusión acerca del manejo de los ferrocarriles se había hecho al aprobarse el presupuesto de la empresa, los gastos correspondientes al Departamento de Ferrocarriles del Ministerio de Industria y Obras Públicas fueron despachados fácilmente. El Senado los aprobó los días 8 y 9, incorporando las modificaciones propuestas por el Ministro del ramo y la Cámara de Diputados el día 10. Al no tener más presupuestos que tratar, ésta última entró en receso hasta el día 16 ²²⁹.

g) *Las leyes de recursos*

Si los presupuestos no llegaban con mayor rapidez a la mesa del Senado, era porque la Comisión Mixta debía presentarlos equilibrados, de acuerdo con las disposiciones de la ley de 1912. Para ello eran necesarios los recursos que producirían las nuevas leyes cuya discusión se desarrollaba más o menos paralela a la discusión de los presupuestos.

La ley de contribución de haberes se venía discutiendo desde la legislatura ordinaria del año anterior. El proyecto había sido enviado para su estudio por una comisión mixta, regresando éste a la Cámara de Di-

²²⁴ Idem. 24, 25 y 26 de enero de 1916, 1384-1409, 1416-1445 y 1473-1489, respectivamente.

²²⁵ Idem. 4 de febrero de 1916, 1800.

²²⁶ Idem. 21, 26, 28, 29 y 31 de enero y 1º de febrero de 1916, 1332 y ss., 1473-1489, 1550-1561, 1582-1592, 1602-1624 y 1647-1668, respectivamente.

²²⁷ S. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 24 de enero de 1916, 860-861.

²²⁸ D. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 27 de enero, 1º, 2, 3, 4, 7 y 8 de febrero de 1916, 1514-1527, 1668-1672, 1672-1712, 1737-1747, 1789-1800, 1895-1896 y 1927, respectivamente.

²²⁹ S. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 8, 9 y 10 de febrero de 1916, 991-994, 1004-1005 y 2074-2080, respectivamente.

putados a comienzos de octubre. Su discusión se inició según lo acordado, pero al cabo de tres sesiones se resolvió enviar el proyecto nuevamente a la Comisión de Hacienda, medida que provocó una crisis de gabinete. Ante ello se echó pie atrás: se trató de darle un voto de confianza al gabinete y se acordó nombrar una comisión de siete diputados para que informara al proyecto dentro de cinco días.

La discusión vino a reanudarse el 30 de noviembre; las comisiones mixta y especial de siete diputados no habían presentado un informe final y se acordó por votación tomar como base el informe primitivo de la Comisión referente a aplazar la discusión del proyecto, lo que la mayoría coalicionista logró rechazar. No obstante, el debate sólo logró terminarse el 4 de febrero, extendiéndose las votaciones hasta el 7²³⁰.

El Senado discutió este proyecto durante febrero y marzo, alternando su estudio con el de presupuestos y otras leyes²³¹.

El artículo 5º inciso 2º relativo a la exención de contribución de haberes de los bienes de la Iglesia fue aprobado con poco debate en esta Cámara si se piensa que era excelente materia para discusiones doctrinarias. Era evidente que había sido redactado nuevamente por la Cámara de Diputados; eximía de contribuciones a: "1º Las iglesias o templos consagrados a un culto religioso y las casas de los párrocos en la parte destinada a la habitación; 2º Los cementerios; 3º Los hospitales, hospicios, orfanatos, y en general los establecimientos destinados a proporcionar auxilio o habitación gratuita a los indigentes o desvalidos en la parte que estén afectos a estos servicios y siempre que no produzcan renta y 4º Las escuelas primarias, colegios, seminarios, universidades y demás establecimientos destinados a la instrucción, en la parte que estén afectas a este servicio, siempre que no produzcan rentas".

Al llegar el proyecto al Senado, Arturo Alessandri aceptó la nueva redacción de los tres primeros puntos como una transacción y para no demorar el despacho de la ley de presupuesto, pero no aprobó del cuarto punto agregado. Daniel Feliú manifestó igual oposición en este aspecto, afirmando "...que las excepciones hechas por la Cámara de Diputados son suficientes para satisfacer el sentimiento religioso más exagerado y lamento que se haya hecho esta transacción...". Contestando los argu-

²³⁰ D. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 15, 21 y 28 de octubre; 1º, 2 y 30 de noviembre y 30 de diciembre de 1915; 4 y 7 de febrero de 1916, 7-87, 127, 223-225, 247-257, 296-308, 1058-1067, 1755-1763 y 1886-1894, respectivamente.

²³¹ El atraso en el despacho de las leyes de recursos motivó en la prensa comentarios adversos a la Comisión Especial de Impuestos, los que le atribuyeron el propósito de obstruir indirectamente y con fines políticos el despacho de los presupuestos. Eleodoro Yáñez contestó a estas acusaciones negando su veracidad, y señaló que los atrasos en dicha Comisión, por existir recursos suficientes, no afectaban el despacho de los presupuestos.

mentos de que este cuarto punto iba en defensa de la instrucción, el senador radical expresó: "No es tanto la instrucción como la propaganda religiosa la que va a ser favorecida".

De nada valieron sus argumentos posteriores sobre las propiedades de las instituciones religiosas y el artículo fue aprobado por 22 votos contra 2²³². La ley sobre Contribución de Haberes fue publicada en el Diario Oficial de 13 de abril²³³.

El proyecto que reformaba la ley de alcoholes recibió discusión amplia ya que los intereses de los afectados se hallaban bien representados en el Congreso. Las últimas votaciones de este proyecto tuvieron lugar el 1º de abril y la ley fue publicada con el Nº 3.087 en el Diario Oficial del 13 de ese mes²³⁴.

Menos discutida pero más voluminosa fue la ley 3.066 que modificó los aranceles aduaneros, aumentándolos en general, y que fue publicada en el Diario Oficial del 10 de abril. Otra de las leyes que proporcionaron recursos era aquella que autorizaba el cobro de los derechos consulares con un 50% de recargo desde el 1º de abril al 31 de diciembre de 1916 y que fue promulgada el 29 de febrero de ese año.

h) *Reducciones de sueldos*

A la vez que se crearon recursos, se procuró reducir los gastos en una forma expedita, si bien socialmente inconveniente. La ley 3.088 publicada en el Diario Oficial de 27 de abril, prorrogó una ley anterior que reducía algunas rentas, gratificaciones y pensiones de las fuerzas armadas a la vez que aumentaba los requisitos para optar a ciertos beneficios²³⁵.

Un proyecto de ley de carácter similar, que prorrogaba la reducción de los sueldos y emolumentos de los empleados públicos en un 5, 10 y 15%, se había puesto en discusión en el Senado a comienzo de las sesiones extraordinarias y logró ser aprobado en general²³⁶. A pesar de la preferencia pedida, el proyecto fue enviado a comisión. Devuelto a la Sala, se aprobó un artículo y se aplazó la discusión de otro, siendo en-

²³² S. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 21 de marzo de 1916, 1583-1586.

²³³ Ley 3091 fue publicada en el *Diario Oficial* de 13 de abril de 1916. El impuesto fiscal se fijó en un 2 por mil, y el municipal adicional, en un 2 ó 3 por mil sobre los bienes inmuebles. Los bienes muebles se estimó que debían pagar un 10% del valor del inmueble en el cual estaban. Al gravar los valores mobiliarios, se fijó el mínimo en 2.000 pesos.

²³⁴ D. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 1º de abril de 1916, 3355-3358.

²³⁵ La ley 3.088 prorrogó durante el año 1916, la ley 2.997 de 4 de marzo de 1915 que había modificado a la 2.644 de 22 de febrero de 1912.

²³⁶ S. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 11 y 13 de octubre de 1915, 19-27 y 42-54.

viado a una comisión especial. El proyecto era impopular por su naturaleza y cuando, a comienzos de abril, Antonio Varas hizo indicación para retirar el proyecto de la tabla, nadie se opuso ²³⁷.

i) *Los presupuestos de los Ministerios de Relaciones Exteriores y Culto e Industrias y Obras Públicas*

El presupuesto correspondiente al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto y Colonización, fue puesto en discusión en el Senado el 19 de febrero. La votación de la partida relativa a Arzobispado, Obispos y Vicariatos provocó la esperada reacción de Daniel Feliú, quien, fundamentando su voto negativo, aprovechó la ocasión para llamar la atención sobre las grandes rentas y capitales acumulados de que dispone el arzobispado y señalar que este no requiere la ayuda del Fisco, antes, por el contrario, podría ayudar en muchos casos pecuniariamente al Estado.

Las críticas no se limitaron a esto, y afirmó que "...es idea muy común, que no se ha sido contradicha aquí cuando se ha hablado sobre estos asuntos, que parte de estos fondos se emplean con fines poco correctos. Se habla, por ejemplo, de que se destinan en parte a gastos electorales, es decir a la compra de conciencias". Admitió Feliú que estas acusaciones eran difíciles de probar, pero era indudable que parte de los fondos del Arzobispado iban a sostener diarios "que dan la norma en el país de lo que es la mala prensa". Entre estos diarios que se dedican a injuriar a sus adversarios destacó este Senador el diario "La Unión" con ediciones en Santiago, Valparaíso y Concepción, que pertenecían, por lo menos los dos primeros, al Arzobispado.

Este discurso fue contestado por el Ministro del ramo Ramón Subercaseaux, conservador, quien declaró ignorar aquella fortuna del Arzobispado a que hizo referencia Feliú. A la vez expresó que los diarios se mantenían casi en su integridad con financiamiento particular y lamentó que se hayan traído a colación incidencias eleccionarias.

Feliú insistió en la propiedad del diario "La Unión" por el Arzobispado, según demostró a la Sala, pero eso no afectó mayormente la votación y la partida se dio por aprobada con el voto en contra del señor Feliú ²³⁸.

El día 4 comenzó la discusión de este presupuesto en la Cámara. Aquí las partidas relativas al Culto no ofrecieron mayor discusión y fueron las modificaciones y reducciones en el personal diplomático las que

²³⁷ Idem. 7 de abril de 1916, 1836-1840.

²³⁸ Idem. 19 de febrero de 1916, 942-954.

demoraron la discusión hasta el día 10. La votación de dichas modificaciones en el Senado demoró su despacho hasta el día 18 ²³⁹.

El próximo presupuesto en estudiarse fue el de Industria y Obras Públicas, que fue aprobado por el Senado el 18 de febrero. En la discusión en la Cámara de Diputados que se inició el día 22, surgió la duda si este presupuesto estaba equilibrado, lo cual no obstó para que se votaran algunas partidas y se rechazara una moción para aplazar su discusión. La duda quedó resuelta dos días después con una nota afirmativa de la Comisión Mixta de Presupuestos, y el proyecto quedó despachado el día 25. Las modificaciones efectuadas en el Senado, llegaron el 3 de marzo a la Cámara y fueron despachadas en el mismo día ²⁴⁰.

j) *Un proyecto para el pago de sueldos*

Se había llegado al mes de marzo sin que los presupuestos hubiesen sido despachados. Esta situación que perjudicaba a los empleados públicos, jubilados, etc., causaba preocupación incluso en personas tan severas en materias financieras como Luis Claro Solar. Ya el 17 de febrero, este senador, considerando que los presupuestos no serían despachados mientras no se procurasen los recursos para los mismos, había propuesto un proyecto de ley, a saber: "Mientras se promulga la ley de presupuestos del presente año, se pagarán a los empleados públicos y al personal civil y militar de las policías, del ejército y de la marina los sueldos de que disfrutaron en 1915, con la reducción establecida en la ley número 2.987 de 1º de marzo de 1915". "En la misma forma, . . . se pagarán las asignaciones y gratificaciones correspondientes a dichos empleados y las pensiones de jubilación de gracia, de montepío y premios de constancia. Una vez promulgada la ley de presupuestos y demás que fijen los sueldos, gratificaciones y pensiones indicadas, las oficinas pagadoras harán las liquidaciones y abonarán o cargarán a quien corresponda la diferencia a favor o en contra que resulte".

El Ministro del Interior, a nombre de su colega de Hacienda, prometió someter a la consideración del Presidente de la República, la inclusión de este proyecto en la convocatoria absteniéndose de dar mayores opiniones antes de consultar a los demás ministros ²⁴¹. Este proyecto

²³⁹ Idem. 18 de febrero de 1916, 1107 y *D. Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*, 4, 9 y 10 de febrero de 1916, 1800-1805, 2000-2022 y 2037-2041, respectivamente.

²⁴⁰ *S. Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*, 18 de febrero de 1916, 1107-1117 y *D. Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*, 22, 24 y 25 de febrero y 3 de marzo de 1916, 2289-2309, 2369-2380, 2416-2430 y 2542-2546.

²⁴¹ Idem. 17 de febrero de 1916, 1076-1077.

no se incluyó en la convocatoria, ni se aceptó una proposición posterior de aprobar el presupuesto por décimos o duodécimos. Como veremos pronto la solución inmediata al problema se buscó por otro camino.

k) *Los presupuestos de los Ministerios del Interior e Instrucción Pública*

Durante la primera semana de marzo, la Cámara de Diputados ocupó buena parte de su tiempo en discutir la huelga de ferrocarriles que amenazaba el orden interno del país, y el día 10, pasó a tratar el presupuesto del Ministerio del Interior cuyo despacho había finalizado en la víspera el Senado. Jorge Matte llamó la atención de la Cámara al cambio de criterio de la Comisión Mixta que anteriormente había atajado los presupuestos porque sus gastos no se encuadraban con las sumas asignadas y que ahora falseaba el cálculo de entradas para equilibrar el presupuesto.

El ministro del ramo explicó que, de acuerdo con la ley de 1912, la fijación del cálculo de entradas era incumbencia de la Comisión Mixta y que una rectificación de dicho cálculo requeriría la aprobación del Senado. Por otra parte, esta medida afectó lo ya despachado por la cámara alta. En vista de las circunstancias y dado el atraso que existía, Manuel Rivas Vicuña consideró que lo más conveniente era aceptar dicho cálculo, sin sentar precedente, y consultar a la Comisión Mixta puede variar su cálculo de entradas.

Al día siguiente el presupuesto quedó despachado con algunas modificaciones cuyo estudio concluyó en el Senado el día 16²⁴².

La aprobación de los gastos de Instrucción Pública por el Senado finalizaron el 10 de marzo, y el 14 pasó a tratarse el asunto en la Cámara de Diputados²⁴³. Aquí algunos diputados como Francisco Rivas Vicuña y Marcial Rivera presionaron por apurar el despacho de este presupuesto, mientras que Jorge Errázuriz Tagle, Zenón Torrealba y Exequiel Fernández, manifestaban que era el Senado el que estaba atrasado, pues éste aún no despachaba la ley de Contribución de Haberes necesaria para equilibrar los presupuestos restantes. A pesar de estos argumentos, la Cámara celebró otra sesión esa noche y tres al día siguiente para terminar la discusión de este presupuesto²⁴⁴.

²⁴² Idem. 9 y 16 de marzo de 1916, 1351 y 1467-1470. Ver además, *D. Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 10 y 11 de marzo de 1916, 2648-2662 y 2677 y ss.

²⁴³ El presupuesto de la sección Justicia, dependiente del mismo Ministerio, ya había sido aprobado.

²⁴⁴ *S. Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 10 de marzo de 1916, 1385 y *D. Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 14 y 15 de marzo de 1916, 2741 y ss. y 2788 y ss. Las modificaciones hechas por el Senado fueron tratadas y aprobadas el 25 de marzo.

1) *El pago de los sueldos a las Fuerzas Armadas y Policía y el Presupuesto del Ministerio de Guerra y Marina*

La huelga de ferrocarriles que se extendió por todo el país hizo que el Gobierno se resolviera pagar a las fuerzas armadas y a la policía sus sueldos atrasados. Según explicó el Ministro del Interior, "...era una imprudencia mantener sin pagar por tan largo tiempo los sueldos de la policía y de las tropas del ejército en circunstancias en que se había producido una huelga peligrosa que se extendió de un extremo a otro de la República. Los mismos jefes habían manifestado al Gobierno la conveniencia de pagar las tropas y poner término a la situación angustiosa en que ellas se mantenían"²⁴⁵. En el Senado, el Ministro expresó que se había buscado para ello una fórmula que no violara la Constitución. En esa situación "...el Presidente de la República dijo que no tenía inconveniente para girar sobre su cuenta personal, adelantando los fondos necesarios para pagar la tropa y la policía. Discutida esta insinuación (en el Gabinete) fue aceptada y así se hizo"²⁴⁶.

La prensa, que había estado criticando la lentitud con que el Senado despachaba las leyes de recursos y de presupuestos, culpó nuevamente al Congreso y, en palabras de Claro Solar, pregonó esta medida "como un acto de desprendimiento del Presidente de la República que de su propio peculio ha estado haciendo estos pagos"²⁴⁷.

Al comentar el atraso en la aprobación de los presupuestos *El Mercurio* en su editorial del 19 de marzo decía: "Esa irregularidad que el Parlamento ha introducido en las prácticas ha sido contraproducente para su misma oculta intención de prepotencia sobre el Ejecutivo. Porque, desde luego, los Presidentes de la República, como ocurrió en tiempos del señor Riesco y ahora con el señor Sanfuentes, se han visto obligados a suscribir documentos en los Bancos con el objeto de suplir la falta de los presupuestos, pagando a lo menos los sueldos de la fuerza pública"²⁴⁸.

Estos pagos y los comentarios adversos en los diarios no dejaron de molestar a algunos senadores. Cuando el Ministro del Interior solicitó al Senado tratar los presupuestos en la hora de incidentes y ocupar la orden del día en despachar las leyes de recursos, J. Walker Martínez contestó: "No creo que el Senado pueda someterse humildemente a este deseo, porque tiene responsabilidades sobre sí. Los periódicos han estado últimamente refiriéndose a las responsabilidades del Congreso por la falta de presupuestos. ¿Es posible que el Presidente de la República esté

²⁴⁵ *Las Ultimas Noticias*, 19 de abril de 1916, 1.

²⁴⁶ *S. Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*, 28 de marzo de 1916, 1676-1692.

²⁴⁷ *Idem*.

²⁴⁸ *El Mercurio*, 19 de marzo de 1916, 3 (Editorial).

girando cheques personales para pagar a los que tienen un rifle en la mano? Se va a pagar a los que llevan el arma al brazo, pero no a los maestros de escuelas y a los empleados públicos de las demás reparticiones administrativas”.

El Ministro aclaró que también su deseo era despachar los presupuestos lo antes posible y para ello requería la aprobación de las leyes de recursos. El impace se resolvió con una indicación de Ismael Tocornal para celebrar sesiones matinales adicionales, la cual fue aceptada²⁴⁹.

Los presupuestos más atrasados eran los correspondientes al Ministerio de Guerra y Marina. El primero se comenzó a discutir el 15 de marzo en el Senado. Por ser los últimos por despachar, la Comisión Mixta les imputó el déficit de los otros departamentos, esperando que en el intertanto se promulgasen las leyes de recursos que permitirían saldarlos. Además la situación se había complicado porque el nuevo gobierno había enviado un segundo mensaje para estos presupuestos que aumentaba el déficit a 11.000.000 pesos sobre lo asignado. Según explicó el ministro del ramo, el primer mensaje era sólo una copia del presupuesto anterior y no consideraba que ciertos rubros, como forraje para animales, quedaban desfinanciados²⁵⁰.

Frente al aumento de las sesiones del Senado para despachar los presupuestos atrasados, algunos miembros aliancistas reivindicaron su acción en esta materia y trataron de traspasar la culpa al Gobierno. Luego de señalar la falta de recursos como causa del atraso, Arturo Alessandri agregó: “No se han despachado tampoco, porque el Ministerio no ha querido, ya que el honorable Senador por Aconcagua (Luis Claro Solar) propuso al señor Ministro del Interior que se votara por décimos el presupuesto y el señor Ministro rechazó esta medida. Sin embargo ha justificado al Presidente de la República de cometer la inconstitucionalidad de pagar los sueldos del Ejército y la Armada, sin tener derecho para hacerlo. Si hay alguna responsabilidad en la situación actual, ella cae sobre el Gobierno y no sobre el Senado”.

Era obvio que el Gobierno no iba a aceptar la aprobación del presupuesto por décimos, situación que mantendría en zozobra a la administración durante todo el año. Así lo verá también Gonzalo Bulnes para quien esta medida “significaba acabar con la administración del país y dejar permanentemente al Ejecutivo en manos del Congreso”.

Luis Claro Solar que era el que más había impugnado la constitucionalidad de los pagos a las fuerzas armadas y policía, pidió al Ministro de Hacienda que informara a cuánto ascendía la cuenta con el Banco de Chile, abierta bajo la responsabilidad del Presidente de la República.

²⁴⁹ S. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 7 de marzo de 1916, 1265-1266.

²⁵⁰ Idem. 15 de marzo de 1916, 1435-1440.

En respuesta a esta petición, el ministro informó que no se había abierto cuenta alguna con el Banco de Chile para el pago de parte de los sueldos de los empleados públicos²⁵¹.

Esto era efectivo. El Gobierno no había abierto una nueva cuenta con esa institución, era el Presidente de la República quien giraba contra el Banco de Chile a título personal y entregaba el dinero a la Tesorería de Santiago para el pago de sueldos. Existía sí, una cuenta del Fisco con ese banco que no se utilizó en esta ocasión y de la cual hablaremos posteriormente.

Claro Solar volvió a insistir en sus puntos de vista el día 28. Sin querer colocar "en una situación molesta a este Ministerio universal compuesto en parte de amigos liberales", deseaba, "que no se repita una operación análoga a la que se ha hecho en el Banco de Chile". Si la necesidad era tan grande, ¿por qué no se había considerado el proyecto que él había presentado en febrero, para pagar los gastos fijos?

El Ministro del Interior hizo presente las dificultades constitucionales que existían para aceptar este arbitrio; señaló además los motivos que hubo para el pago de los sueldos y la forma como se procedió a ello. Tanto el Ministro por un lado como Claro Solar y Arturo Alessandri por el otro, esgrimieron precedentes para justificar sus posiciones²⁵². A la sesión siguiente, Manuel Salinas y Antonio Varas defendieron la tesis del Gobierno. Salinas recalcó que el Presidente de la República había girado sobre su propia cuenta en el Banco de Chile sin utilizar los fondos de la Nación. "Se trata —dijo aquél— de un acto de la administración privada de los intereses del Presidente de la República, cosa que escapa en absoluto a la fiscalización del Congreso". Rechazó además la idea de pagos parciales ya que ello serviría sólo para prolongar la discusión.

Alessandri, por su parte, rebatió la idea de que el pago de sueldos fue un acto de la administración privada del Presidente, por existir un acuerdo de Gabinete de por medio y negó el propósito político en el atraso del despacho de los presupuestos, atribuyéndolo a la falta de recursos.

Antonio Varas fue más drástico: "Se ha llegado —dijo— a extremos que ponen a prueba la resistencia de nuestro marco constitucional y no sé si inconscientemente o con intención, vamos deslizándonos por la pendiente que lleva a justificar el mal por ser la generación y consecuencia del mal". Condenó el "parlamentarismo bastardo" existente desde 1891 y a la ley de 1912 "que entrega no ya al Congreso, sino a la Comisión Mixta la suprema e inconcebible facultad de fijar al Ejecutivo los fondos dentro de los cuales debe encuadrar los servicios"²⁵³.

²⁵¹ Idem. 17 de marzo de 1916, 1521-1522.

²⁵² Idem. 28 de marzo de 1916, 1676-1692.

²⁵³ Idem. 29 de marzo de 1916, 1705-1712.

Comentando el atraso del Senado en el despacho de los presupuestos, *El Mercurio*, en su editorial del 31 de marzo, utilizaba términos similares: "Mejor es confesar paladinamente... que esta vez se ha llegado a extremos que ponen a prueba la resistencia de nuestro marco constitucional y que ha habido, en cierta forma, una violación de la Constitución y de las leyes por parte de uno de los poderes públicos²⁵⁴.

Mientras tanto, el día 30 terminaban las votaciones de los presupuestos de los Ministerios de Guerra y Marina, los cuales fueron enviados de inmediato a la Cámara de Diputados. Sin embargo, al día siguiente Ismael Tocornal llamó la atención de la Sala al hecho de que el presupuesto de Marina fue despachado sin financiamiento. Eliodoro Yáñez fue partidario de tramitar el presupuesto con déficit, ya que la ley de 1912 fijaba una cuota para cada ministerio, pero no especificaba si se podía retener un presupuesto despachado sin financiamiento. Por consideraciones de índole práctica más que legales, se resolvió a la sesión siguiente, que dicho presupuesto siguiera su curso y que la Comisión Mixta rectificara nuevamente el cálculo de entradas²⁵⁵. Estos presupuestos fueron discutidos el día 31 en la Cámara de Diputados y en la misma sesión fueron aprobados²⁵⁶.

El 5 de abril apareció la ley de presupuestos en el Diario Oficial por un total de 208.021.829,31 pesos moneda corriente y 74.720.167,37 pesos oro.

m) *El proyecto de empréstito*

Los recursos que proporcionarían las leyes consideradas por el Congreso no alcanzaban a satisfacer todos los compromisos atrasados del Estado. Cumpliendo el programa ministerial, el 22 de marzo se puso en discusión un proyecto que autorizaba al Presidente de la República para levantar un empréstito que produjese la suma de 35.000.000 pesos oro de 18d. o su equivalente en moneda corriente. Los bonos producirían 6% en oro u 8% en moneda corriente, con una amortización que no sobrepasará el 4% anual.

El dinero estaba destinado al pago de diversas cuentas atrasadas y de algunos suplementos indispensables y a la prosecución de las obras de agua potable de Santiago. Asimismo, produciría la moneda de oro necesaria para reitegrar el dinero utilizado de los fondos destinados a obras portuarias y a la construcción de barcos de guerra²⁵⁷. De las cuen-

²⁵⁴ *El Mercurio*. 31 de marzo de 1916, 3 (Editorial).

²⁵⁵ S. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 31 de marzo y 3 de abril de 1916, 1759-1769, 1776 y 1782-1790.

²⁵⁶ D. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 31 de marzo de 1916, 3335-3346.

²⁵⁷ *Ibidem*. 22 de marzo de 1916, 3038-3049.

tas atrasadas, la más importante era la cuenta con el Banco de Chile, a la cual ya nos hemos referido. Esta cuenta había servido al Fisco en varias ocasiones a lo largo de los años para salir de apuros financieros. Ante hechos consumados, el Congreso se había visto obligado a autorizar posteriormente los sobregiros en esa cuenta, pero con un límite de 15.000.000 de pesos. En la interpelación anteriormente citada sobre el estado de la Hacienda Pública, Francisco Valdés Vergara había impugnado el manejo de esta cuenta cuyo saldo deudor había sobrepasado el límite autorizado²⁵⁸. Al 31 de diciembre de 1915 esta cuenta registraba un saldo deudor de 42.552.675,49 de pesos, pero el Gobierno lo había reducido a alrededor de quince millones depositando en dicha cuenta sus ingresos mientras se aprobaban los presupuestos. Sin embargo los giros que se pensaban hacer contra los fondos allí depositados, elevarían el sobregiro al nivel anterior²⁵⁹.

El proyecto suscitó todo tipo de discusiones en la Cámara: se puso en duda la conveniencia de emitir el empréstito en oro; se recomendó la emisión de vales de tesorería en lugar de bonos; se consideró que las condiciones de la emisión eran demasiado ventajosas y que afectaría el mercado de valores; se afirmó que el envío del oro de Chile a Inglaterra para pagar la construcción de naves haría bajar el cambio; se discutió la posibilidad de contratar todo o parte del empréstito en el extranjero y por último se recomendó vender los bonos por suscripción popular para evitar las especulaciones. Por otra parte se presentaron dos contraproyectos: el primero, de Francisco Rivas Vicuña, que renovaba los anteriores empréstitos para la construcción de un acorazado y para las obras de agua potable de Santiago y además, autoriza la contratación de un nuevo empréstito que produjera hasta 40.000.000 de pesos en moneda corriente. El segundo, de Arturo Irrazábal, autorizaba contratar un empréstito de £ 1.000.000 al 6% de interés que ampliaba los poderes de la Caja de Emisión. El proyecto fue aprobado en general el 28 de marzo y su discusión particular terminó el 4 del mes siguiente²⁶⁰.

El 7 de abril el proyecto aprobado por la Cámara fue leído en el Senado. Eliodoro Yáñez y Luis Claro Solar interrogaron al Ministro del Interior acerca del empréstito, sus condiciones y destino. El proyecto, a juicio de los senadores aliancistas, adolecía de defectos y Yáñez hizo indicación para que éste pasara a la Comisión de Hacienda para su estudio.

²⁵⁸ Esa interpelación, que se efectuó en los meses de agosto y octubre de 1915, presenta aspectos de interés y permite enterarse de los resortes que disponía el Gobierno frente al Congreso. A nuestro parecer, este tema merece un estudio aparte.

²⁵⁹ S. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 28 de marzo de 1916, 1676-1692.

²⁶⁰ D. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 22, 23, 24, 25, 27, 28 y 30 de marzo y 3 y 4 de abril de 1916, 3058-3049, 3094-3095, 3115-3116, 3145-3150, 3173-3191, 3200-3218, 3301-3303, 3405-3421 y 3446-3440.

El Ministro Ibáñez vio en esto una medida dilatoria y rogó a los Senadores "que continúen la discusión de este proyecto, tal como lo tiene acordado esta Cámara a petición del Gobierno". Eliodoro Yáñez trató de tranquilizar al Ministro, asegurándole que no tenía la intención de dejar el proyecto para el período ordinario, que el trámite de comisión sería breve y subsanaría los defectos del proyecto. El Ministro del Interior expresó que el Gobierno estimaba urgente la discusión del proyecto ya que los fondos son necesarios para atender a diversas obligaciones. Yáñez se mostró llano a aprobar en general el proyecto y enviarlo después a Comisión. "No trato —expresó— de retardar su despacho, sino que se estudie con detenimiento".

Luis Claro Solar lamentó la actitud del Ministro del Interior, expresando que la indicación del Senador por Valdivia (Yáñez) se hizo con el mejor espíritu y con el fin de mejorar las deficiencias del proyecto y pidió al Ministro "que no le dé el giro que... le ha dado a este debate y que acepte que el proyecto se envíe a Comisión". Igual posición tomó Ismael Tocornal quien recalcó la brevedad del trámite sugerido. El Secretario de Estado se confesó ante una situación difícil. Sin embargo consideró que "en un caso como éste, en que el Gobierno no puede marchar si no tiene los recursos que solicita, es natural que el Gobierno pregunte si hay o no confianza en el Gabinete"²⁶¹.

Con todo, en la sesión que se celebró cuatro días más tarde, Yáñez aclaró que el motivo de su indicación había sido corregir los defectos de que adolecía el proyecto, y para ello pensó enviarlo a Comisión por pocos días para discutirlo seguidamente con o sin el informe respectivo. Esta indicación "no tenía ni podía tener un significado político que lastimara al Ministerio, toda vez que el señor Ministro del Interior no podía estar en desacuerdo sobre una cuestión de alcance político con todos sus correligionarios que aprobaban esa indicación". Habiendo el Ministro pedido la urgencia, "no podía aceptar la indicación formulada sin desmedro de su situación política, y de ahí nació que se creyera obligado a plantear una cuestión de confianza. La situación de este modo producida se allanó en una reunión celebrada ayer por todos los Senadores de la Alianza que se encuentran en Santiago...". De este estudio nació el contraproyecto enviado a la Mesa, "en el que se salvan, con la aceptación del señor Ministro, los defectos de que, a nuestro juicio, adolecía el proyecto aprobado por la honorable Cámara de Diputados".

Tras estas explicaciones, el contraproyecto resultó aprobado en general y, en la segunda hora, en particular²⁶².

²⁶¹ S. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*, 7 de abril de 1916, 1840-1862.

²⁶² *Idem*, 11 de abril de 1916, 1869-1876.

La Cámara de Diputados aceptó, al día siguiente, las modificaciones del contraproyecto del Senado, aunque la ley sólo vino a ser publicada en el Diario Oficial el 2 de mayo ²⁶³.

n) *Las reformas a las leyes sobre formación de presupuestos*

El atraso con que se aprobaba anualmente la ley de presupuestos, y como consecuencia lógica, la forma precipitada de hacerlo, hacía que cada año se presentaran o reactivaran diversos proyectos tendientes a mejorar el proceso de su formación y despacho. Del mismo modo, pasado el período de urgencia, los proyectos pasaban a un estado de letargo.

Ya vimos el caso de una iniciativa que daba solución momentánea al problema y que no prosperó, porque al autorizarse el pago de los sueldos, el Gobierno perdía su mejor arma para apurar el despacho del presupuesto.

La ley de 1912 no había resultado ser la panacea que se suponía. Al respecto, Eliodoro Yáñez manifestó: "La última de las leyes dictadas sobre el particular, promulgada hace tres años, ha dado malos resultados y en el presente año han sido deplorables. Esta situación no puede subsistir..."²⁶⁴.

En efecto, las reformas habían comenzado en 1913. Un proyecto de Luis Claro Solar para modificar las leyes de 1884 y 1912 estaba pendiente en el Senado y ya se había avanzado algo en su discusión. En él se cambiaba el año fiscal, fijaba normas para el funcionamiento de la Comisión Mixta y para la votación de los gastos fijos y, lo que era más importante, establecía que en el caso de que los presupuestos no estuviesen aprobados el 30 de septiembre, "regirían para el año próximo los gastos fijos del año en que se discuta la ley". Este proyecto no se discutió en las sesiones ordinarias de 1915 ni se incluyó en la convocatoria a sesiones extraordinarias, a pesar de la petición de Claro Solar al respecto ²⁶⁵.

²⁶³ D. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 12 de abril de 1916. Los principales puntos de la ley fueron: 1º Autorización para colocar bonos del Estado en oro para producir hasta \$ 20.000.000 oro de 18d. con interés de 6% y amortización de 4% como máximos. 2º Parte del empréstito podía contratarse en Vales de Tesorería a 6% de interés y a 5 años plazo. 3º El producto de los bonos se destinaria a la prosecución de las obras de agua potable de Santiago y reintegro de los fondos para las obras de Valparaíso y San Antonio y construcción de naves. 4º Se autorizaba además la emisión a la par de hasta \$ 30.000.000 moneda corriente en Vales de Tesorería a 5 años plazo con 8% de interés como máximo. 5º El dinero de estos Vales iría a pagar las cuentas atrasadas de años anteriores que sean legales, hasta un monto de \$ 10.000.000 y el saldo iría a reducir el saldo deudor de la cuenta con el Banco de Chile cuyo saldo no podría exceder en lo sucesivo de los \$ 15.000.000 autorizados por la ley 2.612 de 10 de enero de 1912.

²⁶⁴ S. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 5 de abril de 1916, 1817-1818.

²⁶⁵ Idem. 10 de marzo de 1916, 1389-1392 y D. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 10 de junio de 1916, 61-64.

En abril, Yáñez formuló una indicación para que se nombrara una Comisión Especial que estudiara este proyecto. El propio Claro Solar consideró que convendría tener preparado el trabajo para las sesiones de junio próximo. La indicación fue aprobada y fueron nombrados Carlos Aldunate Solar, Arturo Alessandri, Alfredo Barros Errázuriz, Luis Claro Solar, Daniel Feliú, Antonio Varas y Eliodoro Yáñez como integrantes de la misma ²⁶⁶.

Este proyecto quedó en el 17º lugar de la tabla y no se puso en discusión en las sesiones ordinarias de 1916.

Un éxito relativo tuvo el proyecto que había presentado hacia nueve años Ismael Valdés Valdés, según el cual, la aprobación en general del proyecto de ley de presupuestos implicaba la aprobación de todas las partidas e ítems fijos. Cuando el 9 de marzo, Antonio Varas pidió que las leyes de 1884 y 1912 se sometieran al estudio de una Comisión Especial, Valdés Valdés hizo referencia a su proyecto. Señaló que en Inglaterra dos quintos del presupuesto pasan sin votación por el parlamento, "...en nuestro régimen político sería desconcertador, encontraría muchas resistencias porque se dice que conviene mantener para el Congreso la influencia que le da la aprobación general de los presupuestos. Pero, aprobados los presupuestos bajo el punto de vista político, ya no tendría objeto votar partida por partida todas aquellas que tienen su origen en leyes de efectos permanentes".

Carlos Aldunate Solar señaló de inmediato que, en este caso, habría que desglosar en ley aparte los ítems que se aprobarían. El proyecto se veía sencillo y se acordó ponerlo en la tabla de fácil despacho a petición de Antonio Varas ²⁶⁷.

Al día siguiente se puso en discusión, incorporando la idea de Aldunate Solar. Se plantearon las dificultades que se podrían presentar en desglosar los gastos fijos y la definición de dicho término.

Nuevamente, Ismael Valdés volvió a redactar su proyecto contemplando las observaciones aportadas, y el día 15, el proyecto fue discutido y aprobado con algunas modificaciones en medio de felicitaciones para su autor. ²⁶⁸.

²⁶⁶ S. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 5 y 6 de abril de 1916, 1817-1818 y 1834.

²⁶⁷ Idem. 9 de marzo de 1916, 1355-1357.

²⁶⁸ Idem. 10 y 15 de marzo de 1916, 1388-1392 y 1441-1444. El texto aprobado fue el siguiente:

Art. 1º La aprobación general de la ley de presupuestos implica la aprobación de todas las partidas o ítem de gastos fijos establecidos por leyes permanentes.

Art. 2º Se considerarán únicamente como gastos fijos:

1. Los sueldos y emolumentos de servicios orgánicos con indicación de las leyes que los hayan fijado;

Entretanto, en la Cámara de Diputados, el atraso en el despacho de los presupuestos también servía de estímulo para buscar soluciones a dicha dilación. El 4 de febrero, Ismael Pereira se refirió a la necesidad de reformar la ley de 1912 de acuerdo a un proyecto presentado por Romualdo Silva Cortés que fijaba un plazo a la Comisión Mixta para el desempeño de su cometido.

Este proyecto había sido esbozado por Silva Cortés durante una sesión a comienzos de enero de 1914. "Propongo —manifestó en esa ocasión— que la Comisión Mixta sea designada en día fijo en la primera sesión ordinaria del mes de julio de cada año; que tenga cinco meses para el estudio e informe de los presupuestos; que cese o termine precisamente sus funciones el 30 de noviembre; y, por último, que si en esta fecha la Comisión no ha despachado el proyecto de gastos públicos, sea éste discutido por las Cámaras en el estado en que se encuentre"²⁶⁹.

La Cámara se mantuvo en receso hasta el 16 de febrero, fecha en que Ramón Corbalán Melgarejo planteó nuevamente el tema de las reformas de las leyes de 1884 y 1912 e hizo indicación para que el proyecto de Romualdo Silva figurara en tabla después de los presupuestos. A la sesión siguiente, se acordó darle preferencia a este proyecto en la tabla de las sesiones ordinarias²⁷⁰.

El proyecto de Ismael Valdés sobre la aprobación automática de los gastos fijos llegó a la Cámara de Diputados el 17 de marzo y Enrique Bermúdez formuló de inmediato una indicación para eximir al proyecto del trámite de Comisión. Manuel Rivas Vicuña apoyó la medida: "Creo —expresó— que debemos imitar el ejemplo del Senado, despachando la ley que nos ha enviado y para la cual ha pedido la excepción del trámite de Comisión el honorable señor Bermúdez. Alguna observación de detalle merece dicho proyecto pero ella es nada en comparación de los beneficios que acarreará su aprobación". Para facilitar el despacho del proyecto, Rivas Vicuña propuso una reunión de Comités.

2. Los sueldos y emolumentos de las fuerzas de mar y tierra y del personal de policía;

3. El servicio de la deuda externa e interna y de los censos; y

4. Las pensiones de gracia, retiro, montepío y jubilaciones.

La ley de presupuestos inmediatamente anterior a la fecha de la promulgación de la presente ley, será considerada como de efectos permanentes respecto de aquellos servicios que no estuvieren organizados por una de aquellas leyes, o que, organizados por una de ellas, hubieran sido modificados por la de presupuestos.

Mientras se organiza por ley permanente el servicio de policía, los sueldos y emolumentos del personal de este servicio figurarán en la forma en que hubieran sido fijados para el año anterior a la fecha de la presente ley.

Art. 3º El Congreso puede, si lo estima conveniente, desglosar y tramitar separadamente la parte fija de la ley de presupuestos.

²⁶⁹ D. *Sesiones Extraordinarias de 1915-1916*. 4 de febrero de 1196, 1767-1768.

²⁷⁰ Idem. 2, 4, 17 y 18 de febrero de 1916, 1433, 1769-1781, 2123-2129 y 2170.

La indicación de Enrique Bermúdez debió someterse a segunda discusión por una petición de Malaquías Concha y fue aprobada a la sesión siguiente por 18 votos contra 14 ²⁷¹.

La reunión de Comités que había propuesto Rivas Vicuña no tuvo éxito por la inasistencia de liberales democráticos y demócratas, excusándose a nombre de los primeros Julio Prado Amor ²⁷².

Manuel Rivas no cejó en su empeño por despachar el proyecto. El 12 de abril volvió a insistir sobre la necesidad de que la Cámara adoptara, antes de la clausura, algunas medidas tendientes a evitar el atraso en el despacho de los presupuestos, solicitando además la aprobación del proyecto de Valdés Valdés ²⁷³.

El proyecto de Romualdo Silva se puso en discusión el 4 de junio aunque quedó pendiente por falta de quórum a poco de iniciarse el debate. El 1º de julio, Augusto Vicuña propuso que fuera a la Comisión de Reforma Constitucional para que ésta se pronunciara en un plazo de diez días. La indicación fue aprobada con ampliación del plazo a quince días. Este Diputado propuso la misma medida para el proyecto de Ismael Valdés Valdés ²⁷⁴.

²⁷¹ Idem. 17 y 18 de marzo de 1916, 2867-2873 y 2954-2956.

²⁷² Idem. 23 de marzo de 1916, 3080.

²⁷³ Idem. 12 de abril de 1916, 3543-3544.

²⁷⁴ D. *Sesiones Ordinarias de 1916*. 10 de junio y 1º de julio de 1916, 61-64 y 202-206.